

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

CLAUDIO DOMINGO LAVARRA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Flia N° 3 La Plata comunica en autos: "Sabolcki Vilma Julia c/ Farías Pablo Oscar s/ Divorcio, Expte. 14235" el Martillero Claudio Domingo Lavarra coleg. N° 5625, calle 69 N° 285 1/2 de La Plata-, subasta electrónicamente Ac SCBA 3604/12, el inmueble en Ruta Nacional n° 2 Km 69 "Haras del Sur I", casa 80 en Etcheverry (La Plata); NC: Circ. X; Secc. D; Frac. I; Manzana 4; Parcelas: 90; Partida 385097; Matrícula 235685(055); mide:19,80 mts de fte; 48,54 mts de fdo, gran chalet con todo lo plantado y edificado, ocupado por propietario; Base \$ 500.000.-; tramos de aumentos del 5%; garantía de ofertas \$ 25.000.- a depositar en la cta judicial en el Bco Pcia de Bs As -suc. Tribunales- N° 0250-027-0992070/9, CBU 0140114727205099207098, CUIT 33-99913926-0, inscribirse en el Registro General de Subasta Judicial de la SCJBA Dpto La Plata sito calle 45 n° 776-LP (e mail: subastas@scba.gov.ar); de 8 hs a 14 hs, Cronograma: exhibición 30/10/19 de 14 hs a 15 hs. tiempo de ofertas DEL 12/11/19 A LAS 10 HS HASTA 27/11/19 A LAS 10 HS. Audiencia Art. 38 anexo I acuerdo 3604 : 12/12/19 a las 10 hs en el Juzgado, debiendo acreditar el ganador el deposito en pesos en la cuenta de autos de la seña 30% del precio ofertado incluye lo deposito como reserva de garantía y en un plazo de cinco días de aprobada la subasta deberá entregar al martillero fondos en efectivo para pagar el impuesto de sellado 1,2%, la suma equivalente al 3 % sobre precio obtenido com. pte compradora y 3% com. pte vendedora con más el 10% de aporte de previsional sobre las comisiones a cargo del adquirente. Saldo de precio: a los cinco días que se lo notifique por cédula la aprobación del remate, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Los impuestos, tasas y contribuciones podrá consultar en el expte.- Se prohíbe la compra en comisión y la cesión de boleto. Para mayor información dirigirse al martillero, al Juzgado o al Registro General de Subastas Judiciales TE 410-4400 int. 64500/2 y 55326. La Plata, Octubre de 2019. Dra. Mariel Varvasino. Secretaria.

oct. 24 v. oct. 28

MARÍA EUGENIA AIELLO

POR 3 DÍAS - El Jdo. de 1º Ins Civ. y Com. N° N° 21 hace saber en autos "Gallo Daniel Osvaldo c/ Zeitsa S.A. s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 118319, que la Martillera María Eugenia Aiello, Colegiada 6368, con domicilio en calle 57 N° 934 ½ Piso 7 Of. B, Tel.: (15) 632-6320, mediante el sistema de subasta judicial electrónica, procederá a la subasta del 100% ad corpus, del inmueble con todo lo plantado y edificado, sito en Diagonal 77 N° 278 (Local planta baja), de la localidad y partido de La Plata, Nom cat: Circ. I, Sec. E, Mza. 332, Par. 5B, Subp. 1, Pda. 14155, Mat. 233657/1 (055). Títulos y deudas en autos. Deuda expensas al 23/08/2019 \$ 45.172,00. Desocupado según mandamiento fs. 669/671. Base \$ 869.108,67. Comenzando EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 A PARTIR DE LAS 10 HS. Y HASTA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 10 HS. Visitas 4, 5 y 6 de noviembre de 2019 de 11 a 13 hs respectivamente.- Para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base, esto es la suma de \$ 43.455,43. Todos los depósitos se efectuarán en la Sucursal Tribunales del Banco de la Pcia. de Bs. As. en la Cuenta 2050-027-0020793/9, C.B.U. 0140114727205002079394, CUIT 30-99913926-0. Compra en comisión de acuerdo al art. 582 CPCC. Honorarios de la Martillera 3% c/p con más el 10% aportes previsionales e IVA, estado parcelario, ITI y sellado acta (1,2%) a cargo del adquirente. No procede cesión del acta de adjudicación. Para su firma se fija el día 17/12/2019 a las 10 hs, debiendo comparecer el adjudicatario munido de todo instrumento que permita su individualización como postor y acreditar el depósito del 30% del precio en concepto de seña, honorarios, aportes e IVA de la martillera. Para poder adquirir la calidad de oferentes deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el RGSJ, con una antelación mínima de tres (3) días al comienzo de la subasta, acompañando el comprobante de depósito de garantía de la oferta.- La Reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas dictada por el Acuerdo 3604, se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. Los usuarios registrados -inscriptos para participar de la subasta- quedarán habilitados a pujar de manera electrónica como en el Acuerdo se regula.- Para mayor información dirigirse a la Martillera, al Juzgado (Palacio de Tribunales, 13 e/ 47 y 48) o al RGSJ (45 N° 776) Tel 410-4400 int. 64502. La Plata, 17 de octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 28

SANTIAGO BERENGUER

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el martillero Santiago Berenguer Coleg. 1671 CMBB, en autos: "Karpa S.A c/ Carvajal Delgado Rosario Edith s/Cobro Ejecutivo" Expte. 64156 subastará electrónicamente un Lote de terreno Baldío ubicado en calle Monseñor Zucchiatti (ex Avda Santa Fe) N° 315 de Monte Hermoso identificado catastralmente como Circ. II, Sección D, Manz. 72, Parc.33 Partida (126) 16392, Matrícula 1506 (126). Superficie Total 582 m2. Subasta: La subasta comenzará EL DÍA VIERNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10 HS Y FINALIZARÁ EL DÍA MARTES 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10 HS. Exhibición 31/10/2019 de 15 a 15:30 hs. Desocupado. Base \$ 159.000.-. Depósito en garantía 5% s/base \$ 7.950. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo tres días antes del inicio de las pujas

virtuales en la cuenta de autos n° 551330/7, cuyo CBU 0140437527620655133071, CUIT 30-99913926-0 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca. Señá 10%, sellado, 1,2% comisión del martillero 3% c/parte, con más 10% aportes previsionales s/comisión que deberá ser abonada en la cuenta de autos dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, dejando constancia que de la seña se deducirá el depósito efectuado en garantía, el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro de los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que la presente primera audiencia no resulta la prevista por el art. 38 Ac 3604/12 SCJBA. Saldo de precio: deberá abonarse dentro del 5to día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate. Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor remiso). Si la compra se efectúa en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio (art 21 Ac 3604). Los gastos que demande la confección de la cédula parcelaria, serán a cargo del comprador.- Audiencia de adjudicación (art. 38 Ac 3604): se llevará a cabo el día 11 de Diciembre de 2019 a las 12 hs. en la sede del Juzgado Estomba 32/34 de Bahía Blanca, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, seña y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Se permite cesión acta Adjudicación. Devolución de depósitos en garantía: Cuando el ofertante no resultare ganador y no hubiere ejercido reserva de postura las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja B. Bca. Tel: 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al correo electrónico del martillero: santiagober_9@hotmail.com o al Tel 291-4121791. Bahía Blanca, 11 de octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 28

ANA PAULA CRANTOSQUI

POR 3 DIÁS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 2 de Tres Arroyos, Secretaria Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que la Martillera Ana Paula Crantosqui, Col. 1675 CMBB, designada en Expte Nro. 40572, "Villanueva Juan Carlos (en Representación Consorcio Edificio Av. Moreno 250/270) c/ Menna Sandra Isabel s/Cobro Ejecutivo", subastará el 100% de un inmueble sito en calle Avda Moreno N° 250 unidad funcional 5 de Tres Arroyos, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Mza. 49, Parc. 13, Subparcela 5 Part. Inmob. 108-45857, Mat. N° 31355 U.F. 5 (108).- Venta de contado al mejor postor, en el estado material en que se encuentra- Estado de ocupación: Desocupado.- Adeuda Imp. Inmob. Y Serv. Urb.- La subasta se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y comenzará EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 11:00 HS.; FINALIZANDO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 11:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012.- Base: \$ 152.100,67.- Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementaran en un 5% de la primera oferta (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012).- Depósito en Garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un depósito en garantía del 5% de la base, o sea \$ 7.605,00, monto que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la subasta; en la cuenta judicial en Banco Provincia Nro. 6205-5105690, CBU 0140334127620551056900.- Visita al Inmueble: día 1 de Noviembre de 2019 de 10:30 hs. A 11:00 hs.- Acta por Secretaria: Conforme lo normado por el art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 10 de Diciembre de 2019, a las 12:00 hs., en cuya audiencia se deberá cumplir con la suscripción del acta de venta, acreditación del depósito en pesos en la cuenta de autos de la seña del 20% del precio de compra (a depositar en la cuenta judicial y que no podrá ser integrado con el monto depositado en concepto de depósito en garantía), junto al 3% honorarios martillera mas aportes ley 7014, y denunciar domicilio legal.- El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por el art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo.- El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor y demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente.- Integración de Saldo de Precio: celebrada el Acta de Adjudicación que apruebe el remate, quedando los asistentes notificados en ese mismo acto, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso.- Condiciones Generales: Se permite la Compra en Comisión, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (art. 582 CPCC, y art. 21 3er. Parr. Anexo I, Ac. 3604/2012).- Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate.- En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Permite cesión acta adjudicación- Para participar, Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA.- Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular, acreditando garantía mediante depósito judicial en cuenta de autos.- La devolución de la garantía se hará a los no ganadores finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencia a la cuenta personal que hayan denunciado al registrarse.- Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o con la Martillera Interviniente: Ana Paula Crantosqui, domicilio constituido O. Duggan Nro. 34 Tres Arroyos, Telef.: (0291)4041258; email: acrantosquipropiedades@gmail.com.- Tres Arroyos, 17 Octubre de 2019. Mariana C. Druetta, Secretaria.

oct. 24 v. oct. 28

JUAN PABLO BUIGAS

POR 3 DÍAS - Autos: "Consortio Prop. Bernardino Rivadavia 2667 Munro c/Romero Noemí Ercilia s/Ejecución de Expensas" Expte. 63974 en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12, de San Isidro a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única. El Martillero Juan Pablo Buigas rematará el 100% del inmueble ubicado en Bernardino Rivadavia 2667, PB "F", Munro, Vicente López, Prov. Buenos Aires Matrícula 133/6. Descripción del Inmueble: NC: C: V; Sec: E; Mza: 65; Par: 13 d. Subp.6. Sup. tot: 85,89 m2. Departamento de 3 amb con patio en PB, ocupado a refaccionar. Comenzará EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 8 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 8 HS. Exhibición del inmueble: los días 18, 19 y 20 de noviembre de 13 a 16 hs. BASE: \$1.800.000. Depósito en Garantía: \$90.000 (5% de la Base). Los interesados en participar deberán abonar dicho importe como máximo 3 días hábiles antes del inicio de la subasta en la Cuenta Judicial N°850055/2; CBU 0140136927509985005521; N° de CUIT: 30-99913926-0 Bco de la Provincia de Buenos Aires, suc. Tribunales. Devolución de los depósitos en garantía: Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas una vez que se realice la audiencia (Art. 38; Anexo 1; Ac. 3604). Audiencia de Adjudicación: Se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2019 a las 10hs. en la sede del juzgado de Primera Instancia N°12, Ituzaingó 340, 2° piso, San Isidro. El adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico (Art. 40 del CPCC), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (Art. 41 del CPCC). También deberá adjuntar en concepto de seña el 30% del monto que resultare vencedor. No se admite la cesión del acta de adjudicación. Comisión del Martillero: 3% en concepto de honorarios a cargo de cada parte (Art. 541 Inc. I.a) con más el 10% en concepto de aportes y el 21% en concepto de IVA. Saldo de Precio: dentro de los 5 días de aprobado del remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) del depósito del saldo de precio a cuenta de Autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (At. 585 CPCC). Postor Remiso: Se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente Reserva de Postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95% de la oferta primera. En caso de ratificación de la Oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Compra en Comisión: El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la Audiencia (Art. 38; Anexo I; Ac. 3604), debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado del remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cod Pros, Ley 11.909). El comprador deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial para inscribir en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio la compra en subasta judicial del bien subastado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (Art. 37 y 166 Inc. 7 del CPCC). El adquirente se hará cargo de las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello y de los impuestos, tasas y contribuciones a partir de la posesión. Deudas de Impuestos: Municipalidad de Vicente López (fs 504/515) al 10/07/2019 \$62.044,39; AySA: al 03/07/2019 (fs 498/503) \$36.17,80; ARBA al 28/09/2019 \$8.755.70; Expensas (fs 516/518) al 30/08/2019 \$ 333,403.63. Informes e inscripción: www.scba.gov.ar/subastas o al Martillero Juan Pablo Buigas, TE: 4742-8772/ cel. 011 4406-9584. El presente edicto se publicará por 3 días en Boletín Oficial y Ámbito Financiero. San Isidro, 30 de septiembre 2019. Fdo: Sebastián Elguera - Secretario.

oct. 25 v. oct. 29

CLAUDIA ELIZABET LUTZ

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de la Ciudad de Azul, hace saber que en autos caratulados Gutierrez Nelva Yanina C/ Lopez Andia Gabriel Fernando s/Despido, Expte. N° 13748, la Martillera Sra. Claudia Elizabet Lutz T.V, F° 97, Matrícula 1206, del D.J.A., CUIT. 27-17221776-7, rematará, un inmueble ubicado en la Avenida Piazza 1137 cuyos datos catastrales son Circunscripción I, Sección J, Manzana 28 C, Parcela 9, partida 011199-5, Matrícula 19.882 de Azul (006), medidas del lote 8,66m por 43,30, superficie del lote 375m2, edificado 273m2 de la ciudad de Azul. De acuerdo a lo informado por la Municipalidad de Azul, se registran deudas por Impuestos Municipales al día 18/06/2019, por la suma de \$ 68.607,09, por Impuesto Inmobiliario - fs. 394/402 - al 28/05/2019, la de \$ 7.134,30.-LA SUBASTA SE REALIZARÁ EL VIERNES 1 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, A LAS 12:00 HS en el Colegio de Martilleros de esta ciudad, sito en calle Irigoyen n° 526, local 8. El inmueble podrá ser visitado el mismo día en el horario de 10:30 a 11:30. La base de venta del inmueble será de un millón doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y un pesos con treinta y tres centavos (\$ 1.238.481.33). Quien resulta comprador deberá de constituir domicilio en el radio del Juzgado (Art. 580 CPCC) y abonar en el acto de la subasta el 10% del importe total de la operación en concepto de seña, más el 2 % cada una de las partes en concepto de comisión del martillero, más los sellados del boleto, debiendo éste rendir cuenta en forma detallada y documentada dentro del término y apercibimiento previsto por los arts. 579 y 581 del CPCC. Deberá depositar el saldo de la transacción en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Tribunales de Azul, a la orden del Tribunal y como perteneciente a este juicio, dentro del término de cinco días de aprobado el remate (arts. 580 y 581 CPCC).

oct. 25 v. oct. 29

DIEGO MARTIN GANGI

POR 3 DÍAS - EL Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda hace saber por tres días en autos Bertolotto Armando Ruben y otro/a c/Ventricelli Luciano s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 50306), que el martillero Diego Martin Gangi, rematará EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 11 HS, en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Iriarte 142. el Yate Motor denominado "Ergo", inscripto con matrícula nacional bajo el numero 07174-Rey con todos los útiles, enseres y demás elementos que tiene a su bordo y forman parte integrante del mismo. Sin Base, al contado. Comisión 10% del comprador. Se deja constancia según informe de ARBA, al 8 de octubre de 2018 una deuda por el impuesto citado de \$ 175833.20. Se deja asentado que de corresponder el pago del IVA por la compraventa, dicho tributo será solventado por el

comprador en la subasta. Visita: 25 de octubre de 2019 10.00 a 13.00 hs en el Condominio Marinas Golf sito Ruta 27 N° 5200 Canal Aliviador Rio Reconquista Rincon Milberg Tigre, Avellaneda 17 de octubre de 2019. Maria Elisa Reghenzani, Juez.

oct. 25 v. oct. 29

GUSTAVO ALEJANDRO MORZILLI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. N° 10 de La Plata comunica que en Federación Patronal Seguros S.A. c/ Work Internacional Cia. Argentina de Prospección S.A. y Otro/a s/Ejecución de Sentencia, N° de Expediente 37.064 - 2015, hace saber que el Martillero Morzilli Gustavo Alejandro, Colegiado 6877, Tomo 13, Folio 12, con domicilio en calle 58 N° 411, de la ciudad de La Plata, teléfonos 422-6895 cel. 15 573-2332, Responsable Inscripto, por medio de Subasta electrónica se subastará un Departamento, ubicado en calle Uspallata N° 762 Piso 5 Dpto 10 Nomenclatura Catastral: Circ III; Secc D; Mza 88; Parc 14; Subparc 10; Pol. 05-02 y 06-02 Matricula 39.537/10 de la ciudad de Vicente López (110) de titularidad de Wicap S.A.. Estado de Ocupacion: Alquilado por el Sr. Damián Lasserre. Deuda por Expensas: hasta el 1 de octubre de 2019 es de \$ 413.332,46 y la expensa al mes de septiembre es de \$ 4.367. Fecha de Inicio y Finalización de La Subasta: SE INICIA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 HS. La venta se efectuará al Contado y al Mejor Postor, Base: \$ 739.025,33. Deposito en Garantía: \$ 39.951,26, deberá depositarlo en Banco Provincia Sucursal Tribunales, Nro. de Cuenta 2050- 027-0024990-3 CBU: 0140114727205002499035. Señá: será el 20 % del precio ofertado en concepto de seña, el que deberá encontrarse acreditado al momento del acta de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo Postor Remiso (doct. Art. 573 del CPCC). Honorarios: 3% cada parte más el 21% de I.V.A. mas el 10 % aporte previsional a cargo del comprador y abonar en efectivo el impuesto de sellos, debiendo -dichos importes- depositarse en la cuenta de autos en la oportunidad de la Audiencia del art. 38 de la Ac. 3604, acto en el cual se labrará acta, debiendo concurrir el martillero y el adjudicatario con la documentación que establece la referida normativa. Todo interesado deberá registrarse como postor en Registro General de Subastas Judiciales. Compra en comisión deberá individualizar su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 21 Ac. 3604 SCJBA, art. 582 CPCC), debiendo adjuntarse el comprobante de depósito y código otorgado por el Registro de subastas correspondiente. Para inscribirse el plazo es hasta el día 6 de noviembre de 2019. La fecha de Audiencia de Adjudicación, es el día 12 de Diciembre de 2019. Visita al Inmueble: el día 31 de octubre de 2019. de 8:00 a 10:00 hs.

oct. 25 v. oct. 29

MARCELO ORLANDO PAIS

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 1 de Tres Arroyos, Secretaria Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que el martillero Marcelo Orlando Pais, Martillero Público Colegiado al Tmo. IV Flio. 241 del CMCPBB, designado en Expte Nro. 31.461, en autos "Transportes Taso S.A. s/Quiebra", Rematará Individualmente Mediante Subasta Publica Electrónica, el 100% de los siguientes bienes: a) Camion Scania dominio DNV-200, Año 2000, Modelo R 124 GB 4X2 NZ 360, chasis nr. Y3521562, motor nr. 8001778 (deuda \$ 11.835), b) Remolque dominio: DGE-273 marca Randon Argentina SA, Mod. 1999, Chasis 8B8G0863AXM000376 (deuda \$ 7.588), c) Acoplado dominio: CQY 946, marca Randon Argentina SA, Chasis 8ADG0863XWM142728, (deuda \$ 7.588), y d) Remolque dominio: DRW 999, marca Randon Argentina SA, Chasis 8B8G0863AAM000234 (deuda \$8.258). Se fija un precio de reserva por debajo del cual no se adjudicarán los bienes, los mismo serán de: a) Camión Dominio DNV-200 Pesos Quinientos Mil (\$552.000), b) Acoplado Dominio DGE-273 Pesos Ciento Veintiocho Mil (\$128.000), c) Acoplado Dominio CQY-946 Pesos Ciento Veintiocho Mil (\$128.000) y d) Dominio DRW-999 Pesos Ciento Veintiocho Mil (\$128.000). La subasta se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y Comenzara EL DÍA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10.00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 10:00 HS; sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente. - Ofertas y Cuadro de Tramos de Pujas: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. El monto del tramo inicial es igual a la suma que se realice como primer oferta en la subasta. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Deposito en Garantía: El equivalente al 5 % del monto fijados como precios de reservas de los automotores los cuales ascienden a: \$27.600 (Pesos Veintisiete mil seiscientos) para el camión citado y \$6.400 (Seis Mil Cuatrocientos) para cada acoplado. El mismo deberá estar depositado en la cuenta de autos con una antelación mínima a tres días hábiles antes del comienzo de la puja virtual. Cuenta Judicial: A los fines de la realización de los depósitos en garantía se informa el Numero de CBU:0140334127620551018193, Cta Nro. 6205-5101819 Banco Pcia de Bs As Sucursal Tres Arroyos. Comision: Facúltese al martillero a exigir de parte del comprador en subasta el 10% de comisión con más aportes previsionales, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973). Visita de los Rodados: El día 12 de Noviembre de 2019 de 10 a 12 hs en Avda. San Martin N° 1387. Acta por Secretaria: Conforme lo normado por el art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 10 de Febrero de 2020 a las 12.00 hs. (conf. arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18), En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC), debiendo acreditar el depósito correspondiente al 20% del precio de compra en concepto de seña, a descontar del saldo de precio (conf. art. 1059 del CCCN y art. 575 del CPCC) y el 10% más aportes de ley (10%) en concepto de comisión del señor martillero, dejándose constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía.- El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente y comprobantes de pago del precio. Se permite la sesión del Acta de Adjudicación en los términos legales.- Condiciones Generales: Se permite la Compra en Comisión, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (art. 582 CPCC, y art. 21 3er. Par. Anexo I, Ac. 3604/2012). Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.- Para Participar,

inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA.- Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular.- Martillero Interviniente: Marcelo Orlando Pais, domicilio constituido Brandsen Nro. 662 Tres Arroyos, Tel: (02983) 546151. Tres Arroyos, 2019.

oct. 28 v. oct. 29

RAMÓN OSCAR PENAYO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. n° 6 de La Plata, comunica en autos "Gemat Food S.A. S/ Incidente De Realización de Bienes", exp. N° 131469, que el Martillero Ramón Oscar Penayo, coleg. 6486, dom. const. calle 12 N° 726 1/2, La Plata, Tel. 0221-422-5081, mediante el sistema de subasta judicial electrónica, rematará desde EL DÍA MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS, HASTA LAS 10:00 HORAS DEL MARTES 3 DE DICIEMBRE DE 2019, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentran y mediante un lote único en bloque los siguientes bienes muebles de la fallida: 1 afilador, [image] acondicionado frío/calor, 1 aire acondicionado (parte externa), 1 anafe industrial con patas de hierro, cuatro hornallas a gas, 1 anafe eléctrico dos hornallas, 1 balanza electrónica para pesar fiambres, 1 balanza electrónica pequeña, 3 cacerola/ollas con tapa, 1 caja metálica grande con manijas, 7 cámaras de seguridad, 2 canastos de mimbre, 4 canastos exhibidores metálicos, 1 carro de caño reforzado para mover mercadería, 6 carros changuitos, 1 cartel luminoso (5 mts), cestos de basura y/o balde de colores, 8 changuitos plásticos con manijas metálicas rojo y azules, 3 changuitos plásticos rojos con ruedas, computadoras mas monitor, 1 cucharón, 10 cuencos de plásticos, 1 equipo de música, escritorios, mostradores, exhibidores y/o mesas de madera, varias estanterías de caño madera y/o metal, varios exhibidores de caño pequeño, 1 freezer exhibidor vertical, 4 fuentes de horno, 3 ganchos de carnicería, 1 heladera cuatro cuerpos en desuso sin motor (exhibidor de verdulería), 1 heladera cuatro cuerpos para lácteos, 1 heladera batea mostrador en L fiambrea (dos cuerpos), 1 heladera cámara frigorífica plateada dos puertas, 1 heladera exhibidor horizontal, 1 heladera exhibidor vertical, 1 heladera exhibidor vertical blanca, 1 heladera exhibidor vertical Danone (logo ser), 1 heladera vertical baja/pequeña blanca, 1 horno eléctrico para panificados, 1 horno pizzero industrial, 1 impresora multifunción Epson, 2 luces de emergencia, 1 cortadora de carne (sierra de carnicería), 1 maquina cortadora de fiambre, 1 máquina para envolver fiambres con film, 4 matafuegos, 1 microondas, 25 módulos de estanterías con estantes (desarmados), 4 módulos de vinoteca de madera, 4 motores exteriores de heladeras, 1 mueble metálico con ocho casilleros, 2 muebles mostrador para cajas, 2 parlantes, 1 pisa papa, 1 porta cesto metálico con ruedas, 1 portarrollos (para cortar y envolver fiambres), repuestos de sierra para máquina cortadora de carne, sartén, 2 sillas, 4 tappers, 3 teléfonos. Base: Pesos trescientos sesenta y nueve mil doscientos cuarenta (\$369.240), depósito en garantía pesos dieciocho mil cuatrocientos sesenta y dos (\$18.462) en cuenta n° 2050-2596, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de La Plata, CBU 0140114727205000025962, exhibición: martes 5 de Noviembre de 2019 y miércoles 6 de Noviembre de 2019 en el horario de 10 a 12 horas en el lugar que se encuentra depositados, calle diagonal 73 n° 2058 entre las de 49 y 50 de esta ciudad de La Plata. Señá: 20 % -independientemente del 5% en concepto de depósito en garantía- que deberá ser abonada en la cuenta abierta y acreditada en autos dentro de los cinco días de finalizada la subasta electrónica. Comisión del Martillero: 5% a cargo del comprador, más 10% de aportes de ley, que deberá acreditar conjuntamente con el saldo de precio. También a cargo del comprador los gastos de flete y traslado de los bienes muebles adquiridos; el comprador constituirá domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Todo interesado en participar en la subasta deberá, ineludiblemente en forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subasta Judiciales. Todo ello debe ser realizado con una antelación de tres días hábiles al inicio de la puja cibernética. En caso de pujar en comisión deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (Art. 582 CPCC). La inscripción en la presente subasta electrónica inportará el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta. Audiencia Art. 38 AC.36047/12 JCBA: el 19 de diciembre 2019 a las 10:00 horas en el Juzgado. [image]Devolución de depósitos de garantía: a los oferentes que no resulten adjudicatarios de manera inmediata o automática mediante oficios una vez comunicado el informe del Art. 37 AC.3604/12. A los que hubieren efectuado reserva de postura, podrán solicitar devolución en cualquier momento finalizada la subasta (Art. 39 de AC 3604/12). La Plata, 23 de octubre de 2019.

oct. 28 v. oct. 30

JOSE ANTONIO CARVALLO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Diaz Esther Ermita s/ Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)" Expte. N° 123157, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 50% de los bienes pertenecientes a la fallida sito en Avda. Jacinto Peralta Ramos N°1100 Esq. San Salvador (local) y Avda. Jacinto Peralta Ramos N°1090 Plso 1 y 2 de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos. Nom. Cat. Circ. VI, Secc.H, Manz. 21-i, Parc. 4, Matrícula 14.240 (045), Uf.1 Pólig. 00-02 superficie 149, 20m2, Uf.2 Pólig.00-03 01-02 02-01 superficie 197,19m2, UC "A" Polig. 00-01 01-01 superficie 31,66m2 y demás datos en autos. Señá: 10%, Comisión del martillero: 5% con más el 10% de los mismos en concepto de aportes, todos a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Base: primer tramo de puja \$1.032.325,33, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de \$51.616,26). Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base, esto es la suma de \$51.616,26. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales 851877/0 cbu 01404238-27610285187708 . Cronograma: Exhibición el 25/11/2019 de 10:00 hs. a 11:00 hs; Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y SE INICIARÁ EL 09/12/2019 A LAS 10:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 23/12/2019 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más-. Acta de adjudicación y firma ante el actuario: se fija para el día 21/02/2020 a las 09:30 hs., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñado del formulario

de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir también en el acto mencionada el fallido y el Sindico. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña. Saldo de precio, comisión del martillero con más aportes y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador: deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Martillero interviniente: Jose Antonio Carvalho domicilio Rivadavia 3464 de esta ciudad, telefono 154235540, domicilio electrónico constituido 20087026516@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos aires -www.scba.gov.ar-. Mar del Plata, 22 de octubre de 2019. Felix A. Ferrán, Secretario.

oct. 28 v. oct. 30

JORGE ENRIQUE MISURACA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial N° 4 de San Martín, comunica que en Svagelj German Hector y Otro/a c/ Trejo Marta Isabel s/ Ejecución Hipotecaria Expte 58161 N° Recp. SM - 7763 - 2012), que el Martillero Jorge Enrique Misuraca, CSM N° 1569, CUIT 20-12506336-6, IVA monotributo, subastará en forma electrónica (según Ac 3604/12 SCBA), a partir del DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2.019 A LAS 11 HS Y FINALIZA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2.019 A LAS 11 HS., el inmueble de la calle San Luis N°2.114 y de la constatación surge que es una unidad funcional que tiene entrada por el N° 10.144 de la Av Pte. Perón, de la localidad de Loma Hermosa, Tres de Febrero, Pcia de Bs. As, Nom. Catastral; Cir IV, Sec P, Manz 106, Parc 01, Subparcela 2, Matr. 27265/2, Pda Inmobiliaria 117-110223-1, tiene una superficie de 13,29 m2. (según informe de dominio).- Exhibición del bien el día 14 de Noviembre de 2.019 de 13 a 17 hs.- Deudas: Arba, \$ 1.990,90 al 15/5/19.- Mun \$ 26.965, al 16/7/19.- Aysa \$ 35.134,68, al 16/7/19.- Ocupación: Ocupado por Fernando Arriola en carácter de inquilino según mandamiento de constatación de fecha del 4/9/18.- Base \$ 1.000.000.- Se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria (ello teniendo en cuenta el depósito en garantía) y la constitución de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC.- Comisión del 3% a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, todo ello en el acto de la firma del acta de adjudicación.- Todo interesado en participar de la subasta deberá indefectiblemente en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, siendo "como fecha límite de presentación de Acreditación de Postores para el día 20 de Noviembre de 2.019 a las 11 hs.- Para participar en esta subasta, se exige que los interesados depositen en garantía (mediante depósito y/o transferencia bancaria la suma equivalente al 5% sobre la base de la subasta, o sea la suma de \$ 50.000 (art. 562 del CPCC). ello en los términos del art. 22 del Ac. 3604/12, en la cuenta bancaria de autos 5100- 027- 8524344, cuyo CBU es 0140138327510085243445, CUIT Poder Judicial: 30-99913926-0.- Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. El Acta de adjudicación el día 23 de Diciembre de 2.019 a las 10 hs. en el Juzgado y en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el Martillero interviniente a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble.- En tal acto, el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y al saldo de precio.- En igual sentido, deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley.- Titular de dominio; Trejo Martha Isabel DNI 12.747.854. Gral. San Martín, octubre de 2019.

oct. 28 v. oct. 30

MARTIN DARIO TRUSSO

POR 5 DÍAS - El Juzg. de Pra. Inst. En lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, autos: "Círculo Cerrado de Ahorro para fines determinados c/ Aguilera Juan Carlos s/ oficio" expte. n° LM 17946/2013", por subasta ordenada en Circulo Cerrado S.A. de Ahorro P F determinados c/Aguilera Juan Carlos en J:47.309 P/C.P. (hoy Q.) p/conc. especial y su acumulado 53.383 p/incidentes", en trámite por ante el Juzgado de Procesos Concursales Primero de la Provincia de Mendoza hace saber por cinco días que el martillero publico Martín Dario Trusso C.U.I.T. 20-22735287-7, monotributo, venderá mediante el sistema de subasta electrónica por 10 días hábiles comenzando EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10 HS Y HASTA EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 10 HS al contado y mejor postor el 100 % del vehiculo sedan 4 puertas Modelo Neon Marca Chrysler, modelo 2001, dominio DSZ 452, Motor Marca Chrysler n1d117494, chasis marca Chrysler N1C3ESN6C21K117494 en el estado en que se encuentra, Adeuda: Impuesto Prov. De Mendoza. \$ 21677,06 al 14/12/18. Exhibición: el día 8 de noviembre de 2019 de 9 a 10 hs. en ruta 3 Km 43.5 Virrey del Pino (Fabrica Mercedes Benz) Base: \$ 20.000.- Pago total del precio. Se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante deposito y/o transferencia bancaria (teniendo en cuenta el deposito en garantia). Comision: 5 % a cargo del comprador sellados 1%. Para participar de la subasta los interesados deberán estar anotados en el Registro General de Subastas y en particular en la subasta que particularmente elija con comprobante depósito de garantía antes de las 10 hs del día 21 de noviembre de 2019. El martillero y el mejor postor deberán concurrir a la audiencia de adjudicación al Juzgado interviniente el día 17 de diciembre de 2019 a las 10 hs. sito en av. Presidente Perón N° 2850 1º piso de San Justo. Asimismo el adquirente deberá presentar en la audiencia formulario de inscripción en subasta, comprobante pago deposito de garantía, comprobante del pago del precio en cuenta de autos a la orden del Juzgado, comprobante de depósitos de honorarios del martillero mas el 10% de aportes de ley y deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado. En caso de pujar en comisión deberá individualizar su comitente en el Reg. Gral. De Sub Judiciales (ac. 3604). Reglametacion de las subastas judiciales electrónicas conforme Acuerdo 3604 SCBA y sus modificaciones se encuentran publicadas en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, www.scba.gov.ar. Dicho portal ofrece información de acceso y seguimiento público para la totalidad de los ciudadanos, a través de internet en forma anónima. Usuarios registrados conforme Acuerdo 3604 SCBA. El depósito de garantía el cual se fija en la suma de \$ 10.000.-, se deberá depositar en la

cuenta 5120-5309880 Bco Prov. Bs.As. suc (5120) San Justo CBU 0140042727512053098806. Los honorarios del Martillero y los aportes de Ley deberán ser depositados en la cuenta del Banco BBVA, caja de ahorros Suc 022 cuenta 6608/6 de su titularidad. San Justo, 23 octubre de 2019.

oct. 28 v. 1º nov.

LUIS ADRIÁN RODRÍGUEZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, a cargo del Juez Dr. Atilio Fabián Franco, Secretaría Única, hace saber que el martillero Rodríguez Luis Adrián, Mat 1546 (Tº VI Fº 137), con domicilio en Av. Venezuela N° 11 de esta Ciudad de Bolívar, Teléfono 2314-400079, rematará en pública subasta, EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2019, A LAS 11. HS., en el salón de remates del Centro de Martilleros de Bolívar, Bº de Irigoyen N° 637, el automotor Marca Renault, TIPO 12-Sedan 4 Puertas, Modelo SV- Kangoo Pack 1.9 1 PLC, Motor Renault N° F8QP632UB22386, Chasis Renault N° 8A1KCOJ158L037835, Dominio HCS-611.- Sin base, al contado, al mejor postor y en relación al 100% de su titularidad. El martillero percibirá 10% de honorarios más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales, ambos conceptos a cargo del comprador. Asimismo, el comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. Aprobada la subasta y abonado el precio se dispondrá la entrega del bien subastado en cuanto correspondiere, (art. 1141, 1017 CC y C, art. 583, 584, y 586 del C.P.C.C) queda a cargo del comprador la transferencia de dominio automotor. Ingresará al salón personas que acrediten identidad, que firmen la planilla de asistencia, que se identifiquen ante las cámaras que filmen la subasta. Se encuentra prohibida la cesión del boleto de compra venta y la compra en comisión prevista por el Art. 582 del CPCC. Deudas por patentes al 14/12/2018 \$29.302,20. Visitas: Martes 29 de Octubre de 16:00hs a 18:30hs. en el Centro de Martilleros de Bolívar, Bº de Irigoyen N° 637.- Venta decretada en autos "Navarro Nestor Alberto C/ Diaz Luis Alberto S/ Cobro Ejecutivo" (Exp. 8591/2018). Bolívar, 23 de octubre de 2019. Dra. Claudia Oroz, Auxiliar Letrada.

oct. 28 v. oct. 29

IRAUL OMAR SENIGAGLIESI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 5- Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber por 3 días que el Martillero Iraul Omar Senigagliesi (0223-155-026222)-Registro 3002, en autos: "Consortio Propietarios Complejo Habitacional 9 De Julio 5602 c/ Sindicato de Empleados de Comercio Mar Del Plata s/ Cobro Ejecutivo"-Expte. 15.984, que mediante el proceso de Subasta Electrónica, Rematara: 100% del Departamento sito en calle 9 de Julio 5602- Piso 5º- Dto. A- Torre I, de Mar del Plata-Ocupado (Según Mandamiento 19/09/2018-fs. 536)- Superficie 95,56 m2. y demás datos en autos -Nomenclatura Catastral: Circ. VI- Secc. C- Chac. 215- Parc- 1 k-Subp. 215- Polig. 05-09 -UF 215 - Matrícula 045-164.363, Partido de General Pueyrredón- Señal 10 %- Comisión 4% cada parte más el 10% de los honorarios en concepto de pago de aportes previsionales a cargo del comprador (art. 54 ap. IV ley 10.973)- Timbrado de ley del boleto de compra venta- Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la posesión-. En caso de no alcanzar el producido de la subasta, el adquirente no quedara desobligado con respecto a la deuda por expensas (causa Ac. 58.774, sent. del 15-07-97,S.C.B.A.)- El comprador deberá denunciar domicilio procesal a la firma del boleto respectivo, dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del art. 133 del C.P.C.C., y deberá indicar el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación por escrito firmado por, ambos(comisionista y comitente) dentro del plazo precedentemente indicado para abonar el precio(art.582, C.P.C.C.) Queda expresamente prohibido la cesion del boleto. Base inicial de venta: \$ 740.388-, incrementándose en un 5% cada tramo, es decir \$ 37.019,40-. Todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente, con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja virtual, registrarse como postor en la Seccional del RGSJ (Gascón N°2543) (arts. 6 a 20, 24 del Anexo I, Ac. 3604/12) y acreditar haber efectivizado en la cuenta de autos el deposito en garantía, adjuntando comprobante de depósito y el Código otorgado por el RGSJ (art. 562 CPCC, arts. 21 a 24 del Anexo I, Ac. 3604/12)- Con el fin de evitar la participación de terceros que no tengan interés directo en la adquisición del inmueble, y de acuerdo con lo previsto en los arts. 562 del CPCC y art. 22 del Anexo I de la Acordada 3604/12 SCBA, todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar de la presente subasta deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio pago disponible que haga ingresar el dinero e la cuenta abierta en este expediente, que se establece en el 5% del monto de la base -\$ 37.019,40- y que no será grabado por impuesto o tasa alguna (arts. 562, 4to. Párrafo del CPCC, arts. 22, 24 del Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA). Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Pcia. de Bs.As. Sucursal Tribunales N° 849991/4- CBU 01404238-27610284999146- Cronograma: Exhibición el 28 de Octubre de 2019 de 10 a 11 h Inicio del acto de subasta: 8 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 8:00 HS., FINALIZANDO EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 8:00 Hs., salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCBA. A los 10 días hábiles contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero, el comprador y -si así lo desearan- las partes, deberán concurrir a la sede del Juzgado, (Alte. Brown 2241 de Mar del Plata) a los fines de labrar ante el Secretario la correspondiente acta de adjudicación referida en el art. 38 del Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA.- Deudas: Expensas: \$ 174.426,41 actualizadas a marzo de 2019-Ultima expensa: Septiembre 2019: \$5.077,50- Obras Sanitarias \$41.977,67 (10/03/2017 fs.466)- Arba \$7.451,90 (09/03/2017-fs.452-) Municipalidad \$46.460,05 (30/04/2017 fs.408). Mar del Plata, 25 de octubre de 2019.

oct. 28 v. oct. 30

Edictos

POR 10 DÍAS - El Juz. en lo Civil y Com. N° Ocho del Depto. Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a los herederos de ANA GERTRUDIS DISSE y WRAGE en su carácter de heredera de Teodoro Disse, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, identificado: Cir. II, Secc. D, Chacra 336, Mz. 336R, Parcela 31, Folio 579, año 1943 del Pdo. de Bahía Blanca, Partida Inmobiliaria 007-31.320, para que dentro del plazo de Diez (10) días tomen intervención en los autos: "Scotti Michele Rosario y Otro/A c/ Disse Teodoro y Otro/A s/ Prescripción Adquisitiva Larga" expte. N° 51.942, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno. Bahía Blanca, 11 de Octubre de 2019. Fdo. Dra. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

oct. 17 v. oct. 30

POR 10 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de B. Bca., en los autos: "Lanaro Celia Inés c/ Carli Carlos s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 111787, cita y emplaza al demandado CARLI CARLOS, herederos del mismo, y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de estos autos identificado catastralmente como: Circunscripción: IV, Sección A, Manzana 23 Parcela 6 b, Partida: 44.108, matrícula 39.568, del Partido de Bahía Blanca a fin de que en el término de diez días tome intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Fdo. Martín A. Larceri Juez. Bahía Blanca, septiembre de 2019.

oct. 17 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - Los Polvorines, 16 de octubre de 2019. Atento al estado de autos, dispongo emplazar por edictos a YANINA SOLEDAD MOLINA, DNI 37.677.939, para que se presente en la sede de esta Unidad Funcional de Instrucción nro. 21 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sita en Comodoro Rivadavia 115 -primer piso- de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, el 31 de octubre de 2019 a las 9 h -munida de su DNI- a los fines de participar de una audiencia en los términos del art. 308 -primer párrafo- CPP, siendo imputada por el delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo (conf. arts. 45, 89 y 92 en función del art. 80, inc. 1 CP). En caso de no presentarse será susceptible de ser declarada rebelde (conf. art. 303 y ccdtes. CPP). Publíquese la presente disposición por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (conf. art. 129 CPP)". Firmado: Marisa Sandra Marino. Agente fiscal.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a EMILIANO ESQUIVEL, DNI 25360040, en la causa Nro. 2815, que por el delito de Abuso de Armas en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 16 de octubre de 2019 - María Laura Hohl, Secretaria.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, notifica a VAZQUEZ MORAL, JUAN IGNACIO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-15238-15, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado del auto que a continuación se transcribe: "...Banfield, 15 de Octubre de 2019. I.- Visto el informe precedente y, teniendo en cuenta lo manifestado a fs. que antecede por la Defensa de Vazquez Moral Juan Ignacio en razón de ignorarse el domicilio del nombrado, teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese al mismo de la resolución de fs. 401 y vta. de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.- Librese edicto electrónico y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- (...) Fdo. Mariel E. Alegre, Juez. //field, 11 de Junio de 2019.- Atento el estado de la presente con relación a Vazquez Moral Juan Ignacio agréguese, previo al presente, testimonio certificado el cómputo de pena de ejecución condicional practicado en el marco de la causa N° 0703-2900-16 que tramitara ante este Tribunal.- Fecho y, en atención al estado de autos, cúmplase con lo normado por el Art. 500 del C.P.P.- Fdo. Mariel E. Alegre, Juez. Cómputo de Pena de Ejecución Condicional: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de los términos previstos por los arts. 27 y 27 bis del Código Penal, en razón de la sanción impuesta a Juan Ignacio Vazquez Moral mediante el veredicto y sentencia dictado el día 395/397 y vta. cuando se lo condenó a la pena única de tres años de prisión de ejecución condicional y costas del proceso, en orden a los delitos Robo Agravado por cometerse en lugar poblado y en banda y mediante el Empleo de Arma de Utilería y Robo Calificado por el empleo de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada en concurso real con violación de domicilio -comprensiva de la impuesta en autos y la pena dictada en causa n° 07-03-002900-16 del registro de esta Sede- (cfr. fs. 395/397 y vta.), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-15238-15. A partir de ello y habiendo adquirido firmeza el pronunciamiento, puedo determinar que las reglas de conducta que fueran impuestas oportunamente en la presente a tenor del art. 27 bis del C.P. debían ser cumplidas hasta el día 16 de agosto de 2018 (cfr. cómputo de fs. 282/283); mientras que las reglas impuestas en causa n° 0703-2900-16, debían ser cumplidas hasta el día 03 de agosto de 2018 (cfr. testimonio de cómputo de fs. 400). Por otro lado, el lapso de cuatro años previsto por el art. 27, primer párrafo, del Código Penal, en estos actuados, operará el día 25 de abril de 2023. Por último, destaco que Juan Ignacio Vazquez Moral en el marco de la presente causa n° 700-15238-15 permaneció detenido desde el día 12 de marzo de 2015 (fs. 1/2) hasta el día 18 de marzo de 2015 (fs. 4/6, 8 y 9 del incidente de excarcelación que corre por cuerda); mientras que en causa n° 0703-2900-16 permaneció detenido desde el día 7 de marzo de 2016 hasta el día 14 de marzo de 2016. Es el cómputo que practico. Secretaría, 11 de junio de 2019.- Fdo. Carolina Larroque, Aux. Letrada. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$635.00) seiscientos treinta y cinco. Secretaría, 11 de junio de 2019. - Fdo. Carolina Larroque, Aux. Letrada. Banfield, 11 de junio de 2019.- Apruébase el cómputo y la liquidación de costas practicados por Secretaría.- Notifíquese.- Fdo. Mariel E. Alegre, Juez." Secretaría, 16 de octubre de 2019. Gabriela Gomez, Secretaria

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Sr.

Juez Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JOSÉ ALBERTO VILLARREAL, con último domicilio en Martín García 2870 Las Tunas General Pacheco, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N°1572, que se le sigue por Falsa Denuncia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 16 de octubre de 2019. -En atención al informe policial obrante a fs. 229, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos José Alberto Villarreal, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).-Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dr. Facundo Ocampo. Juez (PDS) Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario".- Secretaría, 16 de octubre de 2019.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA VICTORIA DELGADO en causa nro. 16302 seguida a Vilchez Muñoz Jonathan Alejandro s/ Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: /// del Plata, 3 de Septiembre de 2019. - Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez." ///del Plata 17 de octubre de 2019.- Autos y Vistos: No habiéndose podido notificar a la Sra. María Victoria Delgado, víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor de lo normado por el art. 129 CPP por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días hábiles.- Siendo la Sra. Delgado asimismo víctima en la causa 16303 seguida a Flores Graciela Mabel s/Coacción Agravada, Usurpación de Inmueble y Robo Agravado, del registro de estos estrados, déjese constancia en los autos de mención del libramiento del edicto.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Marcos A. Martínez: Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a ESCOBAR CATALINO MANUEL argentino, nacido el día 14 de diciembre de 1967 en la Pcia. del Chaco D.N.I. N°18.621.399, hijo de Fortuoso y de Juana Lopez, conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal.- El presente se libra en causa N° 3038/4 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Escobar Catalino Manuel en orden al delito de Robo Calificado por Causación de Lesiones en Grado de Tentativa.- Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: "///mas de Zamora, 2 de Octubre de 2017. - Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 584664 (R. Interno N°3038/4), Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por este Tribunal en el decisorio de fs. 98/100, el imputado conforme lo informado por el Juzgado de Ejecución interviniente, ha reparado el daño en la medida ofrecida, ha cumplido con la obligación que le fuera impuesta, y no ha cometido nuevo delito.-En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del Artículo 76 ter. del Código Penal, corresponde extinguir la acción penal en estos autos, siendo ello así y de conformidad con lo establecido en el 341 del Código Procesal Penal se deberá sobreseer al mencionado.-Por todo lo expuesto, éste Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 Departamental, Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 584664 (R. Interno N°3038/4), seguida a Escobar Catalino Manuel en orden al delito de Robo Calificado por Causación de Lesiones en Grado de Tentativa.- (Artículos 76 ter. -cuarto párrafo- y 59 del Código Penal).- II.- Sobreseer a Escobar Catalino Manuel, argentino, nacido el día 14 de diciembre de 1967 en la Pcia. del Chaco D.N.I. N°18.621.399, hijo de Fortuoso y de Juana Lopez, en orden al delito de Robo Calificado por Causación de Lesiones en Grado de Tentativa en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P).-Hágase saber al Patronato de Liberados, al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reiniciencia.-Notifíquese y archívese.-Fdo. Marcos A. Martínez, Eduardo R. Banchieri y Darío C. Segundo Jueces del Tribunal en lo Criminal N°4.- ante mí: Sandra Aguilar, Secretaria...".- Lomas de Zamora, 17 de octubre de 2019. - En atención a lo resuelto a fs.163 e ignorando actual lugar de residencia de Escobar Catalino Manuel, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal, líbrese edictos y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a efectos de notificar la resolución dictada a fs. 163.-Fdo. Marcos A. Martínez Presidente del Tribunal en lo Criminal N°4.- (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 17 de octubre de 2019.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUIS ALBERTO BLANCO, en la causa Nro.5373-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 33.294.262, con último domicilio en la calle Hipólito Irigoyen 6288, por el pasillo, puerta nro. 4, de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarse y regularizar su situación procesal en la causa N° 5373-P que se le sigue por el delito de Abuso Sexual, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 15 de Octubre de 2019. Por devuelta; no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." FDO: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Borella. Secretaria." Secretaría, 15 de Octubre de 2019.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3.055 seguida a Víctor Manuel Zamora por el delito de Amenazas Agravadas y Resistencia a la Autoridad, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a VICTOR MANUEL ZAMORA, argentino, Titular del D.N.I. N° 40.061.536, soltero, empleado, nacido el 27 de enero de 1.997 en la ciudad de Paso del Rey, partido de Moreno, de 22 años de edad, hijo de Víctor Daniel Zamora y Evangelina Gonzalez, con último domicilio conocido en la calle Esquíú N° 1.161 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, de la provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 11 de octubre de 2019 ... En virtud de lo informado por la Defensa Oficial y por la declaración testimonial que luce a fojas 73, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Víctor Manuel Zamora por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.).- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede.- Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia Caparelli, Secretaria.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fabián Guerrero, sito en la calle Alvear 465/69, piso 1, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Garayo, Daniel Omar s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. nro. 38.794) comunica por cinco días que el día 03/05/19, se declaró la Apertura del Concurso Preventivo de DANIEL OMAR GARAYO (D.N.I. nro. 16.828.125), con domicilio en la calle Felipe Amoedo 4448, Quilmes, provincia de Buenos Aires, en el que resultó sorteado el síndico Rogelio Alberto Santos Arias, con domicilio en la calle Nicolás Videla 37, Quilmes. Fijar hasta el día 30/10/19 a fin que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos en el domicilio de Uruguay 390 piso 8° "E", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 18 hs. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 los días 28/11/19 y 14/02/20, fijándose el vencimiento del período de exclusividad el 27 de marzo de 2020. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia que los mismos son sin previo pago y sujetos a recupero respectivamente. Quilmes de octubre de 2018. José Gustavo Fuchs.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N°-7811- (registro Interno N° 7811) caratulada "Lescano Mauro Eduardo s/ Encubrimiento", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "POR 5 DIAS- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a LESCANO MAURO EDUARDO, poseedor del DNI N° DNI 37.792.807, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N°-7811- (registro Interno N° 7811) caratulada "Lescano Mauro Eduardo s/ Encubrimiento", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía.-Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 17 de octubre de 2019.- En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de CINCO DIAS, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a GIOBANNA HERRERA VALLE y FLOR LÓPEZ AVALOS, en causa N° PP-07-00-438981-03/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 08 de octubre de 2019. Autos y Vistos... y Considerando: Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Giobanna Herrera Valle y Flor López Avalos en las presentes actuaciones, en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2°, 42 y 162 del Código Penal." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2019. (...) notifíquese a Giobanna Herrera Valle y Flor López Avalos de la resolución de fojas 140/vta. mediante la publicación de edictos. A cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Cecilia Ines de Beruti, Auxiliar Letrado.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ANTONIO BENITO AGUILAR, argentino, instruido, DNI 20.655.768, apodado tony, nacido el 26/11/1968 en Merlo Bs. As., hijo de Benito Antonio y de María Perez Campos, con último domicilio conocido en calle La Rioja 460 de Moreno (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1643-2019-4485 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 19 de Octubre de 2019.-Atento a lo informado por el personal policial a fs. 77, cítese por cinco días al encausado Aguilar para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).-A tal fin líbrese oficio de estilo.-Notifíquese.-Se ofició. Conste.--Fdo.: María

Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Nicolas M. Plo, por medio del presente, Notifica a JULIAN LEANDRO FERREYRA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 00-39035-15, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado del auto que a continuación se transcribe: //field, 12 de Septiembre de 2019. AUTOS y VISTOS: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 00-39035-15, que se siguieran a Ferreyra Julian Leandro, en orden al delito de Robo Calificado; y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 113/114, el imputado ha cumplido con las obligaciones impuestas, es decir se ha presentado ante el Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires - ver fs. 134/135- quedo eximido de la entrega del dinero como reparación del daño, toda vez que la víctima no acepto tal ofrecimiento - conf. fs. 116/117-. Asimismo, no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por último, es dable destacar que de los informes obrantes a fs. 139 y 140 se desprende que el inculcado no ha cometido nuevos delitos. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Julian Leandro Ferreyra, en orden al delito de Robo Calificado, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 27 de junio de 2015, en Lanús, en perjuicio de Diego Araujo (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Julian Leandro Ferreyra -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 00-39035-15, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Fdo. Nicolas M. Plo, Juez. Secretaría, 17 de Octubre de 2019. Guillermo Nicolas Rolón, Auxiliar Letrado.-

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-006428-14/00, caratulada "Colombini, Natalio Angel Daniel s/Encubrimiento art. 277 1º", notifica por este medio a COLOMBINI, NATALIO ANGEL DANIEL por el término de cinco (5) días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 17 de Octubre de 2019. Autos y Vistos: (...) Resuelvo: I) No Hacer Lugar a la Extinción de la Acción Penal por Prescripción respecto de Natalio Angel Daniel Colombini, en orden al delito de Encubrimiento, previsto y sancionado en el art. 227 inc. 1º ítem "C" del Código Penal, hecho que se habría constatado el día 23 de Diciembre de 2014, en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (arts. 59, 62 inc. 2, 67 y codtes. del Código Penal). II) No Hacer lugar al Sobreseimiento de Natalio Angel Daniel Colombini, en orden al delito de Encubrimiento, previsto y sancionado en el art. 227 inc. 1º ítem "C" del Código Penal, por no encuadrar el mismo en los términos de lo previsto por el art. 323 inc. "1" del C.P.P. y de conformidad con las consideraciones vertidas precedentemente (art. 62 inc. 2 del C.P., arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). III) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial Digital durante cinco días a efectos de notificar la presente al causante, a cuyo fin librese la notificación electrónica correspondiente (art. 129 del C.P.P.). Cumplido, certifique el actuario la publicación ordenada. IV) Regístrese. Notifíquese y Devuélvanse las actuaciones a la Fiscalía interviniente." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Zambon Virginia Carolina, Secretaria. 17 de octubre de año 2019.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en los autos caratulados "Leal Verónica Daniela s/ Quiebra" Expte. 94753, se ha decretado con fecha 20 de septiembre de 2019 la quiebra de VERÓNICA DANIELA LEAL, DNI: 30.777.878, con domicilio real en calle 148 N° 576 entre 43 y 44, planta baja, La Plata, pcia. de Bs.As.. se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del síndico bienes y documentación que tengan en su poder. se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 27 de noviembre de 2019, en el domicilio legal del Síndico Cr. Guillermo Raúl Medina, calle 57 n° 632, piso 3° "A", La Plata. teléfono 221-4224980, de lunes a viernes de 14 a 18 hs.. se presentará informe individual de créditos el día 3 de febrero de 2020 e informe general a los 30 días del anterior.- la plata de octubre de 2019. el presente se publicará por cinco días, en el boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, y diario local "el día" sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522). La Plata, de octubre de 2019.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FAUSTINO ANTONIO CASERES, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-16970-14, seguidas al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 17 de octubre de 2019. Téngase presente lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 46 del Recurso de Casación que corre por cuerda, y en atención a lo que surge de los informes de fojas 32/36 y 38/43 del recuros referido en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Faustino Antonio Caseres, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo.: Mariel E. Alegre, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 17 de octubre de 2019. Gabriela A. Gomez, Secretaria.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del D.J. Morón, con sede en

calle Colón N° 151 (Esq. Alte. Brown) 1º piso de Morón (B), hace saber por cinco días en autos "Pisos Donner S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° MO-34692-2019) que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de PISOS DONNER S.R.L., CUIT N° 30-71013209-3, con domicilio legal en la calle Casullo 455 de Morón (B), habiéndose designado Síndico a la C.P. Roberto Di Martino, con domicilio en Sarmiento N° 848 Piso 5º \C\ de Morón, a quien los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación de sus créditos hasta el 04/12/19. El informe del art. 35 se presentará el día 18/02/20 y el del art. 39 el día 31/03/20. Morón (B), 2 de octubre de 2019.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora con sede en Avellaneda, Sec. Única, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "Paez Martín Ariel s/ Abrigo", notifica a MARA ANDREA PAEZ y GUILLERMO NAVARRO la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 17 de octubre de 2019. Autos y Vistos... Resuelvo: 1º) Declarar la situación de Adoptabilidad del niño Martín Ariel Paez (DNI 57549877), nacido el día 30 de enero de 2019. 2º) Promover su egreso bajo la guarda con fines de una futura adopción. 3º) Tener por perdidos los derechos correspondientes a los progenitores del niño, Mara Andrea Paez y Guillermo Ariel Navarro que han dejado de ejercer, en los términos del art. 700 del CCyC y no habiéndose constituido domicilio procesal electrónico en el plazo legal, hacer efectivo el apercibimiento contenido por el art. 41 del CPCCBA. y en consecuencia, tener a Mara Andrea Paez y Guillermo Navarro por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado (art. 40 y 41 del CPCCBA; Ac. 3845, SCBA; art. 3º, Regl. Not. Med. Electr. y art. 2º, Resol. 582/16). 4º) Fórmense actuaciones sobre "Guarda con Fines de Adopción" a los fines de dar cumplimiento con lo normado en el Art. 609, inciso "c" del CCyC... 6º) Comuníquese el presente resolutorio al Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción, dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte provincial, haciéndole saber las particularidades del caso detalladas en el punto 4) de los considerandos. A cuyos fines, líbrese oficio (art. 3, Ac. 3607/2012, SCBA). 7º) Librar oficio a la Dirección del Registro Provincial de las Personas, a efectos de que remita copia certificada del acta de nacimiento del niño de autos. 8º) Habiéndose encontrado acabadamente probado en autos que se han efectuado las gestiones tendientes a conocer el domicilio de los progenitores, notifíquese a los mismos mediante edicto en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As. por el plazo de cinco días con transcripción del resuelto, bajo la modalidad establecida en la Ac. 1783/78 de la S.C.B.A. (Arazi - Bermejo y otros, "Código Procesal Civil y Comercial. Anotado y comentado", Rubinzal Culzoni, 1º ed., Santa Fe, 2009, pág. 257). Regístrese. Notifíquese a la Sra. Asesora de Incapaces en su despacho (art. 135 in fine, CPCCBA). A cuyo fin, confíerale vista (arg. art. 103, inc. a) del CCyC; art. 38, Ley 14.442). Y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Avellaneda, mediante oficio... Firmado. Dra. Alejandra M. J. Sobrado. Juez".

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 25 de septiembre de 2019 se ha decretado la quiebra de DUTY GROUP S.A., CUIT 30-71201698-8, con domicilio social en la calle 527 N° 842 de La Plata. Del mismo modo informa que se halla designada como Síndico a la Contadora María Rosa Lopez con domicilio en Avda. 51 Nro. 1028 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio aludido, de Lunes a Viernes en el horario de 8:00 a 14:00 hs., hasta el día viernes 29 de noviembre de 2019. Fijándose los días miércoles 19 de febrero de 2020 y lunes 13 de abril de 2020, para la presentación por la Síndico de los informes individual y general. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 17 de octubre de 2019. Augusto Finochietto, Secretario.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 5 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Marcela Inés Garmendia, Secretaría Única a mi cargo, en el marco de la I.P.P. 06-00-20983-16 caratulada "Pelle Cristian José s/ Amenazas Agravadas-Lesiones Leves," a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "///La Plata, 7 de marzo de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Por Ello; El Tribunal Resuelve: Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el señor Defensor Oficial, Dr. Claudio J. Ritter, y confirmar el auto dictado a fs. 145/151, por el cual se resolviera no hacer lugar al sobreseimiento solicitado y elevar a juicio la presente causa seguida a CRISTIAN JOSÉ PELLE, por el delito de Lesiones Leves en Concurso Real con Amenazas Calificadas; por los fundamentos expuestos en el considerando. (Arts. 210, 323 -a contrario-, 337, 439 y concordantes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Devuélvase." Fdo. Dres. Laura I. Lasaga- Sergio R. Almeida- Ricardo. G. Szelagowski. Jueces de Cámara. Sandra Graciela Antonini, Auxiliar Letrada.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a CÉSAR TORALES, en causa N° 07- 00-036277-13/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 16 de septiembre de 2019... Por ello es que, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal en la presente causa seguida a César Torales por el delito de Robo Simple en grado de Tentativa. Artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal. II.- Sobreseer totalmente a César Torales en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1º del Código Procesal Penal. [...]" Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mí. Pablo Daniel Bravo. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 18 de octubre de 2019 Atento lo informado a fojas 154/157, notifíquese a César Sebastián Torales de la resolución de fojas 151/152 mediante la publicación de edictos por el termino de cinco días, los que deberán ser librados al Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. [...]" Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías."

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando G. D' Alessandro, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Diego Vázquez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, C.A.B.A., comunica

por cinco días en los autos "Carmen Agropecuaria S.R.L. s/ Quiebra" (Expte. N° 1618/2018), que con fecha 25 de septiembre de 2019 se decretó la quiebra de CARMEN AGROPECUARIA S.R.L. (C.U.I.T. 30-71169159-2, con domicilio en Juncal 1343, piso 11°, dpto. "A", C.A.B.A.). Se intima a la fallida para que en el término de 24 hs. ponga a disposición del Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíben los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y/o documentación de la fallida para que en el término de 48 hs. la pongan a disposición del Síndico, Dr. Mariano Enrique Casimiro, con domicilio en la calle Gral. Perón 1143, piso 2°, oficina "34", C.A.B.A. (tel. 4813-8988). Se fija plazo hasta el 27/11/2019, para que los acreedores presenten ante el Síndico en su domicilio, sus pedidos de verificación y los títulos respectivos, en el horario de 12:00 a 18:00. La fecha de presentación de los informes individual y general, previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal, es el 13/02/2020 y 31/03/2020, respectivamente. Buenos Aires, 9 de octubre de 2019. Diego H. Vazquez, Secretario.

oct. 23 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP06-00-009642-17/00 caratulada "s/ Usurpación de Inmueble. Dte. Padovan Fernando"- a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "///Plata, 11 de octubre de 2019... II) Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio de Eusebio Garcia Saldivar, Sandra Cristina Ferreyra, Santos Ramos Cuadros, Bismar Alex Fermín Peredo y Adrián Luis Chambi, ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutive de la sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires con fecha 18 de julio de 2019, por el plazo de cinco días (art. 129 del C.P.P). Fdo. Federico Guillermo Atencio. Juez de Garantías". A continuación se transcribe la parte resolutive de la sentencia de fecha 18 de julio de 2019: "En la ciudad de La Plata a los 18 días del mes de julio del año dos mil diecinueve, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores Jueces de la Sala Cuarta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, doctores Carlos Ángel Natiello y Mario Eduardo Kohan, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, para resolver en causa N° 94.509 de este Tribunal, caratulada "FERREYRA, SANDRA C, RODRIGUEZ DOS SANTOS, SILVANA, DEL PILAR ROSARIO, OLIVERA ROMERO, ROSALÍA, RAMIREZ S. FELISA R, MARCELO Q DANISA M, SUAREZ, EUGENIA D, PEREDO BISMAR A. GARCIA S EUSEBIO, FERREYRA TEODORO B. SANCHEZ D. DARWIN S., RAMOS C. SANTOS, CHAMBI, ADRIÁN L. s/ Recurso de Casación"...con lo que terminó el Acuerdo, dictándose la siguiente: Sentencia. Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: Declarar inadmisibile el recurso de casación interpuesto por la Defensora Oficial del Departamento Judicial La Plata, Dra. María Esther Vigorelli, con costas en esta instancia. Arts. 18 y 75 inc. 22 de la C.N., 181 del C.P., 23 Inc. 1 y 2, 83 inc. 7, 106,146, 147, 210, 231 bis, 433, 450, 530 y 531 del C.P.P.. Fdo. Mario Eduardo Kohan, Carlos Ángel Natiello. Jueces del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires". Ana Clara Zaneroni, Auxiliar Letrada.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a MANUEL MENDOZA LOPEZ, el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-2683-14 (n° interno 5306) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, de la resolución cuya resolución infra se transcribe: "///field, 21 de noviembre de 2017. Habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en autos, practíquese por Secretaría el cómputo del vencimiento de pena impuesta. (Artículo 500 del Código Procesal Penal). Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Cómputo: Cumplido en informar a V.S. que, conforme resulta de las constancias del expediente N° 07-02-2683-14 (n° interno 5306): El imputado Manuel Mendoza Lopez fue condenado con fecha 29 de noviembre de 2016 a la pena de siete (7) meses y veintidos (22) días del prisión de efectivo cumplimiento, multa de pesos mil (\$ 1.000) con costas, en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, la cual se dio por purgada por el tiempo de detención sufrido por el causante en prisión preventiva. El nombrado fue detenido el día 17 de febrero de 2014 (fs. 1/vta.), permaneciendo en forma ininterrumpida en tal situación procesal hasta el día 9 de octubre de 2014, fecha en que cesó la detención (fs. 157/159), que de acuerdo a ello Mendoza Lopez ha cumplido siete (7) meses y veintidós (22) días de detención, por lo que la pena impuesta venció el día 09 de octubre de 2014 a las 12:00 hs. Por otra parte, el registro de la mentada sentencia caducará a todos sus efectos el día 9 de octubre de 2024. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, Banfield, 21 de noviembre de 2017. Fdo. Analía Di Giacomio. Auxiliar Letrada. Banfield, 21 de octubre de 2017. Apruébase el cómputo de pena precedentemente practicado por Secretaría. Notifíquese al Sr. Fiscal de Juicio, al Sr. Defensor Oficial y al imputado (Artículo 500 del Ceremonial). Fecho, comuníquese a quien corresponde. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomio Auxiliar Letrado." Banfield, 17 de octubre de 2019.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 1389/2019 (4196) caratulada "Velazquez Juan Gabriel por Robo en grado de Tentativa en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado VELAZQUEZ JUAN GABRIEL (Titular del DNI 43377490), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 17 de octubre de 2019. Por recibido, agréguese, y teniendo en cuenta lo que surge del informe recibido de la Seccional Sexta de Policía de fs. 93/93 vta respecto de que el imputado Velazquez Juan Gabriel, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 C.P.P.B.A.). Atento el estado de autos, habiendo perdido virtualidad el trámite de flagrancia, otórguese a la presente el trámite ordinario. Notifíquese electrónicamente a las partes. "Fdo. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrada del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 3630 (1009/14) (IPP 8779/13 UFI 2 Escobar - Juzgado de Garantías N° 3 N° 7374) caratulada: "LEYRIA

GUSTAVO ALEJANDRO - MONZON CLAUDIO ARIEL s/ robo doblemente agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada y por haber sido cometido en poblado y en banda en tentativa", y su acumulada causa N° 3895 (851/15) (IPP 8636/13 UFI 1 Escobar- J Garantías N 3 C. 8238) caratulada: "Aguirre Maira Rocio- Aguirre Horacio Manuel - Aguirre Patricia Joana - Aguirre Juan Marcelo- Aguirre Daniel Sebastián-Aguirre Cristian David- Leyria Gustavo Alejandro s/ daño", a fin de solicitar la publicación en ése medio, por edicto y durante cinco (5) días, la resolución dictada el 10/7/19 por el Tribunal de Casación Penal que en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 10 de julio de 2019...Resuelvo...I.- Declarar procedente el recurso de casación interpuesto, sin costas; II.- Casar la resolución impugnada y remitir las actuaciones a la instancia den origen para el dictado de un nuevo pronunciamiento conforme a lo aquí considerado. Rigen los artículo 18 de la Constitución Nacional, 448, 450, 451, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Víctor Violini y Ricardo Maidana, Jueces.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUCAS NICOLÁS GALLARDO, en la causa Nro. 5607 del registro de éste Juzgado, DNI n° DNI 41579165, con último domicilio en la calle Antonio Toro Nro. 1118 de la localidad de Presidente Derqui Partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-5607 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) : "///Isidro, 18 de Octubre de 2019. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P." Mariela C. Quintana, Juez. Ante mi. Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 18 de octubre de 2019.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a YASMANY ROLANDO CASTILLO, boliviano, nacido el 22 de octubre de 1984 en Potosí, Bolivia, de 34 años de edad, instruido, médico, titular del DNI n° 95.312.347, hijo de Natalia Aurora Castillo, con último domicilio en calle Ghandi n° 291 del Barrio 25 de Moreno; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1723-2019 (8013), "Castillo, Yasmany Rolando S/ Homicidio Culposo", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 15 de Octubre de 2019. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a BRAIAN ó BRIAN NICOLÁS ORONA, D.N.I. n° 42.115.077, argentino, de 20 años de edad, instruido, changarín, nacido el día 5 de febrero de 1999 en Moreno (B), hijo de Andrea Beatriz Semprevivo (v) y de Ramón Ernesto Orona (v), con último domicilio conocido en calle Pasaje Gaboto n° 1284 e Irusta, barrio Los Gendarmes, de la localidad de Bella Vista, partido de San Miguel (B) y/ó en calle Av. Coronel Bonorino y Av. Riestra de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1812-2018 (7343), "Orona, Braian Nicolás S/ Encubrimiento Simple", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde." Mercedes, 15 de octubre de 2019. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaria N° 53 a cargo de la suscripta, sito en Montevideo 546 Piso 1°, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 19 de septiembre de 2019 se decretó la quiebra de GOTAN TRADING S.A. CUIT 30708528117, en la cual ha mantenido como Síndico al Estudio Covini, Kovalsky y Asociados con domicilio constituido en Larrea 1147 Piso 1° A CABA (tel. 48260772), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 02/12/2019 (Ley 24.522:32). El informe individual del Síndico deberá presentarse el día 18/02/2020 y el general el día 01/04/2020 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del Síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: "Gotan Trading S.A. s/ Quiebra", expte. COM 16957/2017. Buenos Aires, 1° de octubre de 2019. Alejandra Martí, Secretaria.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg.civ.y com. n° 6 del Depto Jud. Mar del Plata, en los autos caratulados "Leaniz Rafael Horacio S/ Quiebra(Pequeña)" expte.n° 115615/2019 hace saber que con fecha 30/08/2019 se ha declarado la quiebra del Sr. RAFAEL HORACIO LEANIZ (DNI N° 22.916.593) con domicilio real denunciado en calle Maipú n° 2115 de la ciudad de Mar del Plata. Se hace saber asimismo que se ha ordenado intimar al fallido el cumplimiento de los requisitos previstos en el art 86 incisos 3) y 5) de la L. 24522 y que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación contable que le pertenezca. Se ha ordenado intimar al fallido y a los terceros que tengan bienes del mismo para que dentro de los cinco días los entreguen al Síndico Se hace saber la prohibición al fallido de hacer pagos bajo pena de resultar ineficaces Síndico designado en autos: CPN Esteban Iriarte con domicilio constituido en calle Cerrito N° 2061 de ésta ciudad. Plazo para presentar los pedidos de verificación: hasta el día 02/03/2020 en el domicilio constituido por el Síndico, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 16:30 hs. Se hace saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar sus créditos o proceder a impugnar los mismos, por ante la Oficina del Síndico, además de lo exigido por la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCJBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522 , enviando en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel. Se fija el día 14/04/2020 para la presentación del I. Individual y el 28/05/2020 para la presentación del I. Gral. (art 89 L. 24522). Andrea E. Broeders, Auxiliar Letrada. Mar del Plata, 16 de Octubre de 2019.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Mariela C. Quintana, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a DANIEL ALEJANDRO CHAVEZ con último domicilio en Bahía Redonda 1011 Barrio Villa Jardín, de la localidad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5029 y su acollorada causa n° 5048, que se le sigue por Hurto Calificado en Grado de Tentativa y Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de Octubre de 2019. - En atención a lo informado a fs. 162 y 164 vta., y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, Daniel Alejandro Chavez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)." Mariela C. Quintana, Jueza. Ante Mi: Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 17 de octubre de 2019.

oct. 23 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica la siguiente resolución, dictada a fs. 126/130 de los autos: "Carabajal Mia Morena s/ Abrigo": "La Plata. 19 de abril de 2019.- Autos y Vistos: las actuaciones caratuladas "Carabajal Mia Morena s/ abrigo" en trámite por ante éste Juzgado de Familia nro 4 de La Plata a mi cargo, en estado de dictar sentencia, y de los cuales, Resulta: a) Que se inicia el proceso con la intervención del Servicio Local de Presidente Perón, cuando comunica medida de abrigo de fecha 30/10/17 respecto de la niña Mia Morena Carabajal nacida el 16/3/15, DNI 54509165 hija de Leyla Melany Carabajal DNI 41551978 y Norberto Rubén Sanchez DNI 25770312, la que nace con enfermedad de fibrosis quística en páncreas diagnosticada por el Hospital Sor María Ludovica de esta ciudad conforme documental de fs. 2/10, enfermedad discapacitante desde lo respiratorio y nutricional. La conflictiva familiar perjudica la atención de las necesidades de Mia, razón por la que el Servicio Local empieza a intervenir desde 2016.-b) El Servicio Local pone de relieve que la madre no logra seguir indicaciones de las instituciones que intentaban sustentarla en su rol como de las necesidades médicas de Mia, como tampoco la familia ampliada de la progenitora daba cuenta de dichas responsabilidades al punto que la niña recurrentemente era internada por falta de cuidados previos y alarma en cuanto a su estado espiéndola a riesgo de vida. Ello no cambió al intentar alojar la niña con otros familiares que tampoco seguían indicaciones médicas lo que motivó que la pequeña ingrese en estado crítico al Hospital Sor María Ludovica, lo que motivó la medida de abrigo ante la imposibilidad de la convivencia de la niña con su madre o familiares -ver fs. 13/17.- c) A fs. 19 toma intervención la Sra Asesora de Incapaces disponiéndose la legalidad de la medida de abrigo a fs. 23. Egresada del Hospital Noel Sbarra se aloja en el Hogar Joaquín V Gonzalez de esta ciudad que informa que durante la internación solo una vez la visitó la madre por breve momento oportunidad que desorganizó e inquietó a la pequeña sin que otros familiares la visiten -ver fs. 36-, resultando indispensable para la pequeña que le brinden cuidados necesarios -fs. 39- d) Que a fs. 46 se presenta la abuela materna Stella Maris Sanchez con patrocinio letrado ofreciendo asumir los cuidados de la niña. En tanto a fs. 60/69 se presentan informes de seguimiento y Per en donde el Servicio Local PPDN de Pte Perón informa que pese al afecto madre niña no logra asumir su rol, ni las responsabilidades que en el caso de Mia dada la importancia para su vida de los tratamientos médicos, roles que tampoco pudo asumir la abuela, solicitando la adoptabilidad de Mia -ver fs. 69- a lo que se suma el pedido de la Asesora de Incapaces a fs. 79, lo que motiva que se citen las audiencias de fs. 80 y 83 en las que comparecen Abuela y luego madre y abuela en los términos del art.12 de ley 14528. Se dispone la intervención del CTA a fin que evalúe la posibilidad de que la abuela asuma los cuidados de la pequeña citándose a las interesadas a fs. 89, e informando el CTA el 17/9/18 que el dispositivo familiar no aparece adecuado para sustentar las necesidades de la niña pudiendo intentar un plan de visitas en el Hogar que informa en autos que dichas visitas son desaconsejables para la pequeña tanto como las de la madre -ver informe de fs. 102/103- lo que es tomado como fundamento del extenso dictamen de la Sra Asesora de Incapaces de fs. 111/112 donde se petitiona urgentemente la adoptabilidad de Mia. Se elabora un informe socio ambiental de fecha 11/12/18 donde no pudo encontrar a la Abuela materna y se le informa que la madre de la niña no vive en dicho domicilio, disponiéndose a fs. 115 llamamiento de autos para sentencia. Y Considerando: I) Que es función ineludible del órgano jurisdiccional otorgar seguridad jurídica y amparo material a los niños que, por razones trágicas se encuentran privados de un medio familiar, debiendo adoptar las medidas conducentes a una protección integral (Art. 3; 20 pto. 1 y 21 CDN; 36 inc. 2 Const. Pcia. Bs. As.).- II) Que a la luz de la Convención de los Derechos del Niño el interés superior del niño ha de regir en toda materia o decisión que lo tenga como destinatario (SCBA, Ac. 72890 del 19-1-02) . En tal sentido, si es fundamental para la constitución sana de la personalidad la necesidad de integración a una familia, deben dejarse de lado en el tratamiento de niños en situación de desamparo con la mayor celeridad posible todas aquellas formas que no le permitan "vivir en familia", como lo son las reunidas en el común denominador de la "institucionalización" y las consecuencias que dicho proceso produce en los niños en quienes repercute negativamente (Conf. Andrés Gil Dominguez, María Victoria Famá y Marisa Herrera en "Ley de Protección Integral de niños, niñas y adolescentes", pag. 602; Grossman Cecilia P; "La responsabilidad del Estado en la institucionalización de niños y adolescentes", en JA, 2007-IV-1078 y ssgtes). III) La visibilización de la necesidad que los niños carentes de cuidados parentales contaran con una familia que les brinde la cobertura de sus requerimientos de desarrollo, y que esa relación jurídica produzca la satisfacción de sus derechos, es entendida como primordial recién a partir de la vigencia del nuevo paradigma de protección integral de derechos que introdujera -al menos desde el punto de vista de las leyes- la Convención de los Derechos del Niño y luego la ley 26.061. (Mariela González de Vicel; "El régimen jurídico de la adopción:cuestiones de fondo"; pág. 93; en Suplemento Especial Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación , Familia: Filiación y responsabilidad parental, LL, mayo 2015, dirigido por Aída Kemelmajer de Carlucci y Marisa Herrera). En relación a esta evolución, podemos decir que el CCyC modificó, no sólo el lenguaje (muy importante por cierto), sino que también hizo una revisión mucho más profunda de diversos institutos que ya se muestran obsoletos en nuestra ley, siempre refiriéndonos al tema que nos ocupa, la "responsabilidad parental". Sabemos que una de las funciones del derecho de familia es la de ser instrumento o vehículo del cambio social. Pero no como creencia en la omnipotencia de la ley, sino porque "la subsistencia de la ley antigua y obsoleta establece unas barreras o unos frenos que la vida social ya cambiada y la conciencia social, no admiten y que tienen que levantarse para que el desarrollo social se produzca plenamente". Porque, hay que señalar también "que si la ley no se adecua al cambio, actúa como rémora, freno o factor de perturbación" (conf. Cataldi Myriam M "El ejercicio de la responsabilidad parental y la

noción de coparentalidad”, p. 130, en Suplemento Especial Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, Familia: Filiación y responsabilidad parental, LL, mayo 2015, dirigido por Aída Kemelmajer de Carlucci y Marisa Herrera) IV) Que el juez tiene impuesta en el juicio de adopción una regla principal a seguir, no una mera facultad sino un imperativo categórico: en todos los casos deberá valorar el interés superior del menor (Art. 3 CDN; SCBA Ac. 63120 del 31-3-98). En este sentido el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación en su art. 706, al brindar los “Principios generales de los procesos de familia, en su su inc. “c” establece que “La decisión que se dicte en un proceso en que están involucrados niños, niñas o adolescentes, debe tener en cuenta el interés superior de estas personas”, involucrando ese principio no como un concepto dogmático, sino atendiendo a su interés concreto en un momento determinado para dar respuesta efectiva a la situación del niño (Art. 706 inc c C CyC; conf. SCBA Ac. 119424 del 6/4/16) V) Que además de ello, la ley 14528 de la Provincia de Buenos Aires al regular los supuestos de declaración de situación de adoptabilidad en su art. 7 prevé que dicha declaración judicial que constituye presupuesto de procedencia de la guarda con fines de adopción será decretada -entre otros supuestos- en caso de que se encuentre vencido el plazo máximo de 180 días sin que hayan dado resultado las medidas excepcionales tendientes a que el niño permanezca en su familia de origen o ampliada, siempre que no exista algún referente familiar o afectivo juzgado conveniente para asumir la guarda o tutela del niño para realizar así su interés superior comprometido (Art. 7 ley cit) en tanto, con carácter excepcional, y aún antes de los plazos antes acordados para desplegar estrategias de restitución de derechos del niño, cuando las medidas de protección de sus derechos fracasaran por incumplimiento o por motivaciones atribuibles a los progenitores o responsables de los mismos o por situaciones que coloquen al niño en estado de vulnerabilidad de sus derechos, podrá igualmente decretarse la situación de adoptabilidad -notificando ello a los progenitores y/o familia de origen mediante el procedimiento respectivo- para realizar así el interés superior del niño en el caso concreto (art.2 inc. a y c; 10,14 ley 14528) VI) Que el ejercicio de la responsabilidad parental no es absoluto, sino que encuentra como límite el interés superior del niño (Art. 3 CDN) y en este sentido, cuando los servicios de orientación a cargo del Estado delinearón distintas alternativas de restitución de derechos que resultaron desechadas por acción u omisión de los propios progenitores y familia ampliada (arts. 607 inc. “c” y 647 del Cód. Civ. y Com.; 7,8,12 y cccts. Ley 14528; 4 “a” y 7 ley 26.061; 18.2 de la Conv. de los Derechos del Niño), mensurando los posibles perjuicios hacia los niños si se alongaran los plazos de las medidas de restitución de derechos, no cabe sino acceder a disponerse de cuanto fuere concretamente el cumplimiento del interés superior de los niños involucrados, a un lado el interés de los adultos que converjan sobre ellos (Conf SCBA LP C 120610 S 15/11/2016) VII) Que conforme los antecedentes de la causa, la progenitora de Mia, la Sra Leyla Melany Carabajal no logra comprometerse con los cuidados médicos indispensables para Mia dado el cuadro médico que la afecta desde el comienzo de su existencia de fibrosis quística de páncreas -ver información médica de fs. 2/10- requiere atenciones especiales y una predisposición a atender las alarmas que da el estado general de salud de Mia, lo que no fue posible lograr ni en su convivencia con la niña, ni tampoco con otros familiares lo que llega a poner en riesgo su vida todo lo que es puesto en evidencia en los informes del Servicio Local de fs. 60/69 y del Hogar que alberga la niña fs. 102/103 lo que hace que la Sra Asesora de Incapaces a fs. reitere con absoluta contundencia el pedido de adoptabilidad (Arts. 3,5,19 24“b” CDN; 163 inc. 5, 375,384,385 CPCC).- VIII) Que tampoco sumó a ello ningún beneficio la participación de la abuela materna Sra Stella Maris Sanchez, quien pese a su petición en tal sentido -fs- 46- y lo acordado en el acta de fs. 85, no logró coadyuvar un dispositivo familiar que sustente la cobertura de los tratamientos y cuidados que requiere Mia, y que transforman en iatrogénica las intervenciones desde las instituciones del Estado, pues la abuela sólo la visita una vez con excusas, y así la familia no se ausenta totalmente sino que se presenta sin asiduidad y no asume ninguna responsabilidad, -ver detallado informe de fs. 92/94- lo que resulta disfuncional para el bienestar de la pequeña (Arts. 3,5,19 de CDN; 10, 607 y cccts del C CyC; 375,384,385 CPCC) IX) Que de esta manera, lo informado por el Cuerpo Técnico con fecha 10/10/18 en cuanto a que observa falta respuesta adecuada para acoger la petición de guarda de Mia por su abuela, la Sra Sanchez, y de a dar marcha a una eventual posibilidad de que abuela y madre visiten a la niña en el Hogar como se intenta con el resultado iatrogénico antes referido por la necesidad diaria de Mia de cuidados frente a un esfuerzo esporádico de los adultos que quieren asumir los mismos -ver informe del medio institucional de fs. 92/94- y que ya la han puesto en riesgo antes, cuando además los plazos de las estrategias ya se encuentran vencidos ello resulta disfuncional al suponer el interés de los adultos por sobre el de Mia que resulta superior y que debe prevalecer (Art. 3 CDN; 375,384,385,844 CPCC;SCBA, causa C. 96.411, sent. del 17-VI-2009) X) Que en este sentido además el Código Civil y Comercial introduce la fijación de plazos concretos en los procesos adoptivos en su art. 607 inc. c. cuando las medidas excepcionales dirigidas a que el NNA permanezca en su familia de origen, no dan resultado en un plazo máximo de 180 días. Vencido estos plazos, el organismo administrativo debe dictaminar sobre la situación de adoptabilidad en 24 hs., aplicando el juez el “procedimiento más breve previsto en cada jurisdicción” finalizando con la sentencia que declara la situación de adoptabilidad y dispondrá las medidas pertinentes para, en un plazo máximo de 10 días, seleccionar postulante del Registro de adoptantes (Arts. 607 y sgtes del C C y C de la Nac.;conf. Lorenzetti R.L.; “Código Civ. y Com. Comentado”, tomo IV, pág 96 y sgtes.) .Que estos plazos se han cumplimentado con holgura en el caso de autos al informar el Servicio Local de Pte Perón la conclusión del plan estratégico a fs. 69/71 cuando ya se informa que los motivos de vulneración de derechos respecto de Mia en su ámbito familiar no pudieron revertirse pese a las extensas estrategias desplegadas en el lapso del abrigo y aún antes -intervienen desde 2016- y ello, a la luz que el intento de la madre y abuela materna luego de la audiencia de fs. 85 que no resultó favorable para restituir los derechos de la pequeña pese al tiempo transcurrido desde dicho acto -ver fs. 85 fecha 24/8/18- y que requiere pronta resolución para el beneficio exclusivo de Mia y su interés superior puesto en pugna con el de los adultos. (Art. 3 5,19 y cccts de CDN; 607, 638 y cccts C CyC; CIDH caso Formerón c/ Argentina del 27/4/12 su doctrina) Ello así puesto que, si bien el art. 9º de la Convención sobre los Derechos del Niño consagra que el niño tiene derecho a permanecer en su familia de origen “en la medida de lo posible”, ello está subordinado a que esta familia le garantice y le respete sus derechos humanos, fundamentalmente el derecho a la vida, a la salud física y psíquica y a su integridad. La responsabilidad parental ya no es un derecho de propiedad sobre los hijos, sino que es una función que se cumple ayudándolos a crecer, a desarrollar al máximo sus posibilidades. debe buscarse con la mayor celeridad y certeza jurídica el medio conducente para establecer la adoptabilidad de los menores en conflicto (Pancino, Bettina y Silva, Cristina I., “Es hora que los tiempos de la justicia y de las políticas públicas cumplan con los derechos de los niños”, Suplemento Especial El Dial sobre Guarda Preadoptiva, junio de 2007; Molina, Alejandro C., “Vínculos, sentimientos, intereses y tiempos en la adopción”, Revista Derecho de Familia, Ed. Lexis Nexis, 2004-III, pág. 137).- Por ello, oído el Ministerio Pupilar, de conformidad con lo prescripto por los arts. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional; arts. 3,8,9, 20 Y 21 de la Convención

Internacional de los Derechos del Niño; arts. 607 y ccdds del Código Civil y Com; art.4,35 inc.h) de la Ley 13.298, art.100 de la Ley 13.634, arts. 35.3 y 35.4 del Decreto300/5; 7 inc. 3 y 14 de ley 14528; Resuelvo: I) Declarar a Mía Morena Carabajal DNI 54509165 nacida el 16/3/15 de 4 años, hija de Leyla Melany Carabajal DNI 41551.978 jurídicamente en estado de abandono y consecuente estado de adoptabilidad. II) Desinsacular una vez firme la presente a un matrimonio inscripto en el Registro Unico de Adoptantes de la SCBA que se ajusten a las características de Mia, su condición y su corta edad, en especial en cuanto a la edad de los pretensos adoptantes que no deben superar los 40 años de edad III) Disponer atento lo peticionado por el Servicio Local de PPDN interviniente con carácter cautelar y hasta nueva resolución conforme los términos de su denuncia de fecha 4/4/19 la prohibición de acercamiento de la progenitora, Sra. LEYLA MELANY CARABAJAL (DNI. 41.551.978), la abuela materna Sra. STELLA MARIS SÁNCHEZ (DNI. 26.663.058) y el Sr. BRIAN MARCOS CARRAZÁN (DNI. 37.386.843) y/o DEMÁS INTEGRANTES FAMILIA AMPLIADA, respecto de la persona de la niña Mía Morena Carabajal, y/o a su lugar actual de residencia, con fijación de un perímetro de exclusión de 300 mts para permanecer o circular por dicha zona correspondiente al Hogar Joaquín V. González, sito en Plaza Máximo Paz N° 136 de La Plata (Art. 1 y . 7 de la Ley 12.569 to).- IV) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Ana María Maidana por su actuación en autos (Tomo XIV, F 124 CALZ) en la cantidad de 15 jus conforme el carácter y motivo de su intervención y etapas en que se produce la misma, a cargo de su patrocinada con más los aportes legales correspondientes (Arts. 68 CPCC; 1, 9,10,16,28 y ccdds de ley 14967, 21 ley 6716).Regístrese. Notifíquese con habilitación de días y horas inhábiles y carácter urgente y pasen las actuaciones al Ministerio Pupilar. En su caso al obligado al pago notifíquese con transcripción del art. 54 de ley 14967.Librese oficio a los organismos pertinentes (Arts. 135, 153 CPCC).-Para el caso de fracaso de la notificación a los progenitores y familiares de la niña mediante cédula publíquese edicto a tal fin (Art. 3 CDN; 34 inc. 5 apart. "e" y 143 del CPCC) Fdo: Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza".- Y "La Plata, 17 de mayo de 2019. - Autos Y Vistos: Advirtiendo la infrascripta que en el punto II del resolutorio de la sentencia de fs. 126 a 130 -sentencia definitiva (235902128005450049)- se ha deslizado por error que la operatividad de desinsaculación de postulantes del Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción lo sea luego de quedar firme la sentencia en cuestión, aclarase la misma en cuanto que dicho mecanismo de selección de postulantes lo es de manera inmediata, atento los efectos propios del régimen recursivo previsto para el caso particular (art. 36 inc. 3, 166 inc. 2 su doctrina del CPCC, art. 27 Ley 14.528). Regístrese con relación al n° 202/19.- Notifíquese con carácter urgente, habilitación de días y horas inhábiles (art. 135 y 153 CPCC).- Fdo: Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza". Dra. Valeria Alejandra Soibelzón, Auxiliar Letrada.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-658-2019-7337, caratulada: "Riveros Verdun, Evelio - Roa, María Elsa s/ Turbación de la Posesión (Dos Hechos) en General Rodríguez -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica a los nombrados EVELIO RIVEROS VERDUN y a MARÍA ELSA ROA, de la siguiente resolución: "///cedes, 21 de Octubre de 2019. Autos y Vistos: En virtud de lo informado a fojas 134, notifíquese a los imputados Evelio Riveros Verdun y a María Elsa Roa por edictos, intimándoselos a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes (art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Santiago Luis Marchió. Juez Subrogante." Mercedes, 21 de octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a SANTIAGO AVILA BARRÓN, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-4572-10 (n° interno 3889) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 18 de octubre de 2019.- Y Vistos: Esta causa N° 07-00-4572-10 (N° interno 3889) del registro de este Juzgado y N° 1487/2010 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Avila Barron Santiago s/ Tenencia de Estupefacientes" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de tenencia de estupefacientes presuntamente ocurrido el día 26 de enero de 2010 en Lomas de Zamora, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 12 de abril de 2010, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 108 de la presente causa se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Avila Barron Santiago. Que a fs. 127 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Alejandro Castro Olivera solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al parapo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 12 de abril de 2010 (fs. 40), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 110/115 y 121, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Avila Barron por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Avila Barron Santiago ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la

acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Avila Barron Santiago. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Avila Barron Santiago, en la presente causa N° 07-00-4572-10 (n° interno 3889) que se le sigue en orden al delito de tenencia de estupefacientes, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Avila Barron Santiago, indocumentado, de nacionalidad boliviana, soltero, nacido el día 25 de julio de 1982, en Sucre, República de Bolivia, albañil, hijo de Ediberto Avila y de Bárbara Barrón, domiciliado en calle Olimpo y San Juan entre numeración 1737 y 1757 I. Budge, Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1808368, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1297225. en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Banfield, 18 de Octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Dra. Lidia Moro, Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a ROMERO NIEVES MATÍAS NICOLÁS (DNI n° 38.455.647), en causa n° 20371-14/2 seguida a aquel, en orden al delito de hurto agravado por escalamiento y por la intervención de un menor de edad en grado de tentativa, comparezca ante los estrados de éste Tribunal en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los efectos de regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (arts. 129, 303, 304 del C.P.P.- Fdo. Lidia Moro, Juez. Banfield, 15 de octubre de 2019. Ante mí: Martina Liendo, Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - En relación a la , IPP N° 03-04-001682-19/00 seguida a La Fuente Celeste y otras por el delito de Robo Agravado por Ser Cometido en Poblado y Banda en Grado de Tentativa de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamental a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a la menor MALDONADO JENIFFER y Persona Mayor Responsable cuyo último domicilio conocido es en Paseo 119 casa s/ n° e/ Avenida 29 y 29 bis de la localidad de Villa Gesell.-A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 4 de octubre de 2019....Autos y Vistos..... y Considerandos..... Resuelvo: 1°).- Declarar a la menor La Fuente, Celeste Micaela, que acredita identidad con D.N.I. N° 46.691.466, nacida el 26 de marzo de 2004, con domicilio en Paseo 132, Casa 151 e/Av. 15 y Circunvalación de la localidad de Villa Gesell, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerla Definitivamente en virtud del delito de: Robo Agravado con Efracción en Tentativa en la presente I.P.P. PP-03-04-001682-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.-2°).- Declarar a la menor La Fuente, Zoe Daniela Nerea, que acredita identidad con D.N.I. N° 45.806.201, nacida el 5 de mayo de 2004, con domicilio en Paseo 130 bis, Casa 19 e/Av. 15 y Circunvalación de la localidad de Villa Gesell, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerla Definitivamente en virtud del delito de: Robo Agravado con Efracción en Tentativa en la presente I.P.P. PP-03-04-001682-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 3°).- Declarar a la menor Maldonado, Jeniffer Aylen , que acredita identidad con D.N.I. N° 45.989.315, nacida el 12 de junio de 2004, con domicilio en Paseo 119 Casa s/n e/Av. 29 y 29 bis de la localidad de Villa Gesell, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerla Definitivamente en virtud del delito de: Robo Agravado con Efracción en Tentativa en la presente I.P.P. PP-03-04-001682-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 4°).- Habiendo la Fiscalía interventiva dado intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Villa Gesell, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.- 5°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- 6°) Librese oficio a Comisaría para notificar a las menores y sus respectivos mayores responsables. Regístrese.- 7°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos con copia del presente proveído.-" Fdo María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: " Dolores, 18 de octubre de 2019.- I/ Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Villa Gesell Cuarta, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución de fecha 4/10/2019, a la joven Maldonado Jeniffer y en virtud de la testimonial recepcionada al vecino Sr. Rios Alejandro, ordénese la notificación de dicha resolución, a la menor Maldonado, Jeniffer Aylen con DNI N° 45.989.315 y persona mayor responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-" Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Victor María Celeste. Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - En relación a IPP N° PP-03-00-004855-18/00 autos caratulados Franco Fayos, Camila Antonella y Otros s/Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a CAMILA ANTONELLA FRANCO FAYOS y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Victor Hugo N° 1213 de la localidad de Ostende, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente:

"Resolución N° 1032-18 Causa N° 6588-18 /I.P.P. N° PP-03-00-004855-18/00 - Dolores, 27 de Noviembre de 2018 .- Autos Y Vistos: ./../. Considerando: ./../. Resuelvo: 1°).- Declarar al menor Argañaraz, Franco Agustín, que acredita identidad con D.N.I. N° 43.305.075, nacido el día 21 de Mayo de 2001, con domicilio en calle Grandville N° 780 de la localidad de Valeria Del Mar, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Hurto en la presente causa N° 6588-18, I.P.P. PP-03-00-004855-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°).- Declarar a la menor Franco Fayos, Camila Antonella, que acredita identidad con D.N.I. N° 45.291.940, nacida el día 14 de Marzo de 2003, con domicilio en calle Victor Hugo N° 1213 de la localidad de Ostende, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia 89- en virtud del delito de: Hurto en la presente causa N° 6588-18, I.P.P. IPP-03-00-004855-18/00 , de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 3°).- Encontrándose ambos menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.- 4°) Notifíquese a la Señora Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven en sus públicos despachos.- 5°) Líbrense oficio a Comisaría para notificar a los menores y sus respectivos mayores responsables. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite.- 6°) Devuélvase la I.P.P. ante la Sra. Agente Fiscal a sus efectos.-" Fdo. Analía G. Ávalos, Juez Subrogante del Juzgado de Garantías del Joven, Departamento Judicial Dolores.-Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente"Dolores, 18 de octubre de 2019 .- Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 6588-18, provenientes de Comisaría de Ostende, y en atención a lo allí expresado, oficiése a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 1032-18 de fecha 27 de noviembre de 2018 a fin de notificar a la joven Franco Fayos, Camila Antonella con DNI 45.291.940 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días.-" Fdo: Maria Fernanda Hahchmann Juez de Garantías del Joven Dptal. Dolores.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Dario C. Segundo, por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a MARCOS ANTONIO LEON (argentino, nacido el 20 de abril de 1986 en Lomas de Zamora, hijo de Rodolfo Valentin y de Rosa Beatriz Nuñez) conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal.- El presente se libra en causa N° 2910/4 (IPP 514616) del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Leon Marcos Antonio. Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: "///mas de Zamora, 7 de Febrero de 2019.- Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 514612, Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por este Tribunal en el decisorio de fs. 141/143 vta., el imputado conforme lo informado por el Juzgado de Ejecución interviniente, ha reparado el daño en la medida ofrecida, ha cumplido con la obligación que le fuera impuesta, y no ha cometido nuevo delito.- En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del Artículo 76 ter. del Código Penal, corresponde extinguir la acción penal en estos autos, siendo ello así y de conformidad con lo establecido en el 341 del Código Procesal Penal se deberá sobreseer al mencionado.- Por todo lo expuesto, éste Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 Departamental, Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 514612, seguida a Marcos Antonio Leon en orden al delito de Robo Calificado.- (Artículos 76 ter. -cuarto párrafo- y 59 del Código Penal).- II.- Sobreseer a Marcos Antonio Leon, cuyas demas circunstancias personales obran en autos, en orden al delito "ut supra" mencionado, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P).- Hágase saber al Patronato de Liberados, al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia.- Notifíquese y archívese.- Fdo. Dario C. Segundo, Eduardo Banchieri y Marcos A. Martínez Jueces del Tribunal... Ante mi: Claudia Randich Auxiliar Letrada".-Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2019.- En atención a lo resuelto a fs. 194, ignorando el actual lugar de residencia de Marcos Antonio Leon, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal, líbrense edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a efectos de notificar la resolución dictada a fs. 194.- A sus efectos, líbrense edicto al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental.- Fdo. Dario C. Segundo Juez del Tribunal... Se cumplió. Conste.- Fdo. Sandra Aguilar Secretaria". Secretaria, 21 de octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2128-2019 caratulada: "Gonzalez Alexis Iván s/ Lesiones Leves" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ALEXIS IVÁN GONZALEZ —titular del DNI 31686905—, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 21 de Octubre de 2019. Atento lo que surge del oficio de fs 98 y lo informado por la señora Auxiliar Letrada de la Unidad de Defensa Penal nro. 1, doctora Victoria Santa Cruz a fs. 101, siendo que el Gonzalez Alexis Iván no ha podido ser notificado de la citación a juicio en la presente causa, desconociéndose su actual paradero; déjese sin efecto la audiencia fijada para el día 6 de diciembre del corriente año y cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese. (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-002216-19/00, caratulada "Macias, Franco Agustín s/ Robo", notifica por este medio a MACIAS, FRANCO AGUSTÍN por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 9 de octubre de 2019. Y Visto: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada a fs. 61/62 Vta. en favor de Macias, Franco Agustín, y continuar con el trámite de las presentes actuaciones, debiendo elevarse la presente causa a juicio, de conformidad con los fundamentos expuestos. (art. 76 bis, 76 ter s.s. y c.c. del C. Penal). Al efecto indicado, remítanse los actuados a la Excm. Cámara de Apelación

y Garantías Departamental, para su posterior radicación ante el Juzgado Correccional N° 1 Departamental, sirviendo la presente de atenta nota de remisión. (arts. 336, 337 párrafo tercero del C.P.P. y art. 3 del Ac. 2840/98 de la S.C.J.B.A.). II) Firme que sea comunicada lo resuelto al Patronato de Liberados. III) Regístrese. Notifíquese." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hugo Damián Taranto y Jorge Federico Gross, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Ponce Oscar Eduardo s/ Quiebra (Pequeña)", expte. N° LP-57706-2019, con fecha 13 de septiembre de 2019 se ha decretado la quiebra de OSCAR EDUARDO PONCE (DNI 35.612.342), con domicilio en calle 526 N° 6066, entre 155 y 156, de Melchor Romero, Partido de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Gustavo Adolfo Semacendi con domicilio constituido en calle 5 N° 421 de La Plata, abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 18 del mes de diciembre de 2019, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 6 de febrero de 2020 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 9 de marzo de 2020 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 25 de marzo de 2020 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 27 de abril de 2020 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 28 de abril de 2020 y el día 13 de mayo de 2020 a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 10 de junio de 2020 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 21 de octubre de 2019. Hugo Damián Taranto, Secretario.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - En relación a IPP N° PP-03-00-003123-18/00 autos caratulados Espinola Samudio, Euclides Daniel s/ Amenazas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a EUCLIDES DANIEL ESPINOLA SAMUDIO y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Buenos Aires N° 550 de la localidad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 3 de agosto de 2018. Autos y Vistos.... Considerando.... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Espinola Samudio Euclides Daniel D.N.I. N° 95211638, nacido el día 2 de agosto de 2003, hijo de Carolina Espinola Samudio, con domicilio en calle Buenos Aires 555 de esta ciudad de Dolores, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Amenazas en la presente causa N° 6327-18, I.P.P.03-00-003123-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 3°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven, mediante acordada 3886/18. 4°) Librese oficio a Comisaría de esta ciudad para notificar al menor y persona mayor responsable. 5°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite." Fdo.: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente "Dolores, 18 de octubre de 2019. Por recibidas de la Comisaría de Dolores, las actuaciones que anteceden en el marco de la presente IPP N° PP-03-00-003123-18/00, y en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 648-18 de fecha 3 de agosto de 2018 a fin de notificar al menor Euclides Daniel Espinola Samudio y persona mayor responsable, titular del DNI N° 95.211.638, con último domicilio conocido en el Hogar Lainex de calle Buenos Aires N° 555 de Dolores y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días." Fdo.: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Requiere además tenga a bien remitir a este Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Deptal. Dolores, sito en Pellegrini N° 19 de la ciudad de Dolores (C.P. 7100), provincia de Buenos Aires, constancia de la publicación que nos ocupa a fin de ser agregada al expediente de autos. Dolores Ochoaizpuro, Auxiliar Letrada.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 2.051 (I.P.P. 10-00-008817-15) seguida a Carlos Andres Verzeznassi por el delito de tenencia de arma de fuego de uso civil, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a CARLOS ANDRES VERZEZNASSI; sin sobrenombres ni apodos; de 36 años de edad; de nacionalidad argentina; nacido el 1° de junio de 1.980 en Morón, provincia de Buenos Aires; de estado civil soltero; empleado; titular del D.N.I. n° 31.516.894; con último domicilio en la calle Aristóbulo del Valle n° 4.657 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires; instruido; hijo de Carlos Alberto y de Nérida Valentina Binner; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 15 de febrero 2.016. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y atento a su contenido, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Carlos Andrés Verzeznassi por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).-Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 16 de octubre de 2.019.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica GUTIERRES LUIS ANGEL, VALERIA ANABEL TOBARES, ALEJANDRO OSCAR CARPINETI y IVAN GUSTAVO COMETA a en causa nro. 16431-1 seguida a Radici Lucas la Resolución que a continuación de transcribe: /// del Plata, 18 de Octubre de 2019.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - En autos I.P.P. 09-00-011418-19/00, "Cabana Fernando Nicolas s/ daño y amenazas" en trámite por ante el Juzgado de Garantías n° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (Bs. As.), a mi cargo, Secretaría Única interinamente a cargo de la Dra. Lorena Mabel Bori, a los efectos de que proceda publicar edicto, por el término de cinco (5) días, a fin de notificar al causante FERNANDO NICOLÁS CABANA cuyo domicilio se desconoce, la parte dispositiva de la resolución que se transcribe a continuación: "...Mercedes, 9 de septiembre de 2019 Autos Y Vistos: Por los fundamentos antes consignados y de conformidad con lo dispuesto por los C.P. 5, 26, 27 bis, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 55, 149 bis primer párrafo, y 183; C.P.P. 209, 210, 373, 375, 395, 399, 530, 531 y ccdtes.; Fallo: I. Condenando a Fernando Nicolás Cabana, D.N.I n° 36.648.908, apodado "Nano", nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruído, ocupación productor de espectáculos, nacido el 22 de Marzo de 1993 en la localidad de Mercedes (B), hijo de Marisa Rosales (v) y Carlos Cabana (v), domiciliado en calle 1 entre 22 y 24 n° 538 de Mercedes, como autor penalmente responsable del delito de amenazas simples y daño en concurso real, a la pena de 6 meses de prisión, de ejecución condicional, con costas. II. Imponiendo reglas de conducta al condenado Fernando Nicolás Cabana quien durante el término de 2 años, deberá: 1) fijar residencia y someterse al cuidado de un patronato; 2) abstenerse de usar estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas; 3) Adoptar o mantener oficio, arte, industria o profesión, adecuado a su capacidad; 4) someterse a una evaluación a los fines de que se determine si su condición requiere la realización de un tratamiento psicológico, y 5) no mantener ningún tipo de contacto por ningún medio con Elsa Capurro y Florencia Bani. Regístrese por Secretaría, notifíquese y firme que se encuentre la misma, líbrense los informes de ley. Fecho, fórmese incidente con las piezas procesales necesarias, el que será remitido al Juzgado de Ejecución Penal Departamental (C.P.P. 25, 497 y ssgtes.; Resolución n° 1318 y 225/06 de la S.C.J.B.A), haciéndole saber tal circunstancia al condenado Fernando Nicolás Cabana. Fdo. Facundo Guillermo Oliva Juez de Garantías. Ante mí: Lucio Esteban Rolfo Auxiliario Letrado..." Asimismo, transcribíble el auto que dispuso el presente: "///cedes, 21 de octubre de 2019. Habida cuenta lo informado por el sr. Agente Fiscal a fs. 124, y no habiéndose podido notificar al imputado Fernando Nicolás Cabana en forma personal del resolutorio de fs. 99/104, conforme las actuaciones producidas por la comisaría local -v. fs. 127-, procédase a efectuar la notificación del causante de la parte dispositiva de la sentencia recaída en autos por edicto judicial el que se publicará durante (5) días en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el C.P.P. 129 haciéndole saber al nombrado que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 5 días, a tales fines, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde...." Fdo. Facundo G. Oliva. Juez de Garantías". Firmado y sellado, en la Sala de mi público despacho, en Mercedes, a los 21 días del mes de octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARCOS ALFREDO BURGOS, en la causa Nro. 5363 del registro de éste Juzgado, DNI n° DNI 36756786, con último domicilio en la calle Bolivia Nro. 1010 de la localidad de Presidente Derqui Monterrey partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-5363 que se le sigue por el delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) : "San Isidro, 18 de Octubre de 2019. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Mariela C. Quintana, Juez. Ante Mi. Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaria, 18 de octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 2938 seguida a Julio Alberto Mendoza por el delito de Hurto, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a JULIO ALBERTO MENDOZA, argentino, instruído, soltero, nacido el 6 de marzo de 1.992 en la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, titular del D.N.I. Nro. 40.764.353, con último domicilio en la calle Larreta nro. 2182 de la Localidad de La Reja, Partido de Moreno, hijo de Julio Alberto y de Silvia Graciela Luna, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, de aquello que a continuación se transcribe en su parte pertinente: " //rón, 17 de octubre de 2.019.- Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa correccional N° 2.938 seguida a Julio Alberto Mendoza por el delito de Hurto del registro de la Secretaría Única, de este Juzgado en lo Correccional N° 1 a mi cargo.- Y Considerando: Que estos obrados llegan a conocimiento del suscripto en razón del sorteo practicado por la Presidencia de la Exme. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental en virtud de la elevación a juicio dispuesta a fojas 78.- Que una vez recibida la presente, el día 23 de abril del año en curso dí cumplimiento con lo normado por el artículo 338 del C.P.P., citando a las partes a juicio para que en el plazo de diez días

interpongan las recusaciones pertinentes y ofrezcan la prueba que pretendan utilizar en el debate (vr fojas 81).- Ahora bien, habiéndose librado el correspondiente oficio a efectos de notificar al encausado de lo señalado en el párrafo que antecede, se obtuvo como resultado el acta policial glosada a fojas 105, la que da cuenta que Julio Alberto Mendoza se mudó del domicilio fijado en autos, desconociéndose su paradero, razón por la cual se dió cumplimiento con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., encontrándose glosado el edicto correspondiente a fojas 110.- Toda vez que el causante no se encuentra habido y desde que se desconoce su actual paradero, conforme lo establecido por el art. 304 del C.P.P., he de declararlo rebelde y disponer su comparendo.- Por todo lo expuesto; Resuelvo: I.- Declarar rebelde a Julio Alberto Mendoza, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional nro. 2938 del registro de la Secretaría Única.- Rige el art. 304 del C.P.P.B.A.- II.- Disponer el comparendo de Julio Alberto Mendoza.- III.- Regístrese, archívese copia, notifíquese, y líbrense el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, por el plazo de cinco días a los efectos de anotar al encausado de lo decidido en el punto I de la presente.- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria". Secretaría, 17 de octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a ROSAURA DEL VALLE JUAREZ MEDINA, en la causa N° 07-00-889217-08 (n° interno 3866) que se le sigue en orden al delito de tenencia ilegal de arma de guerra, de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, 5 de Junio de 2018. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-889217-08 (n° interno 3866) seguida a "Montenegro, Carlos Osvaldo y Juarez Medina, Rosaura del Valle. s/ tenencia ilegal de arma de guerra sin la debida autorización" Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-889217-08- (n° interno 3866) respecto a Carlos Alberto Montenegro y Rosaura del Valle Juarez Medina a quienes se les imputara el delito de tenencia ilegal de arma de guerra sin la debida autorización legal, hecho presuntamente ocurrido el día 23 de octubre de 2008 en el Partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Carlos Osvaldo Montenegro Romito, titular de D.N.I. N° 7.729.194, de nacionalidad argentina, casado, nacido el día 10 de octubre de 1942, en Lomas de Zamora, jubilado, hijo de Carlos Osvaldo Montenegro y de Virginia Romito, domiciliado en calle Claudio de Alas N° 87, Villa Centenario, anotado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U4025889 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1288575 AP y Rosaura Del Valle Juarez Medina, titular de D.N.I. N° 12.180.468, de nacionalidad argentina, casada, nacido el día 14 de marzo de 1958, en Capital Federal, comerciante, hijo de Francisco Tiburcio Juarez y de Rosaura del Valle Medina, domiciliado en calle Claudio de Alas N° 87, Villa Albertina, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U4025922, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1288588 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria". Banfield, 21 de octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 y 48, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaria Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que en los autos caratulados */*/ Luis Paola Daniela S/ Quiebra (Pequeña) Expediente Lp-47172-2019 con fecha 18/07/2019, se ha decretado la quiebra de LUIS, PAOLA DANIELA DNI 25.491.826 cui: 27-25491826-7 con domicilio real en 158 y 519 sin nro. de Melchor Romero. Se ha designado Síndico al Contador Juan Carlos Escanda, dirección de correo: juanescanda@gmail.com, telefono 425-5616, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle diag. 74 nro. 1615 1/2 de lunes a viernes de 9 a 15 hs., hasta el día 22/11/2019 .- Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel. Intimar al deudor para que dentro del término de 24 hs., cumpla con los recaudos del artículo 86 de la ley 24.522.- Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5°.- Fijar los días 25 de febrero de 2020 y 28 de Abril de 2020 , para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. La Plata, 21 de Octubre de 2019. Mariela Montenegro, Secretaria.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La señora Jueza integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Altamiranda Maria Laura, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LEIVA CLAUDIO RAMÓN, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 5250-6, seguidas al nombrado en orden al delito Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: " ///mas de Zamora, 8 de octubre de 2019. Autos Y Vistos:... Considerando:... Por los argumentos expuestos, Resuelve:...VII.- Citar por medio de edictos a Claudio Ramón Leiva, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P., en el Boletín Oficial. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su averiguación de paradero. Regístrese y notifíquese. fdo.: María Laura Altamiranda, Jueza. Ante mí: Mauricio Salvador Blanco, Secretario". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 21 de octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaria Única, cita y emplaza al Sr. JOSÉ ANSELMO MARTINOLI, MI 1.509.936 y a VIRGINIA PACENZA, MI 1.083.570 y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Aristóbulo del Valle (ex Panamá) N° 1546 entre calle Buenos Aires e Itzuaingo de la localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, señalado como lote 15, de la

manzana 8, todo de acuerdo según plano de origen bajo el n° 32-22-1948, individualizado según planos de catastro como Circunscripción: I; Sección : A; Manzana: 98; Parcela: 15; Partida Inmobiliaria: 032-16254, con una superficie de 337 metros cuadrados, en los autos caratulados "Goncalves Pinto Leopoldina María c/ Martinoli José Y Otra/o S/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 34642, el cual se pretende usucapir, para que en el término de (10) diez días comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida por Usucapición.- Fdo. Fernando Sarries - Juez. Quilmes, octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de La Plata en autos caratulados "Alvarez Jose María c/ Gomez Carmen s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición" (Expte. N° 54.345) sito en calle 13 y 48 de La Plata, cita a los presuntos herederos de CARMEN GOMEZ y a quién se considere con derecho al dominio del inmueble ubicado en la calle 18 N° 110 entre 34 y 35 de la ciudad de La Plata, designado como lote tres de la manzana K, número de inscripción 64758 Folio 1503 Serie B del Año 1911 del Partido de La Plata (55). Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección K, Manzana 800, Parcela 34, Partida Inmobiliaria 55-54119 emplazándose para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los representes. La Plata, 2019.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Elmabruch Carmen, Albarracin Karina Elizabeth y Albarracin Diego Hernán c/ Sucesores Cuto Raúl Roberto s/ Usucapion" Expte. N° 80254, cita por dos días a herederos y acreedores de CUTO RAÚL ALBERTO y/o quien invoque derechos reales o posesorios sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es: Cir. VI, Secc. A, Mz. 422, U.F. 67 (125), a comparecer en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en su representación. Proveo por ausencia del titular: Firmado y sellado: Silvia A Guglielmi, Jueza de Paz letrado de Pinamar. Villa Gesell, octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a los herederos de AMELIA HAHN para que dentro del término de quince días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Schwab Elsa Guillermina c/ Herederos de Hablutzel E. s/ Petición de Herencia", Expte. 40983, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca, 22 de octubre de 2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza a herederos del Sr. CARLOS CUEBAS para que en el término de 5 (cinco) días se presenten en autos a tomar la intervención que les corresponda, debiendo asimismo, acreditar los vínculos que invoquen, así como manifestar si existen otros herederos de su conocimiento, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial Departamental para que los represente (arts. 43, 53 del CPCC). Necochea, 21 de octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - En el Juzgado de Familia N° 3 de Quilmes a cargo del Dr. Gonzalo A. López Cardoso, en los autos: "Gomez Corvalan Thiago Nahuel s/ Guarda con Fines de Adopción" (Expte. N° 120859), se dispuso que: "Atento estado de autos,... designase la audiencia el día miércoles 14 de noviembre de 2019 a las 12:00 hs a fin de que la Sra. NATALIA SOLEDAD CORVALAN comparezca con debido patrocinio letrado a ejercer sus derechos y bajo apercibimiento de resolver favorablemente la adoptabilidad solicitada por el órgano administrativo y Asesor interviniente." Fdo.: Gonzalo A. López Cardoso. Juez. Quilmes, 18 de octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Dr. Gustavo Francisco Ginocchio, Secretaria Única a mi cargo, sito en la calle Garibaldi N° 430 de la misma ciudad, cita y emplaza a MIRIAN SOLEDAD SISMAEL, para que dentro del término de diez días comparezca en juicio y conteste demanda en los autos caratulados: "Dominguez Marcos Hernan c/ Center Mat SRL y Otros s/Despido" (Expte. N° 12028), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, conforme lo ordenan los autos que a continuación se transcriben: "Quilmes, 24 de Noviembre de 2015... De la demanda promovida traslado a los co demandados Center Mat S.R.L., Miriam Soledad Sismael y Oscar Rodolfo Sismael para que la contesten dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de ley (arts. 28, 29 y concs. ley 11.653). Notifíquese. (...)", "Quilmes, 8 de Octubre de 2019. Proveyendo la presentación electrónica Citación por Edictos - Solicita (236401051003930168), Ante lo peticionado y las constancias de autos, cítese por medio de edictos a la co-demandada Miriam Soledad Sismael por el término de diez días, a efectos de que comparezca en juicio y conteste demanda, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. A los fines de dar cumplimiento con lo ordenado, publíquense en el Boletín Judicial y en el Diario de los de mayor circulación de la Ciudad de Berazategui por el plazo de dos días. Teniendo en cuenta que el pedido proviene de la parte actora y que la misma goza del beneficio de litigar sin gastos (art.22 de la ley de rito), deberá transcribirse dicho artículo, quedando la confección y diligenciamiento del mismo a cargo del interesado. (arts.145, 146, 147 y 341 CPCC). Matias Javier Barreiro, Auxiliar Letrado. Para ser publicado por dos (2) días, en el Boletín Oficial. A cuyo efecto remitase el presente en forma electrónica a: boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones, haciéndose saber que la publicación del mismo se encuentra exenta de pago de aranceles en virtud de gozar la parte actora-trabajadora del beneficio de gratuidad previsto en el art. 22 de la ley 11.643 (art. 20 ley 20.744). Firmado digitalmente en mi público despacho, a los 18 de Octubre de 2019. Matias Javier Barreiro, Auxiliar Letrado.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Dpto Judicial de San Isidro, sito en la calle

Ituzaingo 340 2° piso de San Isidro, en los autos caratulados "Guardería Nautica Sarthou S.A. c/ Zubiria Francisco J y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" - N° Causa: SI-39896-2012, cita a MAGDALENA ANTONIA BOLAÑO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción (art 145 del CPCC), a fin de que tomen la intervención que les corresponda. A fin de evitar futuras nulidades, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Puerto Noticias", de la localidad de San Fernando, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, con relación al inmueble de autos, Nomenclatura Catastral: Circ. IV- SEC. A-Mza.24- Parc. 26 y/o 26 \A\ de San Fernando, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Dr. Mariano Garcia Franqueira. Juez. San Isidro, agosto de 2019.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos "LATIC MAR DEL PLATA S.A. s/ Quiebra - grande" (Expte. 8331), que se hace saber el inicio de la distribución complementaria de fondos, con expresa mención que al año de quedar firme el presente proveído caducaran de pleno derecho en los términos del art. 224 de la LCyQ (arts. 222 y 274 de la LCyQ) Mar del Plata, octubre de 2019. Dr. Maximiliano Colángelo, Juez Civil y Comercial.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, a cargo del Dr. Rodolfo José Sheehan, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 23 N° 280 de Mercedes (B) notifica a la Señora MÓNICA HAYDEE GRANUCCI, DNI N° 14.524.085, que en los autos "Burgos Carlos Alberto c/ Granucci Monica Haydee s/ Divorcio por Presentación Unilateral", Expediente N° 23106, se ha resuelto "Mercedes 29 de Diciembre de 2015... Habiéndose fundado la petición en lo normado en el art. 437 del C.C. y C. (presentación unilateral) y habiéndose manifestado la requeriente en los términos del art. 438 del ordenamiento legal citado respecto de la propuesta reguladora de los efectos del divorcio solicitado, póngase en conocimiento de la presentación efectuada al otro cónyuge, a quien se le confiere un plazo de 10 días para que haga conocer su posición respecto de la propuesta reguladora... Firmado: Analía Inés Sánchez", bajo apercibimiento en caso de que vencido el plazo allí consignado no compareciere, de nombrarse Defensor Oficial para que la represente (art. 341 CPCC). Mercedes, octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, sito en Ituzaingo 340, piso 3 de San Isidro, en autos: Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12726/12790 c/Embragues HD S.A. s/ Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 56067) cita a los herederos del Sr. HECTOR ANTONIO DIMA a estar a derecho, dentro del perentorio término de 10 días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial Departamental.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles del Departamento Judicial Mercedes, en los autos caratulados: Ramirez, Juan Carlos c/ Ramirez, Pedro y Ramirez, Pedro Celestino s/Usucapión, expediente 13252, ha dictado la siguiente resolución: San Andrés de Giles, 10 de octubre de 2019.- De conformidad con lo pedido y lo dispuesto en los artículos 341 y 681 del C.P.C.C. publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial citándose a herederos de PEDRO RAMIREZ y a quienes se consideren con derecho respecto los inmuebles circunscripción: I sección: E manzana: 316 parcelas: 12 y 13, matrículas 3283 y 3284 del partido de San Andrés de Giles para que comparezcan a tomar intervención en autos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que los represente. Firmado: Francisco Ariel Ghibaudi, Juez de Paz Letrado de San Andrés de Giles.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown N° 2257 de Mar del Plata, en autos caratulados "Gorrasí Juan Cesar y otro/a c/ Seghesso Americo Ignacio s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" - Expte. 124122. - cita a quienes resulten ser herederos del Sr. AMÉRICO SEGHESSO y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción III, Sección L, Quinta 6, Parcela 18, Folio 8611/49 del Partido de General Pueyrredón (045), para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata, 21 de octubre de 2019. Félix A. Ferrán, Secretario.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos "Lazarte Walter David y otro/a c/ Gallegos Horacio s/ Escrituración", cita y emplaza por el término de diez (10) días a quienes resulten ser herederos del Sr. HORACIO GALLEGOS y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble cuyo nomenclatura catastral es Circunscripción VI, Sección J, Manzana 15, Parcela 2 b, Partido de General Pueyrredón, Matrícula 045-200441 para que se presenten en autos en el plazo a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (arts. 145, 146, 147, 341 y conc. del CPCC. Felix A. Ferrán, Secretario.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín (B), Secretaría Única, cita y emplaza a OLGA PIÑEIRO en su carácter de herederos de Juan Arnaldo Perenchio y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones identificado como Cir. 1, Secc. A, Manzana 96, Parcela 3 A, Matrícula 9380 ubicado en calle Dardo Rocha N° 303 de Rojas, a quienes se emplazará para que en el término de 25 días ampliados en razón de la distancia, comparezcan a contestar la demanda instaurada en los autos caratulados: "Perez Edelmira Elena c/perenchio Marciano Luis y Otros s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" Expte. N° 3622-2009, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Junín (B), octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, Secretaría Única a cargo de la Dra. Fabiana Noemí Colman, en autos "Girardi, Horacio Guillermo c/ Girardi, Julia Holanda y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" (Expte. 70.888) cita y emplaza a IDA GIRARDI, CARLOS HUMBERTO GIRARDI, MARÍA ANGELA GIRARDI, ROSA GIRARDI, JORGE GIRARDI, ANGELA MARÍA ANGELUCCI, MARTA OFELIA GIRARDI, RICARDO EMILIO GIRARDI y DORA JESÚS BLANCO y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos sito en la calle Bolívar 795 de la localidad y Partido de Lomas de Zamora cuyos datos catastrales son: Circ. VII, Fr. 2 Parc. 17 mat. 51302, pda. 063-927 para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expediente N° 116.981 caratulado "Godoy Agustina Daiara Magalí y Otros s /Abrigo", notifica al Señor OSVALDO DANIEL GODOY, D.N.I. N° 32.264.033, con último domicilio conocido en la calle Joaquín V. González N° 278 de Lomas de Zamora, del siguiente resolutorio: "Quilmes, 1 de Julio de 2019. Vistos: Resultando: Considerando: Resuelvo: I) Declarar la situación de Adoptabilidad de Thiago Fabián Gabriel Godoy D.N.I. 48.428.235, nacido el 3 de noviembre de 2007, Iván Tobías Daniel Godoy D.N.I. 49.731.295 nacido el 2 de mayo de 2005; Agustina Daiara Magalí Godoy DNI 49.731.296 nacida el 5 de agosto de 2009 hijos de Andrea Verónica Landriel DNI 26.592.079 y de Osvaldo Daniel Godoy DNI 32.264.033 y de Dylan Javier Landriel DNI 57.631.202 nacido el 27 de julio de 2013, hijo de Andrea Verónica Landriel DNI 26.592.079 (art. 595 inc. a, c, y 607 inc.c del C.C. y C.N., art. 7 inc.3, 11, 12, 13, sigs. y ccs. de la Ley 14.528, art. 3 y ccs. de la C.I.D.N.).- II) Regístrese. Notifíquese a los progenitores de los causantes. Al Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño de Quilmes (art. 135 del C.P.C.C.), quedando a cargo de la Asesoría de Incapaces interviniente, la confección y diligenciamiento de las cédulas respectivas. III) Comuníquese al Registro Central de Adopción de la S.C.J.B.A., mediante la remisión de las planillas de Niño en Situación de Adoptabilidad pertinentes, a cuyo fin líbrese oficio. IV) Líbrese oficio al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de la S.C.J.B.A., el que deberá adelantarse vía mail, a los fines de que remita un listado de postulantes que acepten la situación legal pendiente de autos y cuyos deseos encuadren con las particularidades de los niños causantes (art. 18 de la Ac. S.C.J.B.A. 3607, conforme art. 2 de la Ac. S.C.J.B.A. 3698).- V) Comunicar lo resuelto a la Sra. Asesora de Incapaces interviniente, a cuyo fin remítanse las actuaciones. Firmado: Gabriela Jazmín Blanchiman, Jueza." "Quilmes, 28 de Agosto de 2019 Advirte la Infrascripta en este acto que en la Sentencia de fs. 233 se consignó erróneamente la fecha de nacimiento de la niña Agustina Daiara Magalí Godoy en su dictado como, nacida el 5 de agosto de 2009, cuando en realidad debió serlo 5 de agosto de 2006. Ello se desprende a simple vista del acta de nacimiento glosada a fs. 154. Déjase entonces aclarado por la presente, que la fecha de nacimiento de Agustina Godoy es 5 de agosto de 2006 y así deberá leerse (arg. art. 36 inc. 3º del CPCC.). Regístrese en relación al N° 298. Notifíquese la presente providencia por Secretaría. Firmado: Gabriela Jazmín Blanchiman, Jueza." "Quilmes, 15 de Octubre de 2019 Proveyendo fs. 294: Agréguese. Visto lo pedido en el punto II primer párrafo, procédase a la notificación de lo resuelto a fs. 237/242 y su rectificatoria de fs. 278, al Sr. Osvaldo Daniel Godoy, mediante publicación de edictos durante dos días, en el Boletín Oficial. Líbrese por Secretaría. Firmado: Gabriela Jazmín Blanchiman, Jueza." Dra. Carina Andrea D'Amico Auxiliar Letrada.

oct. 25 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a YANINA ESTEFANIA ARCE, con último domicilio en la calle Cerrito 1450 de la localidad de Boulogne partido de San Isidro, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4456, que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 21 de octubre de 2019. - Por recibido el informe policial que antecede y teniendo en cuenta el contenido del mismo, cítese a Yanina Estefanía Arce y a Roberto Damian Coceres por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). - Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y al Sr. Fiscal. -" Fdo. Facundo Ocampo - Juez, Estanislao Osoros Soler - Secretario.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ROBERTO DAMIÁN COCERES, con último domicilio en la calle Cerrito 1450 de la localidad de Boulogne partido de San Isidro, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4456, que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 21 de octubre de 2019. - Por recibido el informe policial que antecede y teniendo en cuenta el contenido del mismo, cítese a Yanina Estefanía Arce y a Roberto Damián Coceres por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). - Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y al Sr. Fiscal. -" Fdo. Facundo Ocampo - Juez, Estanislao Osoros Soler, Secretario.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 46-2019, caratulada: "Jesús Alberto Del Viso por Tenencia Simple de Estupefacientes.- (Art. 14 de la Ley 23.737)", que instruyera la UFI N° 16 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo

el N° de I.P.P. 02-01-000779-18/00, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "/// Tres Arroyos, 21 de octubre de 2019.- Por recibidas las actuaciones policiales de fs. 138/140, incluyendo el informe de fs. 139vta. habiendo resultado infructuoso notificar al imputado JESÚS ALBERTO DEL VISO de la audiencia en los términos de los arts. 339, 376 del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo nro. 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local.- (Arts. 129, 303, 304 y 376 concs. del C.P.P).- Cuyos datos personales son; Jesús Alberto Del Viso, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 36.772.022, de 27 años de edad, instruido, hijo de Luis Alberto (v) y de Lorena Federico (v), nacido en la ciudad de Tres Arroyos, en fecha 21 de diciembre de 1991, de estado civil soltero, con último domicilio de calle León N° 785 de Tres Arroyos". (Arts. 129, 303, 304 y 376 concs. del C.P.P).- Fdo. Gabriel Giuliani.- Juez Correccional.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a JHONATAN NAHUEL FREDES, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-1480-12 (n° interno 4769) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones graves cuya resolución infra se transcribe: "///field, 21 de octubre de 2019.- Y Vistos: Esta causa N° 07-03-1480-12 (n° interno 4769) del registro de este Juzgado y N° 1912/2013 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excmo. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Fredes Jonathan Nahuel y Saccella Silvia Mónica s/ amenazas y lesiones graves" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de amenazas y lesiones graves presuntamente ocurrido el día 28 de mayo de 2012 en Esteban Echeverría, hecho del que fuera víctima el Sr. Javier Guillermo Fredes, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 18 de junio de 2013, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 237 de la presente causa se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Fredes Jonathan Nahuel. Que a fs. 251/vta. el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 18 de junio de 2013 (fs. 111), y que habiéndose glosado las planillas de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 238/240, 241/244, 248 y 249, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer a los encartados Fredes y Saccella por los delitos endiligados en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Fredes Jonathan Nahuel ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Fredes Jonathan Nahuel.(Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de los encartados Fredes Jonathan Nahuel y Saccella Silvia Monica, en la presente causa N° 07-03-1480-12 (n° interno 4769) que se les sigue en orden a los delitos de amenazas y lesiones graves, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo.(Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer a los imputados Fredes Jonathan Nahuel, titular de D.N.I. N° 37.244.303, de nacionalidad argentino, nacido el día 7 de enero de 1994, en Ezeiza, soltero, técnico en computación, hijo de Oscar Fredes y de Silvia Monica Saccella, domiciliado en calle Insua 2202 de Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2623108 y a SAccella Silvia Monica, titular de D.N.I. N° 17.834.607, de nacionalidad argentina, estudiante, nacida el día 8 de agosto de 1965 en Capital Federal, hija de Nestor Horacio Saccella y de Yolanda Esther Perez, domiciliada en calle Insua 2202 de Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2599022, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1369430 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado Fredes por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Banfield, 21 de octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - En relación a la carpeta de causa N° 5415, caratulada "Sandoval, Ángel s/ abuso sexual" (correspondiente a la IPP N° 19-00-13867-18 de la UFI N° 8 de Moreno) del registro del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la Localidad de General Rodríguez, a cargo de la Dra. María Celina Ardohain, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación, durante el plazo de cinco días, por edictos (art. 129 del CPP) la siguiente resolución: "En la ciudad de La Plata a los 12 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (...) Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: I.- Declarar admisible la Queja interpuesta por la señora Defensora Oficial del Departamento Judicial Mercedes, doctora Verónica Esther Vieito, a

favor de ÁNGEL SANDOVAL. II.- Rechazar la misma por improcedente, con costas en esta instancia. Arts. 18 y 75 inc. 22 de la C.N., 168 y 171 de la Const. de la Prov., 45, 54 119 párrafos 2 y 4, apartado "b" y 125 del C.P., 1, 106, 169 inc. 1 "a contrario", 170, 185, 186, 210, 433, 530 y 531 del C.P.P.- III.- Tener presente la reserva del caso federal. Art. 14 de ley 48. Regístrese. Notifíquese. Oportunamente devuélvase". Mario Eduardo Kohan y Carlos Ángel Natiello, Jueces de Casación.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz Lopez Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BRAIAN EZEQUIEL AMARILLA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 9733-19, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 16 de Octubre de 2019. En atención a lo que surge de los informes de fojas 57, 58, 66 y 68, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Braian Ezequiel Amarilla, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Dra. Elisa Beatriz Lopez Moyano. Juez. Ante mi: María Cecilia Diaz. Secretaria." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 16 de octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a GERMANIAN OSCAR ARNALDO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° RI 7884/4, seguida al mismo en orden a la infracción a la Ley de Espectáculos Deportivos, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 17 de Octubre de 2019.-Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 60, dispóngase la citación por edictos del encausado Germanian Oscar Arnaldo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 7884-4, seguida al nombrado en orden a la infracción a la Ley de Espectáculos Deportivos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 3 de la Ley 8031; 303, 304 y 306 del C.P.P.-Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mi: Analia Estanga-Secretaria". Lomas de Zamora, 17 de octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a JAVIER TORRES SANCHEZ, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329- fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-31191-18 (n° interno 6948) seguida al nombrado en orden al delito de Portacion Ilegal de Arma de Uso Civil, Abuso de Armas y Encubrimiento cuya resolución infra se transcribe: "///field 21 de octubre de 2019. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Sanchez Javier Torres por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mi: Analia Di Giacomo Auxiliar Letrada.". Banfield, 21 de octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata comunica que con fecha 16 de agosto de 2019 se ha declarado la quiebra de LUCAS FORTE, D.N.I. N° 41.556.240, con domicilio en la calle 61 N° 2231 de Los Hornos, Partido de La Plata. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación a la Contadora María del Carmen Perez Alonso, con domicilio en la calle 2 N° 1575 de esta ciudad, hasta el día 19 de noviembre de 2019. Se fija el día 3 de febrero del año 2020 y el día 16 de marzo de 2020 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente. Se hace saber al fallido y terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del mismo y la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces (art. 88 Ley 24.522). Fdo. Enrique Alberto Gorostegui. Juez La Plata, 11 de octubre de 2019. Secretaria, Marcela R.Sonaglia. Secretaria. La Plata, 10 de junio de 2019.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Dr. Gabriel Giuliani, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° 90-2015, caratulada: "Diaz, Leonardo Raúl por Lesiones Leves Agravadas, Amenazas y Desobediencia en Concurso Real", que instruyera la UFIJ N° 13 de esta ciudad, bajo el N° de I.P.P. 02-01-002340-14, a fin de solicitarle publique en el Boletín Oficial a su digno cargo, por el término de cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que a continuación se transcribe: "Tres Arroyos, 21 de octubre de 2019. Atento el estado de autos, no pudiendo ser habido el imputado DIAZ, LEONARDO JAVIER, resultando negativas las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio, cíteselo por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención, cuyos datos personales son: Diaz, Leonardo Javier, D.N.I. N° 35.775.494, de 37 años de edad, sin apodos, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, instruido, nacido en la ciudad de Lamarque, Provincia de Río Negro, el día 18 de febrero de 1979, hijo de Hernández, Abel Omar (v) y de Irma Noemí Barroca (v), con último domicilio fijado en calle Emilio de la calle Nro. 1250 de Tres Arroyos, Pcia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y conscs. del C.P.P. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Fdo. Gabriel Giuliani. Juez Correccional".

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de Primera Instancia del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. María Selva Fortunato, sito en calle Estomba 34 piso 2 de la ciudad de Bahía Blanca, comunica por cinco (5) días que con fecha 27/09/2019 se dispuso la apertura del concurso preventivo de NORBERTO LEANDRO HINDING DNI 26.370.993 con domicilio en calle Herminia Abat 544 de Bahía Blanca. Se ha designado Síndico Estudio Contable Salerno - Serenelli, con domicilio constituido en calle Villarino nro. 242 de Bahía Blanca, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 6 de Noviembre de 2019. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 19 de Diciembre de 2019 y 9 de Marzo de 2020 respectivamente. Difiérase la fijación de la audiencia prevista por el art. 45 de la Ley 24.522 hasta la oportunidad en que se determine la duración del período de exclusividad establecido por el art. 43 de la ley citada. Bahía Blanca, de octubre de 2019. María Selva Fortunato. Juez.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Doctor Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría a mi cargo, dirijo a Usted el presente en causa N° 2627-1810 (I.P.P. N° 9472/06) caratulada "Traico Traico, Gerardo s/ Falsificación de Documento Público Falso", de trámite por ante este Juzgado; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: "Tandil, 27 de agosto de 2019.- Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal generadora de estos actuados, por el delito de Uso de Documento Público Falso, que se le imputara como cometido en Tandil, entre el período comprendido entre los días previos al 27 de febrero del año 2002 y el 5 de septiembre de 2005; Sobreseyendo Totalmente a GERARDO TRAICO TRAICO, argentino, instruido, soltero, comerciante, hijo de Guillermo y de María Alejandra Traico, nacido en Tres Arroyos (provincia de Buenos Aires), el día 7 de octubre de 1981, con D.N.I. N° 33.324.292 y domiciliado avenida Balbín N° 1291 de Tandil, en razón de lo dispuesto por el art. 323 inc. 1) del C.P.P.; ... Fdo.: Doctor Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional".

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - Juzg. Nac. de 1ª Inst. Comercial N° 24, int. a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Sec. N° 48, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1855, PB (CABA), autos "Aguara Ganadera e Industrial S.A. s/Concurso Preventivo " (Expte. N° 24238/2019) comunica por 5 días que el 02.10.2019, se abrió el concurso preventivo de AGUARA GANADERA E INDUSTRIAL S.A. CUIT 30-52539190-2 y se designó síndica a la Dra. Patricia Turniansky, con domicilio en Amenábar 1975, piso 4º A, CABA, ante quien deberán presentarse los acreedores con sus títulos justificativos hasta el 12 de diciembre de 2019. Se fijaron el 04.03.2020 y 23.04.2020 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se designó el 15.10.2020 a las 10 horas, para que tenga lugar la Audiencia Informativa, la que se celebrará en la sala de Audiencias del Tribunal. Buenos Aires, de octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N°1114-18, Interno N°1972 caratulada "Lopez Marcelo Alejandro s/ Exacciones Ilegales -h1- Lesiones Leves -H2- (art. 266 Y 89 del C.P.) a Miguel Angel Crinigan En Las Toninas", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LÓPEZ MARCELO ALEJANDRO, titular del DNI N° 21.460.849 de la siguiente resolución: "Dolores, 22 de octubre de 2019. Autos Y Vistos: I.- Agréguese las actuaciones provenientes de la Estación de Policía Comunal de Ayacucho, téngase presente lo informado a fs. 54 respecto del imputado López Marcelo Alejandro, atento el tiempo transcurrido y dado que el mismo no ha abonado las costas procesales que le fueran impuestas de pesos trescientos siete (\$307), decretase la Inhibición General de Bienes, librándose al efecto oficio electrónico al Registro de la Propiedad Inmueble. II.- Atento la ilocalización del causante, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Recepcionada la constancia de inscripción, vuelva a despacho y archívese. Ruego tenga a bien informar a éste Juzgado la fecha de la publicación ordenada (Fdo.) Analía H.C.Pepi-Juez en lo Correccional N° 3 del Depto. Judicial Dolores".

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N°1384-18, Interno N°2030 caratulada "Gazzarini Gonzalo Maximiliano s/robo Simple en Concurso Real con Daño Agravado por ser ejecutado en Bienes de Uso Publico y Robo Simple a Pablo Jorge Carosio (art.164, 184 Inc 5 En Rel. Art. 55 Del C.p.) En Chascomus", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) dias a fin de notificar a GAZZARINI GONZALO MAXIMILIANO, titular del DNI N° 38.317.447 de la siguiente resolución: "Dolores, 13 de mayo de 2019. Autos y Vistos: Habiendo sido recepcionada la información solicitada al Juzgado en lo Correccional N° 5 de Morón, Practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art.500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho.-(Fdo.) Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N°3 Departamento Judicial Dolores". Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Gazzarini Gonzalo Maximiliano en el marco de la causa 1384/18 int. 2030 y su acumulada N° 1385/18 int. 2031 caratulada: "Gazzarini Gonzalo Maximiliano Robo Simple en Concurso Real con Daño Agravado por ser ejecutado en Bienes de Uso Público y Robo Simple a Pablo Jorge Carosio (Art. 164, 184 inc. 5° en rel. al art. 55 del C.P.) en Chascomús" fue privado de su libertad el día 20 de junio del año 2018 (fs.38/40 de la IPP 03-01-001333-18/00), recuperando la misma el día 20 de diciembre del año 2018 (fs.32, 40 y 41 de la Carpeta de Causa), es decir, permaneció en tal situación seis (6) meses.- Que en el marco de la causa J-1176 (IPP n° 10-00-043692-15) que tramitara por ante el Juzgado Correccional N° 5 del Depto. Judicial de Moron, conforme surge del exhorto obrante precedentemente el condenado estuvo detenido cinco (5) días. En total el condenado estuvo detenido seis (6) meses y cinco (5) días. Con fecha 21 de diciembre del año 2018 fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado a la pena de cinco (5) meses de prisión y pago de costas procesales, y el dictado de pena única

de seis (6) meses, y pago de costas del proceso de prisión integrada por la ya dicha con la de dos meses de prisión de ejecución condicional dictada en el marco de la causa J-1176 del Juzgado Correccional N° 5 de Morón (fs.35/38 de la Carpeta de Causa), la que quedó firme y consentida con fecha 28 de febrero del año 2019, con lo cual el encartado purgo la pena impuesta con la prisión preventiva sufrida. Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Gazzarini Gonzalo Maximiliano la suma de pesos trescientos siete (\$307), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S. Dolores, 13 de mayo del año 2019. (Fdo.) Matías Andrés Facio-Auxiliar Letrado del Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores".

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - En mi carácter de titular, por "Disposición Superior" del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Polo Judicial Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. 07-02-022090-18, seguida a Brian Stiven Beltran, por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, a fin de solicitarle se sirva publicar edictos por el término de (5) cinco días, con la resolución que a continuación se transcribe: "///neda, 21 de octubre de 2019. (...) Atento el estado de autos y previo resolver, líbrese edictos a fin de notificar y emplazar por el término de cinco días a BRIAN STIVEN BELTRAN, que deberán comparecer por ante este Juzgado de Garantías N° 9 Departamental - Sede Avellaneda-, sito en Avenida Mitre N° 2615, Sarandí, Partido de Avellaneda, a los efectos de estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (Art. 303 y ccdtes. del C.P.P.). Fdo. Brenda L. Madrid, Juez.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de cinco días a KEVIN RICARDO DAVID HERRERA, sin apodo referido, de 19 años y nacionalidad argentina, nacido el día 3 de julio de 2.000 en la localidad de Ezeiza, titular del D.N.I. n° 42.772.604, hijo de Ricardo David Herrera (v) y Aurora Margarita Escalante (v), de estado civil soltero, con estudios básicos completos, con domicilio en la calle Fernando de Toro n° 3.243 del barrio Siglo XX de la localidad de El Jagüel partido de Esteban Echeverría a fin de que comparezca por ante este Juzgado sito en la calle Talcahuano n° 278 de la Ciudad de Banfield, 1° piso, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (art 129 del C.P.P) en el marco del expediente N° 18.001/1 Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 21 de octubre de 2.019... III- Visto el contenido de fs. 115, 120 y 122 y en razón de ignorarse el domicilio de Kevin Ricardo David Herrera, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P cítese y emplázase por 5 días a fin que comparezca a estar a derecho. IV- Líbrese Edicto y publíquese en forma gratuita en el Boletín Oficial por el plazo de ley (art.129 del C.P.P). Oficiése. Fdo Isabel Ación, Juez". Publíquese en forma gratuita por el término de cinco días. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 22 días del mes de octubre de 2019. Emilia Cassetta, Secretaria.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°13 de La Plata, en autos "Ravaynera Liliana Olga S/ Quiebra(Pequena)" Expediente LP-68416-2019, hace saber por cinco días que con fecha 10 de octubre de 2019 se decretó la quiebra de LILIANA OLGA RAVAYNERA, D.N.I. n° 12.159.128, domiciliada en la calle 81 entre 120 y 121 n° 36 1/2 de La Plata, habiendo sido designada en calidad de Síndico clase "B" la Contadora Pública María Graciela Natoli, con domicilio legal en la calle 57 n° 632, piso 3°, Of. "A" de La Plata ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 6 de diciembre de 2019, en el citado domicilio de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs. Fijar como fecha límite la del día 20 de diciembre de 2019 para que los interesados revisen los legajos y formulen por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas ante el Síndico; la del 26 de febrero de 2020 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 8 de abril de 2020 para presentación del Informe General. Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Prohibir a la quebrada la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra como también a terceros de hacer pagos a la misma los que serán declarados ineficaces. Secretaría: La Plata, 22 de octubre de 2019. María Laura Gilardi, Secretaria.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MYRIAM CRISTINA BALDARENA, DNI. 24.358.461, sin apodo, soltera, operaria, argentina, nacida el día 7 de abril de 1972 en Lanus, hija de Francisco Fernando (f) y de Rita Dolores Villagram (f), con último domicilio registrado en la causa en calle Lomas Valentina 207 de Lanus Oeste, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 3530/2018-4185 "Baldarena Myriam Cristina s/ suministro de estupefacientes a título gratuito agravado por cometerse en el interior de un lugar de detención en grado de tentativa, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 11 de octubre de 2019.- Atento lo informado por la Comisaría de Lanús Tercera, a fs. 63, cítese por cinco días al encausado Baldanera Myriam Cintia para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la , Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-5561-19 (Sorteo N° SI-2094-2019 e IPP Nro.1401-1507-18) , caratulada "Russo Gerardo Agustín s/ Abuso Sexual" , instruida por el delito de Abuso Sexual - tres hechos- en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a GERARDO AGUSTIN RUSSO, nacido el día 10 de septiembre de 1997 en Tigre, de estado civil soltero, secundario incompleto, hijo de Miguel Angel Russo y María de los Angeles Ortíz, con domicilio en calle Cruz del Sur 2127 de Talar, Ptdo de Tigre, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo

apercibimiento de que en caso de no hacerlo será Declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "////Isidro, 21 de Octubre de 2019. Por devuelta la presente causa. Teniendo en miras lo informado por la Comisaría de Tigre VI a fs. 191 y previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en las fojas que anteceden, intímese a Gerardo Agustín Russo a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Tigre VI que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Ma. Emma Prada, Juez". Secretaría, 22 de octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de Primera Instancia del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. María Selva Fortunato, sito en calle Estomba 34 piso 2 de la ciudad de Bahía Blanca, comunica por cinco (5) días que con fecha 27/09/2019 se dispuso la apertura del concurso preventivo de GAUCCI CARINA BELEN DNI 28.823.724, con domicilio en calle Herminia Abat 544 de Bahía Blanca. Se ha designado Síndico Estudio Contable Salerno - Serenelli, con domicilio constituido en calle Villarino nro. 242 de Bahía Blanca, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 6 de Noviembre de 2019.-Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 19 de diciembre de 2019 y 9 de Marzo de 2020 respectivamente. Difiérase la fijación de la audiencia prevista por el art. 45 de la ley 24.522 hasta la oportunidad en que se determine la duración del período de exclusividad establecido por el art. 43 de la ley citada. Bahía Blanca, octubre de 2019. María Selva Fortunato, Juez.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a familiares de CABRERA JUAN JOSÉ en causa nro. 16093 seguida a Altamirano Lucas Nahuel por el delito de Homicidio la Resolución que a continuación de transcribe: ///Del Plata 22 de octubre de 2019....Resuelvo: I.- Reanudar la Ejecución de La Pena Impuesta a Altamirano Lucas Manuel. art. 502, inc 2 del CPPII.- Suspender Preventivamente la ejecución del régimen de Prisión Domiciliaria determinado en autos al interno Altamirano Lucas Nahuel, hasta tanto se resuelva en definitiva en esta incidencia al respecto, disponiendo en consecuencia su alojamiento en un régimen cerrado o semiabierto de detención sin salidas al exterior. Arts. 145 y cctes. Ley 12.256, 498, 500, 516 "in fine" y cctes. C.P.P.- III.-Ordenar la Detención de Altamirano Lucas Nahuel, de nacionalidad Argentino, de estado civil Soltero, hijo de Osmar y Claudia Alejandra Clari nacido el 15/10/1988 en Mar del Plata titular del D.N.I. nro. DNI 33576448, con últimos domicilio conocido en calle Jose Martí 2978 de la localidad de Mar del Plata, por haber sido condenado por sentencia firme a la pena diez años y ocho meses de prisión, por resultar autor penalmente responsable del delito de Homicidio Calificado por el Uso de Arma de Fuego, quien una vez habido deberá ser conducido a la Unidad Penal nro. 15 del Servicio Penitenciario Bonaerense y anotado como detenido a disposición del Juzgado de Ejecución Penal nro. 1 en carácter de penado.-Rigen los arts. 18, 31, 33, 75 inc. 22 C.N., 1, 11 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, XXV de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 7 inc. 2 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 9 inc. 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 16, 17 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 25, 151, 501 y cctes. del C.P.P. (Ley 11.922).- IV.-A los fines antes dispuestos librese orden autorizándose a su diligenciamiento al Titular de la Dirección de Monitoreo Electrónico y/o personal que éste designe al efecto, dejándose constancia que la diligencia debe llevarse a cabo labrándose las actas respectivas conforme a las previsiones de los arts. 117, 118 y cctes. del C.P.P. (Ley 11.922). En caso de efectivizarse la detención dispuesta, deberá cumplirse con la notificación al mismo de lo resuelto en el presente auto, así como efectuar comunicaciones de ley, notificando ala Defensa Particular, Dr. Alejandro Boraswki Chanes, dentro de las 24 horas de efectivizada. Extiéndase a dichos fines la pertinente orden de detención.-V. Registrese y córrase vista a Fiscal y Defensa, a tenor del art. 498 del C.P.P., en forma previa a resolverse en definitiva en relación al régimen aquí otorgado.- VI.-Oficiése a la Unidad Penal 15, de Batán, comunicando lo aquí decidido, así como, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y cctes. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 1º/11/2019 a las 09.30 horas.-Oficiése a la Unidad Penal que alojará al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el Legajo Personal Del Interno. III.- Desconociéndose el domicilio de familiares de la víctima Cabrera Juan José, pese a las compulsas realizadas, notifíquese a los mismos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de lo aquí dispuesto. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - Por medio del presente el Tribunal en lo Criminal Nro. 3 del Departamento Judicial de San Isidro, en el marco de la causa Nro. 3825 (Sorteo Nro. 53/2015) caratulada: "Montero, Cristian Javier s/ Robo Agravado por el Uso de Arma No Acreditada su Aptitud para el Disparo o de Utillería en grado de Tentativas" se notifica al imputado CRISTIAN JAVIER MONTEROS (sin apodos o sobrenombres, D.N.I. Nro. 36.884.880, nacido el 28 de agosto de 1992 en San Isidro, hijo de María Ester Rodríguez y de Marcelino Eduardo Monteros curso estudios primarios hasta séptimo grado, lee y escribe, soltero, con último domicilio S. Ortiz 654 Boulogne, y con prio nro. 1.357.515 de la Secc. A.P. del Ministerio de Seguridad de la Provincia); que deberá presentarse por ante los estrados de este Órgano Colegiado sito en la calle

Ituzaingó Nro. 340, 3er. Piso de la localidad y partido de San Isidro para regularizar su situación procesal dentro de los cinco días de notificado bajo apercibimiento de ser dictada su Rebeldía y ordenada su captura" Firmado: Dr. Marcelo García Heguera (Juez).

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - En el PP N° 03-02-279-07 seguida a Muñoz Marcelino y otros, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Deptal., a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría única a mi cargo, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de agosto de 2019. Autos y Vistos:... Y Considerando: Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a LUGO ANALIA VERONICA, argentina, DNI N° 32.152.630 instruida, con domicilio en calle 29 N° 1060 de Santa Teresita, Pdo. de La Costa; a LUGO PAMELA ELIZABETH, argentina, DNI N° 30.183.384, instruida, con domicilio en calle 125 entre 104 y 105 de Santa Teresita, Pdo. de La Costa y a MUÑOZ MARCELINO JESUS, argentino, instruido, con domicilio en calle 125 entre 104 y 105 de Santa Teresita, Pdo. de La Costa; en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego (art. 189 bis. inciso 2 del C.P.) por encontrarse Extinguida la Accion Penal Puesta en Marcha por Prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. II.- Disponer el Archivo de la presente ordenando su Destrucción transcurridos Cinco Años contados a partir del presente resolutorio (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I.D. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Firmado Gastón E. Giles. Juez de Garantías N° 3 Deptal. A continuación se transcribe al auto que dispone el presente que reza: "Dolores, de octubre de 2019. Autos y Vistos: Atento el oficio reiteratorio que antecede librado en fecha 25 de septiembre del corriente mediante el cual se intenta notificar al Sr. Muñoz Marcelino de la Resolución Definitiva N° 89-2019 de fs. 47/48, diligenciado por personal policial quien procede a entrevistarse con quien dice ser y llamarse Acosta Juan Carlos manifestando que desconoce al nombrado y que la numeración aportada es inexistente, todo ello arrojando un resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado. Por lo expuesto procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del CPP. Firmado Gaston E. Giles. Juez de Garantías N° 3 Deptal.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ingreso datos del imputado, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-1513-2015 (5649), "ALVAREZ, YAMILA BEATRIZ s/ Encubrimiento Simple": " //ccedes, 10 de mayo de 2017. Autos y Vistos: Encontrándose firme el fallo recaído con fecha 16 de septiembre de 2016 (ver fs. 680), practique el Actuario cómputo de pena (art 500 del C.P.P.). Fdo. Gisela Aldana Selva - Juez- Señora Juez: Informo a V.S. que la aquí encausada Yamila Beatriz Álvarez fue condenada, el día 16 de septiembre de 2016, a la pena de un año de prisión de efectivo cumplimiento, con declaración de reincidencia y costas, fallo que adquirió firmeza el día 19 de mayo de 2017. Que habiendo estado aprehendida la nombrada Alvarez en la presente causa un (1) día, desde el día 26 de agosto de 2014 al 27 del mismo mes y año (-ver fs. 1/2 de la I.P.P.); luego, cinco (5) meses y diecinueve (19) días, y luego, fue nuevamente detenida con fecha 11 de junio de 2015 hasta el día 30 de noviembre de 2015 -ver fs. 107/108 de la I.P.P. y fs. 345 de la causa-. Que por último, fue detenida el día 17 de marzo de 2016 -ver fs. 404-, hasta el día 26 de septiembre de 2016, fecha en que recuperó su libertad por haberse decretado el cese de su detención. Que, habiendo operado el vencimiento de dicha pena en la fecha referida -día 26 de septiembre de 2016- (ver fs. 605 de la causa). Que la mencionada pena venció el día 26 de septiembre de 2016, y su registración caducará, a todos sus efectos, el día 26 de septiembre de 2026 (art. 51 del Código Penal). Es todo cuanto debo informar a V.S. Secretaría, 10 de Mayo de 2017. Fdo. Gerardo Cesar Simonet -secretario- Mercedes, 10 de Mayo de 2017. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría y no observando la Suscripta error en la práctica del cómputo, apruébase el mismo, debiendo ponerse en conocimiento de las partes y el interesado (art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional". Mercedes, 21 de Octubre de 2019. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1 de San Isidro a cargo de la Dra. Mónica P. Urbancic de Baxter, Secretaría única a cargo del Dr. Miguel Fornelli, sito en Bilbao 912 de San Isidro, se ha ordenado en los autos "Dominguez Priscila Alejandra s/ Guarda", notifica al señor JUAN RAMON DOMINGUEZ (D.N.I. N° 17.065.296) y a la señora Viviana Alejandra Faure (D.N.I. 31.243.954) lo resuelto en autos. La publicación del presente será por el lapso de cinco días consecutivos. El auto que ordene el presente dice: "San Isidro, 19 de septiembre de 2019. Asimismo y tomando en cuenta el tiempo transcurrido, sin perjuicio del resultado del oficio que fuera librado en las presentes actuaciones según constancias de fs. 153, con el objeto de dar cumplimiento con lo oportunamente ordenado a fs. 129, requerido asimismo por la Sra. Asesora de Menores e Incapaces a fs. 140 punto I, notifíquese lo dispuesto a fs. 129 en atención al desconocimiento del domicilio real de los progenitores, por edictos judiciales los cuales deberá ser publicados por el plazo de cinco días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que pueden contar con el patrocinio letrado de la Defensoría Oficial ubicada en la calle Rivadavia 468 San Isidro o con el patrocinio jurídico gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro, ubicado en la calle Acasusso 424/6 de San Isidro. Dra. Mónica P. Urbancic de Baxter, Juez". San Isidro, 22 de octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 31

POR 15 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez de Familia del Juzgado de Familia N° 6 del Depto. Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados Verga Juan Pablo y Galvan Noelia Estefania s/ Cambio de Nombre, se hace saber que el Sr. JUAN PABLO VERGA, DNI 26.775.893 solicita el cambio de apellido para sí mismo y su hija menor de edad Helena Verga Galvan, siendo este modificado por el de "Vega". Conforme lo dispuesto por el art. CCyC., procedase a publicar los edictos pendientes en el boletín Oficial por quince días a quien quiera formular oposición. Dr. Pedro N. Czebotarnek.

oct. 25 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Azul, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho que en el término de 15 días hábiles desde la última publicación deduzcan oposición al cambio de nombre requerido por GASPARE LENCINA JAURENA DNI N° 54.512.229, en el marco de los autos caratulados "Jaurena Paola Gisele c/ Lencina Alejandro Obdulio s/ Cambio de Nombre" (Art. 17 de la Ley 18.248). Azul, 10 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-13859-2019 caratulada: "Orlando Hector Reynaldo Fabricio s/ Pena A Cumplir - C-833/2018 J. Correccional N° 3 (IPP-04-00-005161-18/00 - UFIJ N°1)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 23/08/2019 la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Junín ha dictado sentencia contra HECTOR REYNALDO FABRICIO ORLANDO, cuyos datos personales son: Argentino, nacido en los toldos en fecha 18/08/1971; condenándolo a la pena 3 años y 6 meses de prisión; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 18/08/1971. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 19 del Código Penal, art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia bs As.

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3227 seguida a Rojas Leonel Rodolfo s/Usurpación De Propiedad a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: ///dad de Quilmes, 30 de septiembre de 2019. Autos y Vistos Considerando ... Resuelvo: I.- Revocar la suspensión del proceso a prueba dispuesta a fs. 314/315 y 399 del presente proceso con fecha 15/03/2017 y 23/05/2018, en favor del imputado LEONEL RODOLFO ROJAS (art. 76 ter, párrafos 4° y 7° del C.P.). II.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción En Causa N° 3227 seguida a Leonel Rodolfo Rojas por el delito de Usurpación en Grado de Tentativa (art. 42 y 181 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Leonel Rodolfo Rojas Titular del D.N.I N° 34.384.589, de nacionalidad argentina, nacido en Avellaneda el día 14 de enero de 1987, hijo de Silvia Beatriz Aragón y de Irineo Camilo Rojas, de estado civil soltero, instruido, con domicilio en calle Manzana 35 Casa 7 de Los Alamos Partido de Quilmes, de ocupación albañil por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 03 de marzo de 2015 en la localidad y partido de Quilmes (art. 42 y 181 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez,"

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, en los autos "Aguirre Martina c/ Mauri Rodolfo s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte.119372, cita y emplaza a RODOLFO MAURI, sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Ciudad de Cali 3399 de esta ciudad (Barrio Paihuen), entre las calles Rigamonti y Angel Vera Peñaloza, catastralmente identificado como Circunscripción II; Sección A; Chacra 64; Manzana 64-y, Parcela 1, partida 14.993, inscripto al folio 105 N° 6469 del año 1928 del Registro del Pdo. de Bahía Blanca, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausente en turno del Departamento. Conste. Bahía Blanca, octubre de 2019.

oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 3 de Bahía Blanca del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza al Sr. CARLOS JAVIER MOREL por el plazo de diez (10) días para que comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos caratulados "Sueldo Aymaré Carolina c/ Morel Carlos Javier s/ Acciones de Impugnación de Filiación y Beneficio de Litigar sin Gastos" expediente número 53855, bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes (Arts. 145, 341 y ccs. del CPCC; art. 1 de la Ley 8593).-Flavia A. Compagnoni Secretaria.

oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 12, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza a Don JUAN GUILLERMO MOLETTO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones sito en la calle Francia 1246 de Luis Guillón, designado catastralmente como: Circ. I, Secc. C, Chacra 2, Manzana 22, Parcela 12, Matrícula 59283 Registro de Esteban Echeverría para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados "Luque, Claudia Alejandra y Otro c/ Moletto, Juan Guillermo s/ Usucapión" (Expte. N° 67552), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Lomas de Zamora, 11 de junio de 2014. Pablo Javier Calandroni, Scerretario.

oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzg. de en lo Civil y Comercial N° 1, sito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen (CP6400), a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Sec. Única a mi cargo, cita por el plazo de cinco días (5) a los herederos de ALBERTO GUTIERREZ y MOREYRA y LUCAS GUTIERREZ y MOREIRA, hijos de Lucas Gutierrez y Rosa Moreira, a que comparezcan tomar intervención en los autos \Gutierrez y Moreira Rosa c. Gutierrez y Moreira Doris y Otros s/ División de Condominio\ expte. n°94966 bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente.(art. 681 CPCC). Trenque Lauquen, octubre de 2019.

oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, en autos "Clavero, Cinthia y otro c/ Ampliación Barrio Parque San Martín s/ Prescripción Adquisitiva Larga" emplaza al representante legal de AMPLIACIÓN BARRIO PARQUE SAN MARTÍN S.R.L. para que en el término de diez días comparezcan ha hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar a un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341, C. Procesal). Morón, 21 de octubre de 2019.

oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez cita por diez días a LEGUIZAMÓN, GREGORIO NICOLÁS y/o terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble: Cir. 1, Secc. B, Qta. 19, Mza. 19-a, Parc. 1-a, a efectos que comparezcan a ejercer sus derechos en autos: en autos "Alvarez o Alvarez Fernandez, Rosa Nora c/ Leguizamon, Gregorio Nicolás s/ Usucapion", Expte. N° 4536/2018, en el plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial "Ad-hoc" para que los represente. Benito Juárez, de octubre de 2019.

oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Martín, sito en la calle Ayacucho n° 2301 PB Gral San Martín, a cargo de la Dra. Raquel E. Conte, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia A. Taborda, cita y emplaza por el término de dos (2) días a las Sras. CAROLINA BEATRIZ CHIARENZA (D.N.I. 33.726.637) y/o quien se considere con derecho comparezca a notificarse de la resolución que dispone la situación de adoptabilidad de los niños Bautista Nazareno Chiarenza y Franchesca Chiarenza en autos en el termino de 5 (cinco) días, bajo apercibimiento de tenerla por notificada y disponer de los niños. El auto que lo ordena se dictó el día 21/10/2019, en los autos "Chiarenza Bautista Nazareno y Otros s/ Abrigo" (C. 70.295) y dice: "Atento lo que surge de lo informado a fs. 94/98, siendo que el domicilio consignado, a fin de notificar a la Sra. Carolina Chiarenza, ha sido el informado por la Cámara Electoral (fs. 68) y desconociéndose actualmente el paradero de la misma, resulta procedente en consideración lo establecido art. 145 y sgtes del C.P.C.C, publicar edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario "Noroeste" del Partido de San Martín a fin de que la Sra. Carolina Beatriz Chiarenza (D.N.I. 33.726.637) y/o quien se considere con derecho comparezcan por ante este Juzgado a notificarse del pedido de situación de adoptabilidad de los niños Bautista Nazareno Chiarenza y Franchesca Chiarenza y denuncien sus datos de contacto, ello por el término de 5 (cinco) días, bajo apercibimiento de tenerlos por notificados y disponer de los niños. Oficiese." . Fdo. Dra. Raquel E. Conte. Gral. San Martín, octubre de 2019.

oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Daniela K. Ragazzini, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FONTANES RAÚL y YOLANDA LAZZATTI a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: \Fontanes Aides c/ Fontanes Raul y Otro s/ Prescripción Adquisita Larga\ Expte N° JU - 11535 - 2018, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Junín, octubre de 2019.

oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Daniela K. Ragazzini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Paulina Giecco, cita y emplaza por el término de diez días en autos caratulados "Pinto, Claudia Elisa C. Fratamico, Enrique y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. Nro. 7976/2015, a herederos de JUAN ALBERTO FRATAMICO y ENRIQUE FRATAMICO, para que comparezcan en los presentes a hacer valer sus derechos, a tenor del auto que a continuación se transcribe: "Junín, 27 de agosto de 2019,proveyendo el escrito de fecha 22/08/2019 : atento lo peticionado y constancia de autos, cítase a Herederos de Enrique Fratamico para que dentro del término de diez días, comparezcan en los presentes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor oficial para que los represente.-(art 341 del CPC). -Publíquense edictos por DOS días en el Boletín oficial y en el diario \La Verdad\ de Junín en la forma prevista por los arts. 145, 146 147 y ccs del CPC.-Asimismo, atento lo peticionado y constancia de autos, cítase a Herederos de Juan Alberto Fratamico para que dentro del término de diez días, comparezcan en los presentes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor oficial para que los represente.-(art 341 del CPC). Publíquense edictos por Dos días en el Boletín oficial y en el diario José Ingenieros de Tres de Febrero en la forma prevista por los arts. 145, 146 y 147 y ccs del CPC. Dra. Daniela K. Ragazzini - Juez". Junín, de 2019.

oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la doctora María Laura Iglesias, Secretaría Única a cargo de la doctora Tatiana Iglesias Buratti, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo Número 340, piso 6°, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Barria Ramon Alberto y otro c/ Rojas Hilario y otra s/ Escrituración" (Expte. N° 21814/2010), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los posibles herederos de RAMONA GARCÍA, en su carácter de heredera del demandado fallecido Hilario Rojas, a quienes se le correrá, mediante el edicto a publicarse, el traslado ordenado a fs. 24, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso (Art. 341 del C.P.C.). Se transcribe en su parte pertinente fs. 24: "San Isidro, 15 de junio de 2010. ...De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del C.P.C.), traslado al demandado por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 484 y 59 del C.P.C.). Notifíquese con entrega de las copias respectivas... Firmado: Dr. Antonio Manuel Vazquez. Juez".

oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, Departamento Judicial Quilmes, cita al demandado SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA PETTRELLI Y COMPAÑIA y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en calle 31 N° 3524 de Berazategui, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Manzana 52 a, Parcela 11, Circunscripción IV, Sección R, Partida N° 026265-0 objeto de autos. A tal fin publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Firmado Dra. Vivian Cintia Diaz Jueza. Quilmes, de Octubre de 2019.

oct. 28 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA, hace saber por el término de veinte (20) días, que en fecha 29 de Noviembre de 2019, a las 10:00 horas, se procederá a la DESTRUCCIÓN

AUTORIZADA por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, N° 2605 de 2019, de 498 Legajos Integrados por 6975 Expedientes correspondientes a los Juzgados en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3; N° 5 Secretaría 9, N° 6 Secretaría N° 11, N° 9 Secretaría N° 6, N° 11 Secretaría 10 y N° 13 Secretaría N° 13 de Lomas de Zamora, iniciados entre los años 1982 al 1999, los cuales han ingresado a éste Archivo en el año 2001 y cuya última actuación data de más de diez años al tiempo de libramiento de la presente (conforme Artículo N°1 Resolución 2049/12). Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (artículo 119 del acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede de éste Archivo, sito en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, (intersección Larroque) código postal 1828, Banfield, partido de Lomas de Zamora. Según lo establece el artículo 120 del acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías y Archivos de la S.C.J.B.A., dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos, o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del acuerdo 3397/08: oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1358 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del acuerdo 3397/08. RC N° 2673/14 "La Plata, 24 de septiembre de 2014..., Resuelve:... 3) Disponer por intermedio de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos que todos los organismos pertinentes consignen en las comunicaciones previstas en el art. 119 del Acuerdo 3397, que sus destinatarios pueden convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender, pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del presente acto resolutivo... Daniel Fernando Soria. Juan C. Hittiers. Héctor Negri. Luis E. Genoud. Hilda Kogan. Eduardo Julio Pettigiani. Eduardo Néstor de Lázzari. Néstor Trabucco. Secretario. Javier Talamonti Baldasarre. Prosecretario. Banfield, 22 de octubre de 2019. Fdo. Gabriela Silvia Bodelo, Jefe de Archivo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - A través del presente, hace saber que conforme las disposiciones de los art. 118 y 119 del Acuerdo n° 3.397/08 y Resolución N° 3.354/10 de la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, el día 18 de marzo de 2.020, se procederá a la DESTRUCCIÓN DE 1.250 (Mil Doscientos Cincuenta) EXPEDIENTES que tramitaron ante el ex Tribunal de Menores N° 1, Secretaría N° 2, posteriormente Tribunal de Menores N° 4, y que actualmente es el JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL N° 1. La nómina de las causas se encuentran a disposición para su compulsión en la Secretaría de este Juzgado sito en la calle Talcahuano 278, 1° piso de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, En dicho marco se dispone el plazo de 20 (veinte) días corridos, a efectos que aquéllos que acrediten un interés legítimo, puedan solicitar desgloses de documentación, ser designado de depositario del expediente y/o plantear revocatoria de la autorización de Destrucción, en el marco del art. 120 del Acuerdo referido. Transcurrido el término sin mediar oposición se procederá a la destrucción de los expedientes. Se transcribe el decisorio que ordena la medida: "Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2.020. Vistas: las disposiciones de la Resolución N° 2.935 del 9 de septiembre del año 2.010, Resolución N° 3.354/10 del 10 de noviembre del año 2.010 y Acuerdo N° 3.397/08 del 5 de noviembre de 2.008 de la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: l... Resuelvo: 1-Resuelvo: 1- Proceder a la Destrucción de 1.250 (mil doscientos cincuenta) expedientes de indole asistencial y penal, que tramitaran durante el período comprendido entre los años 1.984 a 2.008 por ante el ex Tribunal de Menores N° 1 Secretaría N° 2, que a partir del año 2.002 se transformó en Tribunal de Menores N° 4, y que actualmente es el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, el día 18 de marzo de 2.020. 2- Realizar Las siguientes Publicaciones y Notificaciones, haciendo saber que aquellos que posean un interés legítimo podrán formular la oposición que consideren pertinente en el plazo de 20 (veinte) días corridos; como así también que las nóminas de identificación de expedientes, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para su compulsión: a) Publicar edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en el Diario La Unión. b) Publicar, en el sitio web de la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.c) Comunicar a las Secretarías de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria, Archivos de la Nación y de la Provincia, Colegio de Abogados de Lomas de Zamora y de la Provincia de Buenos Aires y a la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad. 3-Efectivizar las comunicaciones que anteceden en el marco de las disposiciones de los arts. 1°, 2° y 3° de la Resolución n° 2921/12 del 31/10/12 de la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. 4- Hacer saber a los Organismos detallados en el apartado II "c" del presente, que podrán noticiar del acto de destrucción a otras entidades de defensa de los Derechos Humanos que a su entender, pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del acto que se llevará a cabo. 5- Comunicar a APRILP lo aquí dispuesto. 6- Dejar debida constancia de todo lo actuado por Secretaría. Fdo. Isabel Ación Juez". Dado y firmado en mi público Despacho, en Lomas de Zamora a los 23 días del mes de octubre de 2019. Emilia Cassetta, Secretaria.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2402-2019 - 7647, caratulada: "Barrios Juan, Carlos Alberto Merino y Eduardo Gaston Sabadell s/ Resistencia a la Autoridad en Lujan -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MERINO CARLOS, de la siguiente resolución: "...//cedes, 20 de septiembre de 2019. Autos y Vistos: Por recibida, désele entrada. Hágase saber a las partes el Juzgado que va a intervenir, citándoselas a juicio a fin de que dentro del plazo individual de diez días, interpongan las recusaciones que estimen pertinentes, ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate y expresen si consideran necesario realizar una audiencia preliminar (arts. 139 y 338, 1° párr. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Santiago Luís Marchió. -Juez Subrogante-. Mercedes, octubre de 2019.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2218-2017 - 6417, caratulada: "Mendez Claudio Dario s/ Desobediencia en Bragado (B) (P.P. N° 90-00-009562-17/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado CLAUDIO DARIO MENDEZ, de la siguiente resolución: "...//cedes, 22 de octubre del año 2019. Autos y Vistos: Los de la presente causa, en la que a Claudio Dario Mendez se le imputa el delito de Desobediencia.Y Considerando: Que el art. 62 inc. 2° del C.P. establece que: "la acción penal prescribirá después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratare de hechos reprimidos con reclusión o

prisión, no pudiendo, en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años ni bajar de dos años", estableciendo el art. 67, 4º párrafo del mismo cuerpo legal en su actual redacción, cuales son las causas por las que se interrumpe la prescripción, a saber: a) la comisión de otro delito; b) el primer llamado efectuado a una persona, en el marco de un proceso judicial, con el objeto de recibirle declaración indagatoria por el delito investigado; c) el requerimiento acusatorio de apertura o elevación a juicio, efectuado en la forma que lo establezca la legislación procesal correspondiente; d) el auto de citación a juicio o acto procesal equivalente; y e) el dictado de sentencia condenatoria, aunque la misma no se encuentre firme; rezando el 5º párrafo de la misma norma que la prescripción corre, se suspende o se interrumpe separadamente para cada delito y para cada uno de sus partícipes, con la excepción prevista en el segundo párrafo de este artículo. En estas actuaciones, desde el momento en que se citó a las partes a juicio, con fecha con fecha 20 de septiembre del 2017 (fs. 51), hasta el presente, han transcurrido más de dos años, sin que Claudio Dario Mendez durante dicho plazo, haya cometido otro delito (fs. 122/125 y 126/127), encontrándose, en consecuencia extinguida la acción penal en la presente causa por prescripción. Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Claudio Dario Mendez, relacionado al delito de Desobediencia, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (arts. 239 del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de detención dispuesta a fs. 114 vta. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva - Juez Subrogante". Mercedes, octubre de 2019.

oct. 28 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JUAN MARCELINO OLIVERA en la I.P.P. N° PP-07-03-000118-16/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "///te Grande, 30 de mayo de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa n° PP-07-03-000118-16/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías n° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que conforme surge de fs. 40 con fecha 08 de marzo de 2016 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Juan Marcelino Olivera, por el plazo de un año, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge de fs. 49/51 el encartado no ha cometido nuevos delitos, la cual es la obligación más importante, habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del art. 27 bis del C.P. Amen de ello, si bien no habría cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concederle el beneficio de la suspensión del proceso a prueba, si lo hizo con aquellas reglas de conducta de mayor importancia -mantener un domicilio fijo y no cometer nuevos delitos- por lo que, en el caso, se habrían logrado los objetivos preventivo especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo entonces la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento (cfr. Tribunal de Casación Penal, Sala III, c. 23.407, RSD 677-7-. S, rta.4/10/2007). Conforme surge del informe remitido por el Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal agregado en autos a fs.50/51, surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Por todo ello, corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el art.76 ter del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Juan Marcelino Olivera, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de desobediencia por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese..".

oct. 28 v. 1º nov.

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra Marisa Salvo, titular de éste Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la I.P.P. 07-00-003036-19, seguida a GUSTAVO FABIÁN MIÑO (argentino, soltero, nacido el día 30 de enero de 1972 en Lanús, D.N.I. N° 22.741.710, hijo de Carlos Miño y Mirta Haydee Medina, con último domicilio en la calle Anchorena N° 491 de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora), a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: "///field, 21 de octubre de 2019. Por recibido, en atención a lo manifestado por la Defensa de Gustavo Fabián Miño precedentemente, y a lo informado por el actuario a fs. 133, notifíquese al encartado que deberá comparecer a los estrados del Juzgado dentro del quinto día de notificado, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código Procesal Penal, a tal fin líbrense oficio. Fdo.: Dra. Marisa Salvo, Jueza.". Partal Pamela Soledad, Auxiliar Letrada.

oct. 28 v. 1º nov.

POR 5 DÍAS - LA Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a RODOLFO MARCELO CORNEGLIA, en la causa N° 07-00-54984-10 (nº interno 4087) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "///field, 26 de septiembre de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-54984-10 (nº interno 4087) del registro de este Juzgado y N° 4861/2010 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Corneiglia, Rodolfo Marcelo s/ Amenazas, Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de amenazas, lesiones leves y resistencia a la autoridad presuntamente ocurrido el 4 de octubre de 2010 en Lomas de Zamora del que fuera víctima Walter Ramirez, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 17 de diciembre de 2010, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 220 el Sr. Fiscal de Juicio, Dr. Juan Manuel Balóira, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso

de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 5 de octubre de 2010 (fs. 14) y la radicación 17 de diciembre de 2010 (fs. 136), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 195/206 y fs. 210/211 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Corneglia Rodolfo Marcelo, en la presente causa N° 07-00-54984-10 (n° interno 4087) que se le sigue en orden a los delitos de Amenazas, Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Corneglia Rodolfo Marcelo, titular de D.N.I. N° 21.543.806, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 17 de abril de 1970, en Lomas de Zamora, vendedor ambulante, hijo de Pedro Ernesto Carneiglia y de Ana María Roman, domiciliado en calle Cangallo n° 454 Dpto. 2, Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2002252, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 688317, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Banfield, 22 de octubre de 2019.

oct. 28 v. 1º nov.

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Daniel Julio Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FACUNDO NICOLÁS MUÑOZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 703-200-19 en orden al delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada -dos hechos- y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 21 de octubre de 2019 Por devuelta, téngase presente lo manifestado por el Sr. Fiscal, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, en la presentación que antecede y, previo a resolver, cítese y emplázase al imputado Facundo Nicolás Muñoz por el término de cinco días a estar a derecho. Fdo.: Daniel Julio Mazzini, Juez". Secretaría, 21 de octubre de 2019.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 23, de La Plata, en autos: "Sanchez Eduardo Anibal s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° LP-48970, hace saber por cinco días que con fecha 05 de septiembre de 2019: 1- Se decretó la Quiebra de EDUARDO ANÍBAL SÁNCHEZ, DNI M N°08.019.648, de nacionalidad argentina, con domicilio real denunciado en calle 73 S/N e/ 153 y 154 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 2- Disponer que el fallido y/o terceros entreguen los bienes de la quebrada al Síndico que resulte designado para la hipótesis que existan bienes susceptibles de ser incautados. 3- Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del artículo 88 inc. 5º.-3- Fijar como fecha límite la del 06 de Diciembre de 2019 para que los acreedores presenten su demanda verficatoria ante el Síndico.; venciendo el día 23 de Diciembre de 2019 el plazo para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado la verificación puedan concurrir al domicilio de la Sindicatura, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que estimen pertinentes, lo que harán en el domicilio de la síndico designada Cdora. Susana M. Costa; sito en la calle 48 N° 922 de la Ciudad de La Plata de Lunes a Viernes en el horario de 14.00 a 17.30 hs. previa cita (11-15-56992082), el valor del arancel verficatorio correspondiente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Señalar como fecha límite la del día 28 de Febrero de 2020 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos. Asimismo, se dispone la del día 17 de Abril de 2020 para presentar el Informe General.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Condomi Alcorta, Agente Fiscal de la UFIJ. Nro. 16 de La Plata, el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00- 049665-18/00 caratulada: "Gabriel Jorge Diaz s/ Abuso Sexual - Denunciante: Alberto Mauro Ferreyra" a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al Imputado: Sr. JORGE GABRIEL DIAZ, domiciliado en calle 514 entre 11 y 12 de La Plata, remisero nacido 27/10/1987, de la formación de la presente causa -Art. 1 y 60 del CPP- la cual tramita en Fiscalía 16 de La Plata, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta. Artículo 60. Calidad. Instancias. Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o participe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como participe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo detenida el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser notificado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: 1.- Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. 2.- A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el

Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país.3.- Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable.4.- Los derechos que le asisten con relación al responsable civil del hecho por el que se lo imputa -si lo hubiere- y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal. Juez natural, juicio previo. Presunción de inocencia. "Non bis in idem". Artículo 1° - Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución y competentes según sus leyes reglamentarias, ni penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de esta ley, ni considerado culpable mientras una sentencia firme no desvirtúe la presunción de inocencia de que todo imputado goza, ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia sita calle 54 entre 6 y 7 nro 590 5to piso, - tel 4103829/36/35/09. Fernandez Milagros. Secretaria.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - En relación I.P.P. N° 03-00-002049-16/00, Carpeta de Causa N° 4810-16 seguida a "Angela Milagros La Greca s/ Lesiones Leves" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal., sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar a ANGELA MILAGROS LA GRECA, D.N.I. N° 41.689.705, ultimo domicilio conocido en calle Mac Iver N° 861 de Gral. Lavalle, por edictos. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 3 de agosto de 2016. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- declarar a la menor Angela Milagros La Greca, D.N.I. N° 41.689.705, argentina, de 17 años de edad, instruido, de estado civil soltera, nacida en fecha 15 de julio de 1999, domiciliada en calle Mac Iver N° 861 de Gral. Lavalle, hijo de Horacio Eduardo La Greca y de Hortensia Elina Flores, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad, y en consecuencia Sobreseerla Definitivamente en virtud del delito de: "Lesiones Leves" (art. 89 del C.P.) en la presente Carpeta de Causa N° 4810-16, I.P.P. N° 03-00-2049-16, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo a la misma a proceso penal. II.- Respecto a lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en el Punto 2. del requerimiento obrante a fs. 45/46 sin foliar de la I.P.P., y atento que la Representante del Ministerio Público Fiscal ya ha ordenado la intervención del SLPPD de Gral. Lavalle, conforme emerge del Punto III de lo resuelto a fs. 28 y vta., por lo que no corresponde reiterar dicha orden. III.- Notifíquese a la Señora Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial del Joven en la forma de estilo y a la menor y persona mayor responsable mediante oficio. IV.- Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. V.- Devuélvase la I.P.P. a la Fiscalía del Joven interviniente a sus efectos. Fdo.: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dptal.". Seguidamente, se transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 22 de octubre de 2019. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de General Lavalle, y no siendo posible la notificación de la Resolución N° 553-16 obrante a fs. 03/05 de la Carpeta de Causa N° 4810-16 de la joven Ángela Milagros La Greca, D.N.I. N° 41.689.705 en la presente I.P.P. N° 03-00-002049-16/00, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada joven mediante edictos (conf. art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (05) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos, líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Dptal." Alava Luciana Patricia. Auxiliar letrado.

oct. 28 v. 1° nov.

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a RAUL ALBERTO CASTRO y ERNESTO SEBASTIAN GARCIA en la causa N° 07-00-49077-11 (n° interno 4307) seguida a los nombrados en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "///field, 23 de octubre de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-49077-11 (n° interno 4307) del registro de este Juzgado y N° 3106/2011 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Castro, Raul Alberto y Garcia, Ernesto Sebastian s/ Robo en Grado de Tentativa" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo tentado presuntamente ocurrido el 18 de agosto de 2011 en Esteban Echeverría, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 22 de septiembre de 2011, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 203/204 la Sra. Defensora Oficial Dra. María del Mar Volpara Vigon, solicitó la prescripción de la acción penal, planteo este que fue consentido por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente a fs. 222. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 19 de agosto de 2011 (fs. 35) y la radicación de fecha 22 de septiembre de 2011 (fs. 89), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal de los imputados de marras, según las actuaciones obrantes a fs. 208, 209, 210/215 y 216/220 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer a los encartados Raul Alberto Castro y Ernesto Sebastian Garcia por el delito endilgado en estos

obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre los nombrados ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y la orden de comparendo compulsivo de los imputados Castro, Raul Alberto y Garcia, Ernesto Sebastian (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto de los encartados Castro, Raul Alberto y Garcia, Ernesto Sebastian, en la presente causa N° 07-00-490-77-11 (n° interno 4307) que se les sigue en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer a los imputados Raul Alberto Castro, titular de D.N.I. N° no recuerda, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 2 de septiembre de 1972, en Ezeiza, cartonero, hijo de Raul Gabarino y de Juana Castro, domiciliado en calle Noria n° 1842, Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2232476, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1334815, y Ernesto Sebastian Garcia, indocumentado, de nacionalidad argentina, soltero, nacido en Ezeiza, cartonero, hijo de N.N. y de Juana Garcia, domiciliado en calle Colon n° 1014, Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2232477, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1082471, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). IV) Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y a los imputados por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.". Banfield, 23 de octubre de 2019.

oct. 28 v. 1º nov.

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a ROBERTO GUILLERMO GALBUSERA, en la causa N° 07-00-772442-07 (n° interno 4877) seguida al nombrado en orden al delito de Defraudación de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "///field, 23 de octubre de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-772442-07 (n° interno 4877) del registro de este Juzgado y N° 3446/2016 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Galbusera Roberto Guillermo s/ Defraudacion" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de defraudación presuntamente ocurrido el 23 de abril de 2007 en Lomas de Zamora del que fuera víctima Anibal Burguera, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 23 de octubre de 2013, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 359 y con fecha 19 de junio de 2015 se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Roberto Guillermo Galbusera. Habiéndose glosado los antecedentes del imputado de marras, se corrió vista al Sr. Fiscal quien a fs. 582/vta. solicitó la extinción de la acción penal en orden al delito que se le indilga. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 23 de octubre del año 2013 (fs. 493), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 560/574 y 577/578 respectivamente, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Roberto Guillermo Galbusera por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y la Orden de Comparendo Compulsivo del Imputado Galbusera Roberto Guillermo (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Galbusera Roberto Guillermo, en la presente causa N° 07-00-772442-07 (n° interno 4877) que se le sigue en orden al delito de Defraudacion, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Roberto Guillermo Galbusera, titular de D.N.I. N° 23.178.778, de nacionalidad argentino, divorciado, nacido el día 21 de abril de 1973, en Capital Federal, hijo de Oerto Galbusera y de Rosina Pascualone, domiciliado en calle Zelarayan n° 740, Capital Federal, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2480805, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1358395., en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). IV) Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y a los imputados por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María

Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Banfield, 23 de octubre de 2019.

oct. 28 v. 1º nov.

POR 5 DÍAS - El Juz, de 1er. Inst. en lo Civ. y Com. 11 Dpto. Judicial de MDP, a cargo de la Dra. Patricia Noemi Juarez, sito en la calle Almirante Brown 1771, le hace saber que en los autos "Golfieri Mariela s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. 6080, con fecha 02/09/2019, se ha decretado la quiebra de MARIELA GOLFIERI, DNI 22.723.508, domicilio Almaguer 2647 de Mar del Plata, designándose como Síndico al CPN Osvaldo R. Marini, domicilio en Rawson 2272 quien atenderá los pedidos de verificación de los acreedores todos los días hábiles judiciales en el horario de 8:00 a 16.00 hs. Disponiéndose como medidas :1) Fijar hasta el día 27/11/19 para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de sus créditos 2) Fijar el día 18/02/20 para que el Síndico actuante presente los informes individuales que refieren el arts. 35 y 200 de la L.C.y Q.-3) Fijar el día 7/04/20 para la presentación del informe general que prevee los arts. 39 y 200 de la L.C.y Q).-4) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél 5) Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. Mar del Plata, 2019.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JUAN MANUEL SANCHEZ, DNI N° 28.143.042, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° - 2-911 - "Sanchez Juan Manuel s/ Infr. Art. 8 y 9 Ley 14.050", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe:"///cedes, 23 de Octubre de 2019. -Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Juan Manuel Sanchez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese. ". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 23 de octubre de 2019.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica JUAN PABLO TABOAS, con ultimo domicilio en calle Roca Esquina Peru, Sector 5, Edificio 3 de esta ciudad, causa nro. INC-14946-1 seguida a Correa Emanuel Hugo Alberto por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 16 de Agosto de 2019. - Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias y régimen abierto respecto del causante Correa Emanuel Hugo Alberto (art. 146 y ccdtes ley 12.256, 17 y ccdts. ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas:.....4.- A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.-Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello.-" Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez." Y, "/// del Plata, 22 de Octubre de 2019. - En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 18 de diciembre de 2019 a las 10.00 hs.- Ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone"...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos..."- Atento lo informado respecto de la víctima Juan Pablo Taboas, notifíquese a las víctimas por medio de publicación de edictos en el Boletín Oficial (art. 129 del CPP).- Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal".

oct. 28 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - Por medio del presente, en la Ciudad de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, el día 23 de octubre de 2019, por disposición de la Dra. María Sol Cabanas, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Belgrano nro. 3910, piso 6to, de la localidad y Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires (Tel-Fax- 4752-6396/6401 y casilla de correo electrónico oficial: juzcorr2-sm@jusbuenosaires.gov.ar) se cita y emplaza a comparecer a derecho a SEBASTIAN GASTON NAVARRO, quien resulta ser titular del D.N.I. nro. 38.428.622, argentino, soltero, instruido, vendedor ambulante, hijo de Norma Haydee Navarro, nacido el día 09/11/94 en la localidad y Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, con ultimo domicilio conocido sito en la arteria Las Malvinas nro. 281, la localidad y Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, e identificado mediante prontuario nro. 1.372.024 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, imputado del delito de Robo Simple en Grado de Tentativa (conf.. C.P., arts. 42 y 164), quien deberá comparecer ante la sede de este Juzgado, sito en la dirección supra indicada, dentro del término de tres días hábiles a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Decretarse Su Rebeldía, y ordenarse su captura. A continuación se transcribe el decreto que lo ordena: "Gral. San Martín, octubre 23 de 2019. Atento al estado del presente expediente, previo a emitir resolución en torno a la situación procesal del imputado

Sebastián Gastón Navarro, y en función del requerimiento efectuado por la Defensa a fs. 164 y 166, cítese al nombrado Navarro mediante edictos (conf. C.P.P.B.A., art. 129), los que deberán publicarse sin cargo en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, emplazando al nombrado para que dentro del tercer día de la última publicación comparezca ante la sede de este Juzgado bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenarse su captura. Líbrese oficio electrónico al Boletín Oficial. Fdo. María Sol Cabanas, Juez". Secretaría, octubre 23 de 2019.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a DANIEL ANIBAL MOLES, en la causa Nro. 4653 del registro de éste Juzgado, DNI N° DNI 34.073.427, con último domicilio en la calle Valdivia 22 de la localidad de Rincon de Milberg partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-4653 que se le sigue por el delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) : "/Isidro, 23 de Octubre de 2019. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Fdo. Mariela Quintana, Juez. Paula G. Marzocchi, Secretaria" Secretaría, 23 de octubre de 2019.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las Sras. NORMA ESTHER MONTENEGRO y LUCIANA MONTENEGRO, víctimas de autos, con último domicilio en la calle Colonia de Ferrocarril Raggio N° 299 de la localidad de Lobería, y Sr. RUBEN ALFREDO CORREA, víctima de autos, con último domicilio en la calle Urquiza N° 450 de la localidad de Lobería, en causa nro. INC-16335-1 seguida a Monteagudo Leonardo Ariel por el delito de Incidente de Libertad Condicional. la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 3 de Octubre de 2019. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas.....2.-A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarlas que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requirárase también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. ... Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal." Y, "/del Plata, 3 de Octubre de 2019. - Autos y Vistos: I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- II.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 23 de Octubre del corriente año a las 10.00 hs.- A tales fines, líbrese oficio a la seccional correspondiente al domicilio del causante, a los fines de que se notifique personalmente al nombrado que deberá comparecer indefectiblemente el día y horario de la audiencia fijada, bajo apercibimiento de recurrirse al auxilio de la fuerza pública, suspenderse el régimen otorgado y ordenarse su detención.- Asimismo, hágase saber al titular de la citada dependencia que deberán arbitrarse las medidas tendientes a notificar indefectiblemente en forma personal al nombrado con la debida antelación a la audiencia fijada, requiriéndose asimismo se concurra al domicilio consignado tantas veces como sea necesario a fin de notificar personalmente a Monteagudo Leonardo Ariel, en razón de no ser legalmente válida la notificación a un familiar o a un tercero.-... Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal."- Y, "/del Plata, 22 de octubre de 2019. - ...Sin perjuicio de ello, y atento la proximidad de la audiencia, notifíquese a las víctimas de autos, a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita OMAR DARIO MANSILLA, D.N.I.N° 23.341.424, argentino, nacido el día 14/01/1973, hijo de Laura Beatriz Morelli y de Ricardo Domingo Mansilla, con último domicilio conocido en calle 9 de Julio Nro. 1579 de Los Polvorines, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.4501-2017, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de Octubre de 2019. Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Omar Dario Mansilla, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.4501-2017(cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese . Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.4501-2017 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de Octubre de 2019.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, a cargo del Dr. Leandro M. Cappello, Secretaría Única a cargo de las Dras. Andrea Y. Moreira y Myriam San Martín, del Departamento Judicial Zárate Campana, sito en la Av. Mitre N°755, Piso 4, de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 20 de septiembre de 2019, en autos "HYS Zárate Servicios Integrales S.R.L s/ Concurso Preventivo (Pequeño).", Expediente N° 30330, se ha decretado la apertura de Concurso Preventivo de la mencionada, HYS ZÁRATE SERVICIOS INTEGRALES S.R.L., con domicilio legal en Felix Pagola N°89 y fiscal en Julio A. Costa N°184, ambos de la Ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Síndico Agustín Rowan, con domicilio para la verificación en calle Gral. Paz N°1753 de la Ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:30 a 13 hs. y martes y jueves de 16 a 19 hs., o en calle Uruguay N°390, 8° piso, oficina "E", Capital Federal de lunes a viernes de 13 a 17 hs. Se fija la fecha límite para verificaciones el 16 de diciembre de 2019. Se fijan las fechas 5 de marzo de 2020 y 20 de abril de 2020, respectivamente, para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. El mismo se publicará por cinco días en el boletín oficial y en el diario la Voz de Zárate. Zárate, 21 de octubre de 2019.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 1 DÍA - "El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Aguirre, Pablo s/ Cambio de Nombre" (Expte. Nro. 60403) hace saber que el Sr. PABLO AGUIRRE D.N.I. 13.617.881 solicitó la adición del prenombre "Juan" solicitando ser nombrado Juan Pablo Aguirre.- Flavia A. Compagnoni - Secretaria".

1° v. oct. 28

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 6 del Depto Judicial de Morón -Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO DOMINGO PLENCOVICH. Morón, 25 de septiembre del 2019.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Juez, del Departamento Judicial de Gral San Martín, Provincia de Buenos Aires, sito en la calle Dr. Ricardo Balbin 1753, en autos caratulados "Rodríguez Mirtha Edith s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte: 70713/5; que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores cita de Doña RODRIGUEZ MIRTHA EDITH. San Martín, 2019.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Pergamino, Secretaría Única, perteneciente al Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sr. RUFFOLO NELIDA MARIA.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIEDO, JORGE OVIDIO DNI 4.683.623.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELENA DUCKARDT DUCKARDT y JOSÉ ENRIQUE LAMBRECH.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ISAAC DURO. La Plata, octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CORINTI o TERESA CORINTI DE BOYER y LUIS EDELMIRO BOYÉ o LUIS EDELMIRO BOYER o LUIS ERMIRO BOYER. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALTIVANO RICARDO SEAL. Morón, 30 de marzo de 2018. Paola V. Sinigalli, Auxiliar Letrada.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRIAM GABRIELA ROSIERE. La Plata, 10 de octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, secretaría única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RAMON ABATE. Morón, 18 de octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MAGNET. Coronel Suárez, 3 de octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA ROSA PENELA. La Plata, 1° de octubre de 2019. Jorge Federico Gross, Secretario.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANALÍA GRACIELA GIMENEZ. La Plata, 18 de octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTOS MARIO MAZZAGLIA. La Plata, 18 de octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BECCIA, ISOLINA ROSA. La Plata, octubre de 2019. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELVIO ANGEL CUÑE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BERTA AGUILAR para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMALIA HAYDEE WISNER y RUBÉN RICARDO LIES. Coronel Suarez, 15 de octubre de 2.019. Dra. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Diez, a cargo de la Doctora Graciela Laura Barbieri, Secretaría UNICA, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown y Colón Piso 2 de la ciudad de Morón, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados \Larocca Jose Y Otra S/ Sucesion Ab Intestato\Expediente N° 65585 que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA ROSA CARMELA IACOVINO. Ciudad de Morón, 30 de septiembre de 2019.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FELICIANO METHOL y MARIA VIRGINIIA MAGGIO. Dolores, octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA ZOILA AYALA y JOSE DROGORUB a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 17 de octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO MANCINI y FENICE RAFFAELE. Moron, 21 de octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante IDA MARIA FRANCESCONI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DA CRUZ AMARO MARÍA y DELGADO ISABEL PERPETUA. Lomas de Zamora, octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JORGE CARLOS PARSONS. Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO OSCAR CAÑETE. Lomas de Zamora, octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSALIA MANGIONE. San Isidro, octubre de 2019. Malena Daguerre, Secretaria.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALVAREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 18 de octubre de 2019. Dr. Mariano P. Santos, Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERARDO VICENTE RAÚL. La Plata, a los 16 días del mes de octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BISOGNO HORACIO JORGE por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de Octubre de 2019. Lucrecia Columba, Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN IGNACIO ZUMARRAGA e IRMA DELIA ANGELERI. La Plata, 21 de octubre de 2019. María Laura Gilardi, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ RICARDO ANTONIO. San Isidro, octubre de 2019. Malena Daguerre, Secretaria.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ENRIQUE OTTINO.

oct. 24 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACELDA TERESA MOURE y TOMAS DOMINGUEZ. San Isidro, octubre de 2019. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA GRACIELA FRAPICCINI. Dr. Hernando A. Ballatore. Secretario.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA PALMA MARIA.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ROBERTO QUEVEDO y TATIANA SOLEDAD QUEVEDO. San Isidro, octubre de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 - Expediente N° 52005, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZAPPALA MARIA ESTER (LC 5401714). Azul, 18 de octubre de 2019. Dra. Josefina Russo, Auxiliar letrada.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita por treinta días a herederos y acreedores de NORMA MARIA MORRIELLO y ANGEL ROLANDO ROJO. General Arenales, octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ODA CLOTILDE SAROBE y LEOPOLDO PRUDENCIO ABOY. Vedia, octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores EVANGELINA GIACARDI y/o EVANGELINA GIACCARDI. Vedia, 17 de octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARIA RANDAZZO. Vedia, octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARIA CONCEPCION PINO. Vedia, octubre de 2019.-

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS COPPOLA. Chascomús, 03 de octubre de 2019. Se deja constancia que el día 30 de septiembre de 2019, el Juzgado de Paz Letrado de Chascomús le concedió al señor Eduardo José Coppola (interesado en la publicación del edicto) el beneficio de litigar sin gastos (Expte. 37995-19), y que el Ab. Guillermo Santa Eugenia interviene en la causa en su condición de Defensor Oficial \ad hoc\ ante la Justicia de Paz Letrada.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALZAMENDI MARGARITA LUJAN a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 11 de octubre de 2018.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JESUS BONIFACIO BLANCO. Quilmes, 27 de junio de 2019. Paula Viviana Arancibia, Auxiliar Letrada.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.: 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS ESTHER RICO. Pergamino, octubre del 2.019.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MARTINEZ y ODONE REGINA MARIA. Colon, octubre de 2019. Dr. Marcelo Cossovich Secretario.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA PANTANETTI. Colon, 2019. Dr. Marcelo Cossovich. Secretario.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, Expte. 73952, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMINAL PEDRO BUCHACA. Pergamino, octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaria única del Departamento Judicial de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBLEDO FRANCISCA ADELA. Lanús, octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 02 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANTONELLI ERNESTO JUAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2019.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número dos de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CLOTILDE ALUSTO. Lanús, 2019.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION ROSA OTERO. La Plata, 15 de junio de 2018. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SAGAN. Lanús, 27 de junio de 2019.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Nestor Javier Carlos, Secretaría Única a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ GARAY EDUARDO JOSE en autos caratulados "Fernandez Garay Eduardo Jose s/ sucesión ab in testato" (Expte. 70.303/19), para que dentro de dicho plazo se presenten y lo acrediten. Ciudad de Bahía Blanca, octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GAMERO OSCAR para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 22 de octubre de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VICTORIANO REMONDEGUI DOMENCH y ESTHER JOSEFA ZABALZA ICIZ o ESTHER JOSEFA ZABALZIA YCIZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 22 de octubre de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ERNESTO MOLLEKER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 22 de octubre de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 25 v. oct. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de "ROMA JAVIER ALBERTO S/ Sucesion Ab - Intestato", de Octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Lobería, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Necochea, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN JULIO GALVALIZ , a los fines de que hagan valer sus eventuales derechos en los autos "Galvaliz Juan Julio s/ sucesion ab - intestato" (Expte. 5650-19). Lobería, 18 de octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de A. Gonzales Chaves, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EUGENIO MANUEL EULOGIO BALLESTER. A. Gonzales Chaves, octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARTURO MANUEL MARTIN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 22 de octubre de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO JULIO BUZNEGO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 22 de octubre de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BEATRIZ MABEL JARA. Quilmes, 21 de octubre de 2019. Dra. paula Viviana Arancibia, Auxiliar Letrada.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LORENZO AMELIA NELIDA AMABLE. Quilmes, octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFÍA ALEJANDRA CAMBIER. Lezama, 22 de Octubre de 2019.-

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata Secretaria Única, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA DORA GATTI. La Plata, septiembre de 2019.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 01 de Quilmes, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ERNESTO MACIEL. Dr. Reinaldo Jose Bellini Abogado Secretario. Quilmes, octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaria Única del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA MARIA ANTONIA COPPOLA y HUMBERTO JOSE MIGUEL PAZOS. Quilmes, octubre de 2019. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaria Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA CORREA SONIA GLADYS. Quilmes. 17 de Agosto de 2018. Carina Panek, Auxiliar Letrada.

oct. 25 v. oct. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SEGALAT GUSTAVO RUBEN.- San Pedro, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIANNI ANTONIO San Pedro, 2019.-

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO ERNESTO ARRIBELTZ, a efectos de que hagan valer sus derechos. Maipú, de Octubre de 2019. Maipú, de Octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.4, Secretaria Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de TERESA MARIA PERASSOLO. Quilmes, de octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA ELIZABETH QUEVEDO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Buenos Aires, de Agosto de 2019.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil Y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MANCUSO PINTOS, Nora Alicia, a fin que hagan valer sus derechos. Lomas de Zamora, de octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO LUCIANO CHAZARRETA. Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRETO AQUILINO. Lomas de Zamora, octubre de 2019. Dra. Rosana Ester Albrecht Auxiliar Letrado.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA RONDÁN. Lobos, 22 de octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMBA HECTOR OSCAR. Bahía Blanca, octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAs - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL SANTIAGO MERCURI (D.N.I Nro. 5.390.219). Azul, 21 de octubre de 2019.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante VICTOR MANUEL MATASSI por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de agosto de 2019. Federico Font, Secretario.

oct. 25 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MICHELUTTI MARIA LUISA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de abril de 2019. Federico Font, Secretario.

oct. 25 v. oct. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS MIGUEL TANGEL. Quilmes, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta(30) días a herederos y acreedores de VICTORIA ALICIA SELVAGGIO. Quilmes, 3 abril de 2019. Dra. Maria

Eugenia Loureiro, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por (30) días a herederos y/o acreedores de YOLANDA ESTER TARAMASCO. Chacabuco (B), octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Viamonte, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PATRICIA ELBA NEGRETTI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Los Toldos, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NÉSTOR JOSÉ GIOACHINI, para que en el plazo de treinta días lo acredite. Junín, 21 de octubre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ AMPARO. Junín (B), octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ROBERTO FRANCISCO ROTELLI. Junín, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte a cargo del Dr. Martínez Jorge, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Ibañez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don BALBI ANIBAL JOSE. Los Toldos, 17 de octubre del 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERRY ANTONIO OSCAR. Junín, 18 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Juzgado de paz Letrado de Gral. into, a cargo del Dr. Javier Saenz, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSA MARIA RIPERTO. Gral Pinto, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial No. 2 del Depto. Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LARRAÑAGA. Junín, 18 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO JOSE BOSSEL. Exaltación de la Cruz, 22 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMON HECTOR PONCE. Morón, 18 de octubre de 2019. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ELENA. San Nicolás, 17 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA AZUCENA MARTINEZ y BERTA AZUCENA CAZAUBON. Morón, de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA MERCEDES CAMPOAMOR. Morón, 21 de octubre de 2019. Leonardo Sergio Maedo, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ, ANIBAL FELIPE. Carhué, 10 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón (B), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALICIA CRISTINA APESTEGUI - Morón (B), de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor, Tambossi Chavez Ramiro Julián, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, primer piso cuerpo B de la Ciudad de Morón de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Touron Mariela Cristina s/ sucesion ab intestato" (Expte. N° 36026), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOURON MARIELA CRISTINA. Morón, 15 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número Dos Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DECANIO y de SANTINA CATALINA GALLEG0. Morón, 17 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PERAZZO DNI 5.042.603. Carlos Casares, 16 de octubre de 2019. Dra. Fabiana Cantisani - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORDERO MARIA ELENA, DNI 13898951. Carlos Casares, a los días del mes de octubre de 2019. Dra. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MACCARINO RAUL OMAR y MANGAS ARACELI AMALIA. Carlos Casares, 17 de octubre de 2019. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial nro. 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA ELISA TALENTO JACQUEMOUD. San Martín, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Carlos Tejedor, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña RUVIERA ELBA OLGA. Carlos Tejedor, de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINGO GABRIEL ESTEBAN. Tandil, 21 de octubre de 2019. Dra. Alicia Mercedes Truchi, Consejera de Familia Ads.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CARMEN RICO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomus, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALINA AGUILAR. Chascomus, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MABEL MARIA BARLERI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TADEO KOCIK y NILDA BEATRIZ KOCIK para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 22 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANTONIO PALIZAS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 22 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ARMINDA ISOLINA DIAZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GUILLERMO HECTOR ZORRA, y Doña CARMEN ASUNCION BRITTEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GERARDO HECTOR NAPOLETANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ SERGIO OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 22 de octubre de 2019. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEIJOO ILDA ISOLINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 22 de octubre de 2019. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, en autos \Gonzato Claudio Ángel s/ sucesión ab-intestato\, Expte. 70240/2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZATO CLAUDIO ÁNGEL. San Martín, 19 de julio de 2019. Dra. Gladys Mabel Zaldúa - Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante REGO SALVADOR con LE 2.310.542 y ELENA STACCHIOTTI con LC 3.110.240. La Plata, 23 de octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAÚL ESTEBAN DÍAZ y MARTA SUSANA DOMINE. La Plata, 22 de octubre de 2019.

oct. 28 v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA OSCAR DIONISIO. La Plata, 22 de octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA PINEDA. Pergamino, 17 de octubre de 2.019.

oct. 28 v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sede descentralizada de Lanus, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA ALEJANDRA PARMA. Secretaría, Lanús de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sede Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVIOLI NORBERTO MARIO. Lanus, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Sede Lanus Descentralizado del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DARIO ANGEL ARROJO. Lanus, de de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ORLANDO POZZAN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 15 de octubre de 2019. Dra. Laura Graciela Botta, Secretaria.

oct. 28 v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Lanús, Departamento judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús, sito en José Mármol N° 20, Lanús, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Felix Fabián Vega, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GUILLERMO STROKER y MIRTA NOEMI PIÑEIRO, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lanús, de octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PLACIDO SAIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanus, 21 de octubre de 2019.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús- Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA SERVIDIO y JOSE CARUSO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.).

oct. 28 v. oct. 30

POR 1 DÍA - Expte. N° AV-15715-2019. El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría única, del Departamento Judicial Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVA DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LOPEZ. La Plata, 23 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - Expte. N° AV-15715-2019. El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría única, del Departamento Judicial Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO RANCAÑO.

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz letrado de Gral. Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA NEIRA. Gral. Paz, 22 de octubre de 2019.

oct. 28 v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FONSECA FLORO y GOVONI ROSA. La Plata, 23/10/2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZALLA DAVID AUGUSTO. La Plata, 22 de octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El juzgado en lo civil y comercial N° uno Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUERTAS JUAN CARLOS. Tres Arroyos, 2019.

oct. 28 v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante DIANA NURI ELISABET MALDONADO, con DNI 6.374.112. La Plata, 22 de octubre de 2019. Daniela E. Peruzzi, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil Y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de

JUAN KLOSTER y MARÍA ESTELA COLLI. La Plata, 3 de octubre de 2019.

oct. 28 v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DELIA EUSEBIA PINELA, DNI F 3827090. Silvia Verónica Polich - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARRAT HECTOR JESUS. Puan, 10 de octubre de 2019. Fdo. María Julieta Martínez, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado civil y comercial nro. 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de doña ELSA VÁZQUEZ y/o ELSA VÁSQUEZ. Tres Arroyos, 21 de octubre de 2019.

oct. 28 v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDGARDO ISMAEL ALDERETE, DNI M 5373904. Silvia Verónica Polich - Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado civil y comercial nro. 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de doña BALBINA VÁZQUEZ. Tres Arroyos, 21 de octubre de 2019.

oct. 28 v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Juan Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AUGUSTO MARTA ESTER. General Juan Madariaga, octubre de 2019. Fdo. Dra. María Guidoni, Secretaria del Juzgado de Paz Letrado de General Juan Madariaga.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Juan Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA LEONOR DUFUR y de Don HECTOR OMAR GONDRA. General Juan Madariaga, de octubre de 2019. Fdo. Dra. María Guidoni, Secretaria del Juzgado de Paz Letrado de General Juan Madariaga.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial No.1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, Sede Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA NELIDA METIUK. Lanús, octubre de 2019.

oct. 28 v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA ANGELA MARIA CASANOVA. General Rodríguez, 23 de octubre de 2019. Pablo J. Rios, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIÑARRO RUBEN DARIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, de octubre de 2019. Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE LUCRECIA RODRIGUEZ, en los autos "Rodriguez Haydee Lucrecia s/ Sucesion ab-intestato". Mar del Plata, 21 de octubre de 2019. Graciana M. Rago, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Guaminí del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ALBERTO ALCALÁ VILLAR, M.I. 5.452.167. Guaminí, 15 del mes de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO BARTOLOME ROSSI, en los autos "Rossi Alberto Bartolome s/ Sucesion Ab-intestato". Mar del Plata, 22 de octubre de 2019. Graciana M. Rago, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FASCIGLIONE, LC 3.669.027. Balcarce, 7 de octubre de 2019. Dr. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-30958-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALL ALBERTO CARLOS - LE 4035691. Mar del Plata, 9 de octubre de 2019. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Carlos Tejedor, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ARAMBURU. Carlos Tejedor, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA HUGO ANTONIO, DNI M 5243591. Daireaux, 22 de octubre de 2019. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORCILLO MARIA ANGELICA (DNI N° 1.330.682). Mar del Plata, 22 de octubre de

2019. Gabriela R.I. Martinez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABBRUZZESE LUIS (DNI: 93.504.657). Mar del Plata, 22 de octubre de 2019. Gabriela Martinez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO KALMBACH por el término de 30 días. San Isidro, 22 de octubre de 2019. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA INDALECIA HERNANDEZ y/o DELIA HERNANDEZ. San Isidro, de octubre de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

oct. 28 v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, Zabaleta Thelma Nair S/ Sucesion Abintestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZABALETA THELMA NAIR DNI F 2737717 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Guamini, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MANUELA BENITO GAITA, L.C N° 2.043.606. Guamini, de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORIO MARTINEZ. San Isidro, 22 de octubre de 2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTIGUES MARIA, LC 696820 y CASADEMON ANTONIO LE 2099272. Daireaux, 22 de octubre de 2019. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO COLUCCIO. Lomas de Zamora, octubre del año 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIANA AMALIA CASTRO. San Isidro, 23 de octubre de 2019. Carolina B. Ravier, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL EMILIANI y GINA LUCIA VICTORIA MONTIRONI. San Isidro, 16 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAMBINI ANGEL LEO MARIO. San Isidro, 17 de octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VICTOR ISAAC YASSIN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría 21, octubre de 2019.

oct. 28 v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN VIVAS. San Isidro, 7 de junio de 2019. Dr. Alejandro Eduardo Babusci Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de MONTIEL MIGUEL ANGEL. Lomas de Zamora, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Punta Indio, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDGARDO LUIS CORDERO. Verónica, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANDRÉS PONCE. La Plata, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS MORIN. La Plata, 22 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO RUBEN SALAS y OFELIA BEATRIZ MARTINEZ. La Plata, 22 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de

Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOME, MANUEL y TOME, DOLORES. Gral. San Martín, octubre de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HERLEIN. Gral. San Martín, octubre de 2019. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN NICOMEDES CHACON por el término de 30 días. San Isidro, 23 de octubre de 2019. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de YERAHIAN VERONICA MELINA. Lomas de Zamora, 23 de octubre de 2019. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARDANS DORA y OCARANZA LINDOR ALBERTO. Lomas de Zamora, 23 de octubre de 2019. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14, a cargo del doctor Osvaldo Sergio Lezcano, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Beatriz Gorski, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Eiras Jose Antonio s/ Sucesion Ab-Intestato" (Expte. Nº 96568), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EIRAS JOSE ANTONIO. Lomas de Zamora, 21 del mes de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAPPIELLO LUISA LILIA y CARCI MARIO FRANCISCO. Lomas de Zamora, 23 de octubre de 2019. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ARANDA ALEJO HORACIO, L.E. Nº 2.906.318. Lomas de Zamora, 18 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 , de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR FERNANDO BLANCO y doña LUCÍA RIGGIO. Lomas de Zamora, septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUJAN HUGO PEDRO y BUSTOS ELBA MERCEDES. Morón, 23 de octubre de 2019.

oct. 28 v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial No. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de MARGARITA ELVA ROMERO y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del CCCN). Banfield, octubre de 2019.-¿

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONZON GONZALO DANIEL.

oct. 28 v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIO RONCOLI y JOSEFA ELVIRA MEDICI PASSAMONTI. Bahía Blanca, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LIA EDITH PATERNO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELIX OSCAR SOSA. Morón, Secretaría, 21 de octubre de 2019. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO AUED. Bahía Blanca, 22 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUEDA MAUREL NILDA REGINA. Pigüé, 9 de octubre de 2019. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia -Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial Nº 6, Secretaría Única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ANDRES CUADRADO. Morón, 23 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PEREYRA MARIO LEONIDAS. Lomas de Zamora, octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante HECTOR AMERICO ALARCON RIOS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 23 de octubre de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.
oct. 28 v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MARCELO FABIAN DIAZ y Doña ROCHA ORFILIA PAULINA. Lomas de Zamora, octubre del año 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MARCELO FABIAN DIAZ y Doña ROCHA ORFILIA PAULINA. Lomas de Zamora, octubre del año 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUIDO GRAZIANI. San Nicolás, de octubre de 2019.
oct. 28 v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ, JUAN BAUTISTA. Gral. San Martín, octubre de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de URENA ZELAYA JOSE GASPAS y/o UREÑA ZELAYA JOSE y/o UREÑA JOSE GASPAS y/o UREÑA JOSE. San Justo, 22 de octubre de 2019. Laura S. Pennacchio, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA, ABDON RUBEN. Gral. San Martín, octubre de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del dpto Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMALIA CUNET. Gral. San Martín, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAVO GREGORIO ESTANISLAO y LLOFRIN ROSAURA San Justo, 5 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRESCIA, LIDIA LAURA. Gral. San Martín, octubre de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colon s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MOLINA, ELSA LEONOR, DNI 3.418.875 y ARENAS, ALBERTO ALCIDES, DNI 4244829. Morón, 23 de octubre de 2019. Paula Fernandez Gurawski, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MUÑOZ LUIS ANGEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 22 de octubre de 2019. Dr. Damian Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Andrea Mieras, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BREST AGUSTIN ALFREDO. Morón, 16 de octubre de 2019. Valeria Andrea Mieras, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaria Unica, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RAMIREZ SOTERA. General San Martín, octubre de 2019. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BECKER MARIO HORACIO. San Martín, 9 de agosto de 2017.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL ATILIO TACONI. Lanús, de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea en los autos "Bustos Angel Carlos s/ sucesion ab-intestato" Expte. N° 55269 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ÁNGEL CARLOS BUSTOS. Necochea, a los 3 días del mes de septiembre de 2019. Néstor Eduardo Gallina,

Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Matti Orlando Daniel, Secretaría Única, a cargo del Dr. Nestor Eduardo Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MACHADO JOSE MARTIN. Necochea, 22 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a los herederos y sucesores de Don ALCONADA ROBERTO OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña GLADYS BEATRIZ FERNANDEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GUIDO RAUL BENNAZAR y Doña DELIA EVA CASTELLOTE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Laprida, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERGHEIMER ROZAS MARIA ESTHER. Laprida, 23 de octubre de 2019. Dr. Carlos Daniel Del Río - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Laprida, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOREYRA LEOPOLDO. Laprida, 23 de octubre de 2019. Dr. Carlos Daniel Del Río - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HERMINDA MANUELA MOLINA, DNI 3835742. Silvia Verónica Polich - Secretaria Juz. Civ. Com. N° 1.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA NOEMI AGHINA. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RIPODAS ARGENTINO JOSE NAPOLEON para que comparezcan a estar a derecho. General Guido, octubre de 2019.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LACOSTE MARIA FERNANDA para que comparezcan a estar a derecho. General Guido, octubre de 2019.

oct. 28 v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA AGUILAR. La Plata, octubre de 2019. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Punta Indio, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MICHEL DELEKTA. Verónica, de octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAFAEL EZEQUIEL BARRIOS. La Plata, 23 de octubre de 2019.

oct. 28 v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA LEDESMA y JOSE VICENTE CORREA. San Isidro, 22 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMERANO FERNANDO AMERICO. Mercedes, setiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JORGE OMAR MARANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: \Marano Jorge Omar S/ Sucesion Ab Intestato" Expediente N° 51687. Nueve de Julio, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARIA ISABEL ERRANDONEA, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, 02 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RICARDO CASTRO. Mercedes (B), 23 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LA FUENTE CALVO ROSALINA. La Plata, 17 de octubre de

2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORTES NELIDA ELSA. Bahía Blanca, 23 de octubre de 2019. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOEMI ROSALIA GAZZANIGA. Lomas de Zamora, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chivilcoy del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY ESTELA ALBALUSTRI. Chivilcoy, 28 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don ALDO GABRIEL PAZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LAURA ALICIA LANZA. San Nicolás 18 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVINA ELENA MASSA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). Mercedes, 06 de diciembre de 2018. Mabel A. Scasso, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANA MARÍA VILLARREAL. San Nicolás, de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGA ASENSIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2.277 y 2.340 del C.C. y C.). Marcos Paz, 22 de octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Punta Indio Secretaría Única sito en la calle 32 N° 1155 entre 21 y 23 de Verónica cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA SBRIGLIO. Verónica, octubre de 2019.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don LESCOULIE RUBEN OSMAR. San Nicolás, de septiembre de 2019.

oct. 28 v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL DIAZ MOREIRA por el término de 30 días. San Isidro, 22 de octubre de 2019. María Laura Iglesias, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE GIACOBBE PEDRO FRANCISCO. La Plata, 17 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Marcos del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MELIS ARMANDO ADOLFO AGUSTIN. Marcos Paz, 21 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña ROSA DOLIAN. Marcos Paz, a los 21 días del mes de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUNINO RITA ISABEL. Tandil, 17 de octubre de 2019. Dra. Alicia Mercedes Truchi, Consejera de Familia Ads.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDITH IRIS GRACIANA PORCEL (DNI N° 2872936). Carlos Casares, 21 de octubre de 2019. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOEMI ROSALIA GAZZANIGA. Lomas de Zamora, 2019.

oct. 28 v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña JOSEFA FILOMENA CUFRE. Marcos Paz, a los 21 días del mes de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSARIO FEDELE por el término de 30 días. San Isidro, 23 de octubre de 2019. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOEMI ROSALIA GAZZANIGA. Lomas de Zamora, 2019.

oct. 28 v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don NOYER CARLOS ALBERTO, Doña NOYER ALBERTO ATILIO y de Doña ADELA CHACUR. Gral. San Martín, 23 de octubre de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOEMI ROSALIA GAZZANIGA. Lomas de Zamora, 2019.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. BAÉZ AGUSTÍN (DNI 4.287.092). Lomas de Zamora, octubre de 2019.

oct. 28 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Doctor Carlos Mario Casas, Secretaría a cargo del Doctor Monica Alejandra Verderame, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la intersección entre calles Camino Pres. Juan Domingo Perón y Larroque, de la Localidad de Bandfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Boggiatto, José Angel s/ Sucesion Ab Intestato" (Expte. N°69559), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALONSO MARIA MAGDALENA. Lomas de Zamora, 10 de septiembre de 2019.

oct. 28 v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HELMER OMAR MARTIN y BLANCO NELIDA DORALIA. Quilmes, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PRADA VICTORIA y GIOIA HORACIO ALBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, 22 de octubre de 2019. Dra. Andrea Yanina Sassone.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don DOMINGO GODOY y doña ROSA ISABEL CACERES. Marcos Paz, a los 21 días del mes de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR JUAN MNGEN y MARÍA TERESA BARBOT por el término de 30 días. San Isidro, 23 de octubre de 2019. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña RIVERO SILVIA ESTER. Gral. San Martín, 23 de octubre de 2019. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado De Primera Instancia En Lo Civil Y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martin, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GABRIEL GAITERO. Gral San Martin, 15 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ALBERTO ENRIQUE PRIETO. Mercedes, octubre de 2019. Dra. María Marcela Llanos, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Don ENRIQUE JOSÉ DIAMANTE. San Pedro, octubre de 2019.

oct. 28 v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MOLINA HAYDEE MARTA. Gral. San Martín, 22 de octubre de 2019. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: TRES del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA FERRANTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martin. María Silvana Dattoli, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGELA RAMONA BARCENA. Navarro, octubre de 2019.

oct. 28 v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nr 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SARA BALASCO. Lomas de Zamora, 10 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nr 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SARA BALASCO. Lomas de Zamora, 10 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña PASTORINI MARTA ALICIA. Mercedes (B), octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don ADA MARIA CAVIGLIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FRANCO BENASSI. San Isidro, octubre de 2019. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMÍLCAR ALFREDO DÍAZ, D.N.I. 6.357.061 y MARÍA CARMEN ROSA ÁLVAREZ, D.N.I. 93.163.168. Quilmes, octubre de 2019.

oct. 28 v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RICARDO GUILLERMO TOLEDO y MARIA ESTER LLANO. Mercedes, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Rodríguez María Del Carmen s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 28595-19), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARÍA DEL CARMEN. Quilmes, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINO ARISTOBULO FERNANDEZ. Moreno, 23 de octubre de 2019. José María Emilio Mingrone, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE BECHELLI. San Isidro, de octubre de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

oct. 28 v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAEZ SUAZO CONCEPCIÓN. Quilmes, 25 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SONIA SOFIA DIMITROVA RAICHANOVA. San Isidro, de octubre de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NILDA ESTER GONZALEZ MENDOZA. Lomas de Zamora, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAROFALO JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO EDUARDO ARCE y BEATRIZ LUCIA CRAVERO por el término de 30 días. San Isidro, 23 de octubre de 2019. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAPIA JORGE MARTIN. Quilmes, 4 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-26145-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VITULLO CONCEPCION - DNI 93165958. Mar del Plata, 23 de octubre de 2019. Gabriela Alejandra Soto, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR CAYETANO. Quilmes, 17 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE ELISEO MOLINA. Quilmes, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA CARO y LUIS ANGEL FERREYRA GONZALEZ. San Isidro, 22 de octubre de 2019. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILIO VICENTE ANGEL. Quilmes, octubre de 2019.
oct. 28 v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercia N°3 de Quilmes, cita y emplaza a herederos y acreedores de CESARE MARIA TERESA ANTONIA para que dentro del plazo de (30) dias lo acrediten. Quilmes, 16 de octubre de 2019. Patricia Graciela Deredak, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a Herederos y Acreedores de Don JUAN ZLODKO. Quilmes, 10 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMA FRAGALE. Quilmes, 8 de mayo de 2019. Carina Panek, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LILIANA ANA MARÍA FAVARO (DNI N° 93.435.471) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Favaro Liliana Ana Maria s/ Sucesión Ab-intestato" Expte. 33.859. Quilmes, 21 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CHAVARRIA RAMON SEVERIANO. Lomas de Zamora, 23 de octubre de 2019. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría única del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDOVAL MARIO ALBERTO. Quilmes, octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FRANCISCO OCHOA. Bahía Blanca, 23 de octubre de 2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.
oct. 28 v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°4 , Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELAZQUEZ AGUSTINA, DNI 2.349.412 y STURTZ REINALDO EDMUNDO, DNI 5.911.034 Lomas de Zamora, octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FRANCISCO AGUIRRE. Lanús de octubre del 2019.
oct. 28 v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA NOEMI FERNANDEZ. Quilmes, septiembre de 2019. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamento judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Javier Calandroni; cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de ADELA AGUDO JUAREZ, número de expediente 82466, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, 4 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N°5, Secretaría Única, sito en Alvear 465, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KONICKI, CARLOS. Quilmes, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamento judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Javier Calandroni; cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de NESTOR CESAR MOLINA, número de expediente 82466, para que comparezcan a hacerlos valer Lomas de Zamora, 4 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del departamento judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO LUCERO. Lomas de Zamora, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVALOS RUBEN ALBERTO. San Justo, 26 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO ALFREDO JOSE VASQUEZ PINI. San Isidro, de octubre de 2019. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial No 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA SUSANA FUNES, a los 10 días del mes de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAVID ALCIDES NUÑEZ. Lomas de Zamora, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEFFE DOMINGO ROSARIO del causante. Lomas de Zamora, octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ROLANDO CASSOLA. Bahía Blanca, de octubre de 2019. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

oct. 28 v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEFFE JUSTA AURORA del causante.-Lomas de Zamora, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAJKI EMILIA. Lomas de Zamora, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAVERGATA GRACIA ADELA del causante. Lomas de Zamora, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE MANUEL VELLA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRIGERIO PIERINA ADELA. Zárate, 23 de octubre de 2019. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Alberti cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la señora MARTHA MARÍA ALIZERI. Alberti, octubre de 2019.

oct. 28 v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRIORI RICARDO DARIO. Zárate, 23 de octubre de 2019. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORREA IRMA ANTONIA. Zárate, 23 de octubre de 2019. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. ARMANDO ALFREDO COELHO DE OLIVEIRA, DNI 7.734.435. Monte, octubre de 2019.

oct. 28 v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINALI IVANO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 23 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HIPOLITO STUDERNOTA. Lomas de Zamora, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRELLI, MIGUEL ANGEL. Necochea, 23 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTELA HERMINIA IBORRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDA TEOFILA CONCHA y GREGORIO NICOLAS CALIVAR. San Justo, 23 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARACHANA ANASTACIO y VALLEJOS MARIA HAYDEE. San Justo, 23 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TALAMO JORGE DARIO. Zárate, 23 de octubre de 2019. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría Única, de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA DOLORES BARREIRO y CESAR FERNANDO BARREIRO. Quilmes, octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA JACINTA RABAZA.

oct. 28 v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAUNA MODESTA y MONTES NORBERTO. Zárate, 23 de octubre de 2019. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n°6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALAN RODRIGUEZ VIRGINIA. Quilmes, 21 de octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN AGUSTIN YOST. Quilmes, 26 de septiembre de 2019. Luciano Miguel Quacquareni, Auxiliar Letrado.

oct. 28 v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de la Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMBROSIO OSCAR CHINCHILLA. San Justo, de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TROGU, EVA MIRTHA. San Isidro, de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERREIROS JUAN CARLOS y PEREZ BLANCA HAYDEE. San Isidro, de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIVA ELBIO ORLANDO y OLIVA PEDRO. San Isidro, de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores del Señor HUGO RAUL GIL. Las Flores, 22 de octubre 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores del Señor JOSE NICOLAS MARQUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RODOLFO EDGAR ERROBIDART, DNI N° 5.364.512 y doña ROSA BOGGI, DNI N° 4.567.362, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 9 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña LAMAS FUNES IRMA ESTELA (LC 3847101). Azul, 7 de octubre de 2019. Dr. Bernardo Juan Cecilio Fernández de Villegas, Auxilia Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única del Departamento Judicial de La Matanza , cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRIZO ROBUSTIANO VICENTE y BUJAN BEATRIZ ELISA. San Justo, de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Rodrigo Suarez Della Porta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALA AMBROGIO GIUSEPPE. San Justo, de octubre del 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Rodrigo Suarez Della Porta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KHELMIS GLADYS MONDINO, San Justo, de octubre del 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANGELA NOTO. San Justo, 23 de octubre de 2019. Suarez Della Porta, Rodrigo Carlos, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELINO TOMÁS AVALLE. San Justo, 23 de octubre de 2019. Dr. Federico N. Barone Frasca, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELSA HAYDÉE MASCARETTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 15 de octubre de 2019. Laura Graciela Botta, Secretaria.

oct. 28 v. oct. 30